

# PERSPECTIVAS ENTRELAZADAS:

ENFOQUES MULTIDISCIPLINARIOS  
SOBRE LA **EDUCACIÓN INCLUSIVA**

Alma Delia Otero Escobar · Luis Alejandro Gazca Herrera



Fondo  
Editorial para la  
Investigación  
Académica

## **Dra. Alma Delia Otero Escobar**



Doctora en Sistemas y Ambientes Educativos por la Universidad Veracruzana, Profesora de Tiempo Completo de la Universidad Veracruzana. Es Coordinadora del Programa Universitario de Educación Inclusiva de la Facultad de Contaduría y Administración, Representante del Cuerpo Académico “Tecnologías e Innovación Educativa para el Desarrollo de la Humanidad”. Ha dirigido tesis a nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores Nivel I y cuenta con el Perfil Deseable PRODEP, además es integrante del Padrón de Evaluadores del CONAHCYT y PRODEP y ha publicado diversos artículos, capítulos de libro y libros, y es Revisor y Asesor Editorial de Revistas Científicas Nacionales e Internacionales.

## **Dr. Luis Alejandro Gazca Herrera**



Es Titular Académico de Tiempo Completo en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Veracruzana. Es Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, con Maestría en Ciencias Administrativas y Doctorado en Administración Pública. Además, es Coordinador de Educación Virtual de la Universidad Veracruzana y miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1 del CONAHCYT y cuenta con el Perfil Deseable PRODEP. Cuenta con publicaciones de artículos de investigación en revistas especializadas a nivel nacional e internacional. Ha ocupado cargos como Coordinador Académico y Coordinador de programas educativos. Es evaluador de procesos de acreditación en diversas instituciones de educación superior y forma parte de la comisión institucional para mejorar la calidad educativa en el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior SEAES.

ISBN: 978-607-69529-9-3



9 786076 952993



# PERSPECTIVAS ENTRELAZADAS:

## ENFOQUES MULTIDISCIPLINARIOS SOBRE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Alma Delia Otero Escobar · Luis Alejandro Gazca Herrera



Fondo  
Editorial para la  
Investigación  
Académica

ISBN: 978-607-69529-9-3



El tiraje digital de esta obra: “Perspectivas Entrelazadas: Enfoques Multidisciplinarios sobre la Educación Inclusiva” se realizó posterior a un riguroso proceso de arbitraje doble ciego, llevado a cabo por expertos miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) en México y otros expertos internacionales, así como revisión anti plagio y aval del Consejo Editorial del Fondo Editorial para la Investigación Académica (FONEIA). Primera edición digital de distribución gratuita, mayo de 2024.

El Fondo Editorial para la Investigación Académica es titular de los derechos de esta edición conforme licencia Creative Commons de Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual (by-nc-sa). Los coordinadores Alma Delia Otero Escobar y Luis Alejandro Gazca Herrera, así como cada uno de los autores y autoras son titulares y responsables únicos del contenido.

Diseño editorial y portada: Cristina Carreira Sánchez  
Imagen de portada recuperada de Pixabay: [www.freepik.es](http://www.freepik.es)

Requerimientos técnicos: Windows XP o superior, Mac OS, Adobe Acrobat Reader.  
Editorial: Fondo Editorial para la Investigación Académica (FONEIA). [www.foneia.org](http://www.foneia.org)  
[consejoeditorial@foneia.org](mailto:consejoeditorial@foneia.org), 52 (228) 1383728, Paseo de la Reforma Col. Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

# Índice

PRÓLOGO	5
COMITÉ DE ARBITRAJE	6
INTRODUCCIÓN	7
DESAFÍOS DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN MÉXICO	11
LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA INCLUSIVA: RECONFIGURACIÓN DEL PAPEL DEL ESTADO ANTE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA ACTUAL	29
ANÁLISIS SOBRE LA HABILITACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN INCLUSIVA EN CUERPOS ACADÉMICOS EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA	48
PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL SURESTE DE MÉXICO	74
LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN EL USO DE HERRAMIENTAS TIC, COMO APOYO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	100
ENTRE DESAFÍOS Y REFLEXIONES: EL MOSAICO DE CREENCIAS DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS ANTE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	115
EPÍLOGO	142

“ La presente publicación ha sido dictaminada bajo un proceso ciego por pares académicos nacionales e internacionales”.

## Prólogo

El libro “Perspectivas Entrelazadas: Enfoques Multidisciplinarios sobre la Educación Inclusiva” aborda el desafío de la educación inclusiva en México a través de la presentación de casos de estudio desde diversos ámbitos, entre los que se destacan cuestiones legales, gestión financiera, investigación académica y programas de inclusión en universidades, destacando el papel de las herramientas tecnológicas en la Universidad Veracruzana. El contexto gira en torno a la necesidad de abordar y mejorar la inclusión educativa en un entorno diverso y desafiante como lo es la Educación Superior.

El proyecto surge del interés compartido por entender y mejorar la educación inclusiva en la Educación Superior de México. El equipo se formó por académicos e investigadores con experiencias diversas en el ámbito educativo, unidos por la búsqueda de soluciones integrales desde la visión de inclusión. El proceso de investigación implicó análisis exhaustivos, recopilación de datos y experiencias, y la colaboración estrecha entre los autores de los capítulos.

Las mayores problemáticas identificadas giran en torno a la falta de recursos financieros, la necesidad de una legislación más sólida, la carencia de investigación inclusiva y la implementación efectiva de programas de inclusión. Las contribuciones principales del libro residen en la presentación de enfoques multidisciplinarios, la vinculación con la gestión financiera pública, y el énfasis en el uso de herramientas tecnológicas para la inclusión educativa.

Este libro está dirigido a académicos, legisladores, profesionales de la educación y estudiantes interesados en la educación inclusiva en contextos diversos. Puede ser utilizado como referencia para diseñar políticas públicas, programas de inclusión, y como guía para la implementación efectiva de herramientas tecnológicas en entornos educativos inclusivos. Se espera que la información recopilada inspire acciones concretas para mejorar la educación inclusiva en México y sirva como punto de partida para futuras investigaciones y proyectos afines.

## Comité de arbitraje

Dr. Rodolfo Cruz Vadillo	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México
Dra. María Elena Anguiano Suárez	Universidad de Guadalajara, México
Dr. José María Fernández Batanero	Univesidad de Sevilla, España
Dra. Carmen Aurora Niembro Gaona	Universidad Autónoma del Estado de México
Dr. Emilio Tenti Fanfani	Universidad Nacional de Rosario, Argentina
Dr. Israel Tonatiuh Lay Arellano	Universidad de Guadalajara, México.
Dr. Ismael García Cedillo	Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.



## Introducción

Esta obra presenta un panorama integral y diverso sobre la educación inclusiva desde distintas disciplinas y perspectivas, yendo más allá de un enfoque unidimensional, explorando cómo la inclusión en la educación se entrelaza con aspectos financieros, políticos, de gestión e investigación, legales y culturales.

Ofrece una mirada detallada y accesible para aquellos interesados en comprender cómo la educación inclusiva no es solo un término, sino un enfoque que requiere la colaboración entre múltiples disciplinas y sectores de la sociedad. Es a través de contribuciones de expertos en campos tan variados como la contaduría pública, la administración, las ciencias de la computación y el derecho, que en este libro se muestra cómo la inclusión no se limita a la presencia física en las aulas, sino que abarca la creación de entornos que valoran la diversidad y la singularidad de cada individuo.

Al presentar estudios de caso, investigaciones actuales y reflexiones teóricas, “Perspectivas Entrelazadas” invita al lector a explorar las complejidades y desafíos inherentes a la educación inclusiva, así como a descubrir las oportunidades y beneficios que esta ofrece tanto a estudiantes con necesidades especiales como a la comunidad educativa en su conjunto. Este libro se constituye como una puerta de entrada a un tema crucial en la educación contemporánea, ofreciendo un abordaje holístico que busca inspirar cambios significativos en la manera en que concebimos y practicamos la educación para todos.

En la intersección entre la gestión financiera, la investigación académica, y los desafíos legales y prácticos del derecho a la educación inclusiva, se encuentra un horizonte fundamental para el desarrollo integral de una sociedad más equitativa y diversa. Así mismo, esta obra es un compendio dedicado a explorar y profundizar en múltiples dimensiones que convergen en el noble objetivo de garantizar la inclusión en el ámbito educativo, específicamente en el contexto de las universidades públicas de México.

Quienes aquí escriben han abordado cada temática desde perspectivas diversas y complementarias, ofreciendo una visión integral de los desafíos, logros y oportunidades que se presentan en la construcción de entornos educativos verdaderamente inclusivos. La Universidad Veracruzana, como estudio de caso, se erige como un ejemplo ilustrativo del uso estratégico de herramientas tecnológicas para apoyar la inclusión, destacando el potencial transformador de la implementación efectiva de las TIC en este ámbito.

La presente investigación no solo busca analizar y reflexionar sobre la realidad actual de la educación inclusiva en el ámbito universitario, sino también inspirar y motivar acciones concretas para la transformación y el avance hacia una educación más igualitaria, accesible y efectiva para todos. Lo cual se presenta en los siguientes cinco capítulos:

El primer capítulo “Desafíos del Derecho a la Educación Inclusiva en México” aborda la educación inclusiva desde una perspectiva legal, analizando los derechos de las personas con discapacidad en el marco internacional y nacional, centrándose en el derecho a la educación. El objetivo es identificar los desafíos a nivel nacional para garantizar una educación de calidad, donde las instituciones educativas desempeñen un papel clave en la construcción de una sociedad solidaria con las personas con discapacidad. Se comienza examinando los derechos humanos de estas personas y luego se conecta con la conceptualización de la educación inclusiva en los instrumentos internacionales, explorando su aplicación en la legislación nacional. Finalmente, se destacan los desafíos pendientes que deben ser abordados en una agenda de políticas educativas a corto plazo.

El segundo capítulo “La Gestión Financiera Pública Inclusiva: reconfiguración del papel del Estado ante la educación inclusiva actual” aborda la necesidad de una gestión financiera pública inclusiva para enfrentar los retos de la educación inclusiva. Destaca la importancia de que sea el Estado quien defina un sistema más inclusivo para atender a estudiantes con discapacidad, promoviendo su desarrollo equitativo. En México, la limitada cantidad de programas presupuestarios destinados a este fin evidencia la insuficiencia

para abordar la problemática en las aulas. Se resalta la importancia de reflexionar sobre la inversión en educación inclusiva, ya que no solo beneficia a los estudiantes, sino a toda la sociedad. El capítulo subraya el desafío que enfrenta el Estado al reconfigurar su gestión financiera para integrar la inclusión en el ámbito educativo, enfatizando la necesidad de brindar igualdad de oportunidades a todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, y la importancia de incorporar la inclusión en los argumentos políticos y financieros del Estado para avanzar en este objetivo.

El tercer capítulo “Análisis sobre la habilitación y la investigación inclusiva en Cuerpos Académicos en una Universidad Pública” aborda la evolución de los Cuerpos Académicos (CA) como ente crucial para fortalecer las capacidades de investigación de los académicos de nivel superior. Estos grupos se enfocan en líneas de investigación para innovar y crear conocimiento en beneficio del desarrollo social. Sin embargo, existe una carencia: los CA no priorizan investigaciones sobre inclusión debido a múltiples factores analizados en este estudio. El objetivo es analizar si los CA consideran la inclusión en sus proyectos de investigación para proponer acciones que mejoren su calidad, aumentando su habilitación. Se establece que el 56% no ha considerado la inclusión en sus investigaciones ni en sus líneas de trabajo. Esto sugiere la necesidad de que la Universidad Veracruzana desarrolle un plan integral para guiar y apoyar a los CA, priorizando la inclusión para que las investigaciones contribuyan a resolver problemas sociales.

El cuarto capítulo “Programas de inclusión educativa en Universidades Públicas del Sureste de México” identifica cómo la inclusión educativa en el nivel superior ha cobrado importancia gradualmente, requiriendo una definición precisa del concepto, sus tipos y origen. En México, la Ley General de Educación (2019) establece la inclusión como una obligación para las instituciones educativas, que deben reflejarla en sus políticas de trabajo. El objetivo de esta investigación es recopilar las acciones implementadas por 16 instituciones educativas públicas del sureste de México para cumplir con esta normativa. Se emplea un muestreo no probabilístico y se analiza la información recopilada mediante la clasificación de Pérez (2016), que considera cuatro puntos: normativa y políticas institucio-

nales, apoyos académicos y económicos, accesibilidad física y de información, y otras medidas y servicios.

Finalmente, el quinto capítulo “La Universidad Veracruzana en el uso de herramientas TIC, como apoyo a la educación inclusiva”, resalta la importancia de la educación inclusiva al examinar las iniciativas aplicadas en la Universidad Veracruzana, destacando el compromiso de proporcionar una educación de calidad que brinde igualdad de oportunidades a todos los estudiantes, enfocándose en aquellos que ingresan con el objetivo de concluir sus estudios universitarios. A pesar de contar con un programa de atención para personas con discapacidad desde 2009, se reconoce la necesidad de continuar trabajando para mejorar el servicio educativo. Esto va más allá de la infraestructura y el personal capacitado, implicando también inversiones financieras. Los autores identifican tanto fortalezas y oportunidades tecnológicas accesibles de bajo costo como áreas de mejora en las iniciativas existentes.

En este compendio, hemos trazado un viaje a través de diversas dimensiones de la educación inclusiva en el contexto mexicano. Desde los desafíos legales hasta la gestión financiera, la investigación inclusiva y el papel vital de las herramientas tecnológicas, cada capítulo ha revelado aspectos fundamentales para comprender y mejorar la educación inclusiva en nuestras universidades y en el país. A medida que nos sumergimos en estas páginas, se hace evidente que el camino hacia la verdadera inclusión educativa requiere un compromiso colectivo y una transformación continua. Que este libro no solo informe, sino que también inspire acciones concretas para hacer de nuestras instituciones espacios donde todos los estudiantes puedan prosperar y aprender juntos, sin barreras ni exclusiones.

# Desafíos del Derecho a la Educación Inclusiva en México

Elsa Suárez Jasso  
Facultad de Contaduría y Administración  
elsuarez@uv.mx

## Resumen

La educación inclusiva se puede abordar desde múltiples dimensiones (históricas, sociales, económicas, de salud, psicológicas, pedagógicas, jurídicas, etc.), dirigiéndose esta investigación a realizar un análisis legal a los derechos que gozan las personas con discapacidad dentro del sistema legal internacional y nacional, haciendo énfasis al derecho a la educación, con la finalidad de identificar los desafíos que se enfrentan a nivel nacional para garantizarles una educación de calidad, donde las instituciones educativas sean el ente transformador y constructor de una sociedad solidaria con las personas con discapacidad. Así pues, se inician describiendo los derechos humanos que tienen las personas con discapacidad, para posteriormente hacer el enlace con la conceptualización de educación inclusiva desde la perspectiva de los ordenamientos o instrumentos internacionales de las que forma parte nuestro país y su alcance a nivel legal interno, concluyendo con los retos que deben ser atendidos en una agenda de políticas educativas a corto plazo.

## Palabras clave

1. Derecho a la educación, 2. Educación inclusiva, 3. Derecho Humanos, 4. Personas con discapacidad.

## Introducción

Recientemente el derecho humano a la educación de las personas que tiene alguna discapacidad forma parte de la agenda internacional y nacional. En un principio los instrumentos internacionales partían de garantizar sus derechos de forma genérica, pero a medida de los avances en la civilización, estos instrumentos se fueron centrando en temas (derechos, facultades y obligaciones) en específico, como aristas que al unirse logren que las personas con discapacidad alcancen una vida digna dentro del ámbito social.

Por ello, es relevante conocer y analizar cómo desde los organismos internacionales y sus instrumentos, se ha demandado a los países signantes que atiendan en sus agendas este tema como una prioridad vital para lograr el tan anhelado humanismo.

Es sabido que se tiene históricamente una deuda con las personas con discapacidad, la garantía y efectividad de sus derechos, han pasado por debates parlamentarios para los cuales no estaban listos los países en desarrollo, porque el hablar y entender los procesos para respetar sus derechos humanos bajo los principios de igualdad sustantiva y reconociendo sus diferencias, era confuso, legal, institucional y socialmente.

Actualmente la educación inclusiva está siendo tema de debate desde diversas mesas de análisis y reflexión, la mesa jurídica es una de ellas, de éstas se han estado proponiendo pautas para la promoción y el fortalecimiento de una educación realmente inclusiva, se advierte que el sistema educativo estatal sea punta de lanza para construir una sociedad copartícipe con las personas con discapacidades, sus familias, y con la diversidad misma.

Como se leerá en esta investigación, se ha partido de analizar los derechos humanos que gozan las personas con discapacidad, entendiéndolo que existen diversas formas de discapacidad, y después enfatizar en su libertad a la educación, aportando una opinión basada en el estudio realizado, donde se enumeren algunos retos o desafíos que se tienen en el sistema educativo mexicano.

## Derechos de las personas con discapacidad

En materia internacional el primer ordenamiento, tendiente a regular los derechos humanos de las personas con discapacidad, es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad data de diciembre 13 del 2006, el cual entró en vigor hasta el 3 de abril de 2008.

Dicha Convención, además de la importancia del tema que aborda, se ha caracterizado por ser la que se ha firmado con mayor celebridad en la historia de las Naciones Unidas, surge como respuesta a la necesidad en el orden mundial de visibilizar y garantizar los derechos y facultades que gozan las personas con alguna discapacidad. Nuestro país firmó la Convención el 30 de marzo de 2007, ratificándola el 17 de diciembre de 2007, obligándose a reconocer y garantizar los derechos contenidos en la misma, razón por la cual, y desde la reforma a la Constitución en 2011, la Convención tiene carácter obligatorio a nivel federal y estatal, orillando a la promulgación del tendido jurídico en la materia.

De acuerdo con lo enunciado en el artículo 1 de la Convención<sup>1</sup> su propósito es la promoción, protección y aseguramiento del pleno goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como promover el respeto a su dignidad inherente. Ello ha generado que se adopten normas, acciones, medidas y políticas públicas al interior de los Estados integrantes de la Convención, para garantizar la inclusión plena, transversal y progresiva de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales de las personas con discapacidad, las cuales, según información del Centro de Prensa de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023), para 2023 más de 1300 millones de personas de todo el mundo tienen algún tipo de discapacidad, incrementándose el número como resultado

---

<sup>1</sup> *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Guía de formación, Serie de Capacitación Profesional N° 19.* Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra. 2014.

del envejecimiento de la población y al aumento de diversas enfermedades no transmisibles consideradas crónicas.

Ahora bien, el párrafo segundo del mismo artículo 1 de la Convención<sup>2</sup>, establece que son personas con discapacidad “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

De acuerdo a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud<sup>3</sup>, la discapacidad es un “término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).”

La OMS<sup>4</sup> define a la discapacidad como la condición del ser humano que, de forma general, abarca las deficiencias (complicaciones que afectan la estructura o función corporal), las limitaciones de la actividad (barreras para realizar acciones) y las restricciones de participación de una persona (dificultades para ser partícipes en situaciones de trascendencia).

De acuerdo a tales definiciones y conforme con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.), en nuestro país existen 6,179,890 personas con alguna discapacidad, de las cuales el 53 % son mujeres y el 47 % son hombres. Dentro de las discapacidades que tienen para realizar sus actividades de vida cotidiana, ellos muestran alguna dificultad para caminar, escuchar, ver, de comunicación, cuidado personal o mental.

---

<sup>2</sup> *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Guía de formación, Serie de Capacitación Profesional N° 19.* Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra. 2014.

<sup>3</sup> *Organización Mundial de la Salud. 2001. Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud.*

<sup>4</sup> *Organización Mundial de la Salud. 2001. Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud.* GRAFO, S.A. OMS. Consulta realizada el 11 de mayo de 2023



De acuerdo al INEGI las dificultades que se presentan en las personas con discapacidad las podemos visualizar en el siguiente cuadro:

<b>Persona con discapacidad</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Dificultad</b>
Caminar, subir o bajar	Moverse, caminar, desplazarse, bajar o subir escaleras o rampas debido a la falta de toda o una parte de sus piernas; o que teniendo sus piernas carecen de movimiento total o parcial, requiriendo el apoyo de otras personas, o de silla de ruedas o aparatos de ortopedia, como andadera o pierna artificial para lograr movimientos.
Visión	Esta dificultad se refiere a la pérdida total de la vista en uno o de los dos ojos, también entran en esta categoría los considerados débiles visuales o a los que usando lentes no pueden ver bien.
Escuchar u oír	Personas que no pueden oír o tienen debilidad auditiva (aun usando aparatos auditivos).
Comunicarse	Limitaciones para hablar, platicar o comunicarse de manera comprensible con las demás personas.
Memoria	Limitación para recordar actividades cotidianas, información o personas, en este rubro se añade la dificultad de aprendizaje o concentración.
Dificultad de realización de actividades cotidianas.	Se incluyen tareas de cuidado personal, como el bañarse, vestirse, comer.

**Tabla 13:** Dificultades en personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la página oficial del INEGI (s.f.).

Esta tabla enumera las dificultades que una persona con discapacidad puede tener, ya que no se restringe a que sólo presente una de ellas. Como ya se analizó, las 6,179,890 (INEGI s/f) personas con discapacidad constituyen un porcentaje representativo de la población nacional que padece de algún tipo de dificultad (discapacidad), evidenciando que en el ámbito nacional se requiere garantizar y respetar sus derechos humanos, bajo los principios de igualdad sustantiva y reconociendo sus diferencias.

En México, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (artículo 2, 2023) define los diferentes tipos de discapacidad:

- *Física*: afecta el sistema neuromuscular, es decir, el movimiento y la postura de la persona.
- *Mental*: la discapacidad recae en el sistema neuronal afectando su comportamiento e interacción con el mundo que lo rodea.
- *Intelectual*: se pone en evidencia esta discapacidad en limitaciones de su pensamiento crítico, razonado, creativo, así como su capacidad para adaptar su conducta en el entorno social.
- *Sensorial*: se refiere a la deficiencia o nula función de órganos vitales para su desarrollo integral dentro del grupo social, como pueden ser la vista, el tacto, la audición, el olfato y el gusto.

Todos los tipos de discapacidad generan que las personas que las padecen tengan que enfrentarse a diversas barreras físicas, psicológicas y sociales, que no permiten su desarrollo personal e inclusión integral y efectiva al orbe social.

Aunado a lo antes mencionado, la ley en comento (2023), en su artículo 4, señala que las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que se establecen en el sistema jurídico del país, sin distinción alguna, al tener como objetivo el prevenir, incluso corregir, que una persona con discapacidad sea tratada de forma menos favorable que otra, en una situación semejante.

Así podemos señalar que los derechos humanos aplicables a las personas con cualquiera de los tipos de discapacidad, son todos aquellos de los que goza cualquier persona, pero dentro de algunos que se deben destacar para garantizarles una vida digna son:



**Tabla 14:** Derechos humanos de las personas con discapacidad.  
Fuente: Elaboración propia con información de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2023).

Sin establecer una jerarquía entre los derechos que deben ser garantizados por el Estado y el aparato normativo, como motivo de la presente investigación, se resaltaré el derecho a la educación, a la *educación inclusiva*, pero, para ello, debe tenerse claro lo que significa el calificativo *inclusión* y establecer la diferencia con los términos de exclusión, integración y segregación, con los que suele confundirse.



**Exclusión:**

Aquellos descartados para participar en la vida social, cultural y económica dentro de su comunidad como consecuencia del reconocimiento de sus derechos y capacidades básicas.



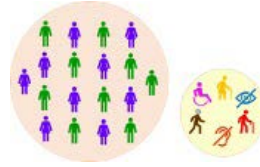
**Integración:**

Aquellos que, con base en su esfuerzo, se adaptan a la sociedad estándar o a la normalidad, sin que sean integrados completamente.



**Inclusión:**

Significa el respeto a las características personales de cada uno y que conlleva la diversidad humana, logrando una justa convivencia social donde las diferencias individuales tienen un valor intrínseco, contando con los apoyos personales, profesionales y tecnológicos, y establecidos por las leyes.



**Segregación:**

Aquellos que, al no lograr adaptarse socialmente a la norma general, se separan formando un subgrupo alejado, incluso marginado por ser considerado diferente.

## Educación inclusiva en los ordenamientos legales internacionales y nacionales

La educación para las personas con discapacidad ha sido abordada desde diversas esferas normativas, partiendo desde el orden internacional, donde como objetivo se pretende garantizar la educación a todas las personas, incluidas aquellas que padecen algún tipo de discapacidad.

Como ya se mencionó párrafos arriba, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada en diciembre de 2006, tiene como objetivo primordial asegurar, en igualdad de condiciones, el goce pleno de todos los derechos humanos para las personas con discapacidad (preámbulo, 2014). Esta Convención internacional se vuelve la primera en signarse en el siglo XXI, donde se busca un trato de asistencia institucional e igualitario, pero además del otorgamiento de derechos y cumplimiento de obligaciones para las personas discapacitadas.

La Convención (2014) en su preámbulo parte de recordar, reconocer y reafirmar los principios que se proclaman en la Carta de las Naciones Unidas y los Pactos Internacionales referentes a los dere-

chos humanos que gozan todas las personas. Destacando la necesidad de incorporar lo relativo a la discapacidad como estrategia del desarrollo sostenible de la comunidad mundial, promoviendo y protegiendo los derechos de las personas que la padecen. Por ello, y para lograrlo, se sustenta en los principios de:

- Respeto
- Toma de decisiones
- Independencia en su actuación
- No discriminación
- Participación e inclusión social
- Respeto por la diferencia
- Integración a la diversidad de personas
- Igualdad de oportunidades y de género
- Accesibilidad
- Identidad
- A la evolución de su persona.

Con relación a la educación como derecho humano de las personas con discapacidad, este ordenamiento internacional, además de ello, hace referencia en sus diferentes articulados a:

- En cuanto a la accesibilidad y educación:
- Hacer accesibles los espacios físicos en los centros de educación, para asegurarles su participación educativa, incluyéndose la señalización y eliminación de obstáculos o barreras para su acceso y su salida.
- Contar, dentro de las instalaciones escolares, con señalética en lenguaje Braille de accesos, áreas comunes, corredores, sanitarios, salidas de emergencia o rutas de evacuación.
- Contar en los servicios bibliotecarios en formatos de fácil lectura y comprensión.
- En cuanto a la libertad de expresión:
- Ejercer su derecho a la libertad de expresión y opinión basada en el respeto.
- En cuanto a la educación en sí misma:
- Se reconoce su derecho a tener acceso a la educación en todos sus niveles, sin ser objeto de discriminación y en igualdad de oportunidades.

- Desarrollar plenamente su potencial humano, bajo los principios de dignidad, respeto y autoestima, así como su personalidad, aptitudes, talentos y creatividad
- Lograr su participación efectiva dentro del grupo social.
- Fomentar en todos los niveles educativos una actitud de respeto de sus derechos.
- Asegurarles que no queden excluidas del sistema educativo por motivos de su discapacidad, en particular garantizando su educación primaria y secundaria de forma gratuita y obligatoria.
- Se realicen ajustes educativos razonables.
- Fomentar su desarrollo académico y social dentro de la plena inclusión.
- Enseñarles habilidades para la vida y su desarrollo social, que les permita integrarse a la comunidad y se les considere parte de la misma.
- Brindarles tutoría académica y apoyo entre pares.
- Facilitar el aprendizaje del Braille u otro medio de comunicación efectiva, así como del lenguaje de señas.
- Promover, desde las aulas, la identidad de comunicación o lingüística de las personas con alguna discapacidad.
- Asegurarles que la educación que reciban sea en el lenguaje y medios de comunicación apropiados para cada persona logrando su desarrollo académico, personal y social.
- Emplear, en todos los niveles educativos, profesores con y sin discapacidad, calificados para la impartición de la enseñanza. Además, deben ser docentes sensibilizados sobre el tema de la discapacidad y con la disposición de apoyar a dichas personas.
- Garantizarles el acceso general a la educación superior y a la formación profesional.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad al ser un Tratado internacional dirigido a la protección de derechos humanos, establece las obligaciones de los Estado parte, donde ratifican que los derechos de las personas con discapacidad son los mismos que los de las demás personas, pero se reafirma el respeto a las diferencias (2014).

En México, la Convención en comento, ha sido la que marca el paso en materia de los derechos de las personas con discapacidad, siendo la Comisión Nacional de Derechos Humanos una de las autoridades para aplicar las normas en la materia (2020), veamos la cronología en el sistema jurídico mexicano con impacto en el tema, agregando a nuestra Entidad Federativa:

- 10 de junio de 2008 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 11 de marzo de 2010 se publica en la Gaceta del Estado la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 30 de mayo de 2011 se abroga la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 30 de mayo de 2011 se publica la Ley General para la Inclusión de la Persona con Discapacidad (LGIPcD)

La LGIPcD (2023) dentro de su articulado garantiza la educación inclusiva a las personas con discapacidad, definiendo las 2 variables de estudio desde su artículo segundo, fracciones XVII y XXVII, como se describe a modo propio:

- **Educación inclusiva:** aquella donde se pretende integrarlos a las escuelas y al sistema escolar básico regular, mediante la aplicación de las técnicas específicas y materiales adecuados a sus necesidades.
- **Persona con Discapacidad:** es toda aquella que presenta alguna o algunas deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que no le permiten interactuar con un entorno, limitando su inclusión en igualdad de condiciones.

En su contenido, en el capítulo III de la LGIPcD (2023), se dedica a detallar lo que respecta a la educación para las personas con discapacidad, dando a la Secretaría de Educación Pública la facultad para promoverla y prohibiendo cualquier tipo de discriminación en los planteles, los centros educativos o de las guarderías del Sistema Educativo Nacional, estableciendo acciones para dicha promoción.

<b>ALGUNAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	
Establecer programas de educación inclusiva	Impulsar su inclusión en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional
Propiciar las condiciones de acceso a las instalaciones educativas.	Contar con personal docente capacitado que se encuentre en continua actualización.
Proporcionarles apoyos y materiales didácticos, atendiendo al tipo de discapacidad, otorgando y equipando a las escuelas con los mismos.	Tener derecho a una admisión gratuita, en especial para las niñas y niños, sin que se les condicione su acceso.
Transmitir por televisión nacional los programas educativos incluyentes y en el lenguaje a señas.	Enseñar el sistema de escritura Braille, el lenguaje de señas mexicana y otros sistemas de comunicación efectiva, así como la formación de intérpretes docentes y administrativos.
Promoción de la educación inclusiva en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.	Evitar la desatención, atender la deserción, rezago y la discriminación.
Promover redes de apoyo estudiantil.	Otorgar becas educacionales.

**Tabla 15:** Acciones para la promoción de la educación inclusiva.  
Fuente: Elaboración propia con información de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2023).

En el orden estatal, la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad de Veracruz (2020), sigue los lineamientos, derechos y alcances del ámbito federal, estableciendo una educación inclusiva de calidad y gratuita, con la finalidad de promover su dignidad humana y autoestima.



Cabe resaltar, en este orden a la NOM NMX-R-090-SCFI-2016 (2017) que hace referencia a las escuelas y los elementos para la accesibilidad a los espacios de la infraestructura física educativa, en la cual se señala como objetivo:

...estandarizar, promover y facilitar el desplazamiento, uso y orientación, para garantizar la accesibilidad de todos en igualdad de condiciones a los espacios que integran la infraestructura Física Educativa, incluso en situaciones de emergencia; con particular énfasis en las personas con discapacidad, promoviendo una educación incluyente. (p. 5, 2017)

Esta NOM representa un esfuerzo tangible de los avances en la materia, al establecer los lineamientos para que las personas con discapacidad que se hallen matriculados en un centro educativo, puedan encontrar situaciones dignas para su desarrollo personal mientras realizan sus estudios, desde la señalética adecuada (visual, audible, táctil), mobiliario adecuado, pavimentación táctil, rutas accesibles y de evacuación, barreras, circulaciones, etc.

## **Desafíos del derecho a la educación inclusiva en México**

Ante un tendido legal suficiente en materia del derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad desde ya hace algún tiempo, nuestro país aún sigue sin alcanzar la efectividad normativa para lograr las metas propuestas desde el ámbito legal y de las políticas públicas en la materia. Se siguen presentando retos para que la educación inclusiva cumpla con su objetivo.

La OCDE (2012) ha ubicado a México, desde el año 2008, con un importante rezago educativo en general, lo cual no es alentador para una educación inclusiva insipiente que sigue buscando los espacios para ser reconocida. La inclusividad debe responder a las necesidades que las personas con discapacidad representan, su educación debe ser parte de su desarrollo humano, que aporte para crear una sociedad realmente inclusiva y digna.

La educación inclusiva debe ser parte de ese proceso integrador, que responda a sus necesidades, creando bases y caminos para su participación educativa y, por ende, social. La legislación expuesta va dirigida a reducir la exclusión dentro y fuera del propio sistema educativo y social.

No sólo se trata de regular normas que puedan responder a la diversidad, discapacidad y no discriminación, sino de adoptarlas, aplicarlas y crear las condiciones necesarias para que, desde el derecho a la igualdad, se respeten sus diferencias y se dé respuesta a su necesidad educativa.

Las personas con discapacidad, dentro del Sistema Educativo Mexicano, siguen enfrentando un sinnúmero de barreras, desde las instalaciones físicas, las formas de enseñanza y de evaluación, los programas sin perspectiva inclusiva y de género, la capacitación docente para su atención, hasta su inclusión psicológica propia y de la comunidad estudiantil y docente que los rodea (seguimos sin estar preparados para su atención académica y personal).

Se requiere que la legislación dirigida a la atención de la educación inclusiva responda en la práctica a una cultura inclusiva.

Algunos de los retos que se presentan en México para el derecho a la educación inclusiva en todos los niveles del sistema educativo son:

1. Que la legislación vigente en la materia, siendo hasta el momento suficiente, sea realmente efectiva y aplicable, alcanzando niveles más altos de inclusión de las personas con discapacidad que solicitan su acceso al sistema educativo, sobre todo en niveles superiores.
2. Reconocer las diferencias “inclusivas” que colocan a las personas con discapacidad en un entorno socialmente aún no adaptado.
3. Garantizar que los programas educativos contengan la perspectiva inclusiva.

4. Antes de capacitar a los docentes y directivos, es imperativo formarlos en educación inclusiva. Para ello, las escuelas normales y con programas en pedagogía, deberán integrar y fortalecer competencias docentes dentro de su diseño curricular.
5. Preparar a la comunidad estudiantil para que el compañerismo y trabajo colaborativo siempre sea inclusivo.
6. Que se promuevan actividades con estudiantes para aprender la lengua de señas mexicana o el sistema braille para que también sean inclusivos y abiertos a la participación de las personas con discapacidad, con la finalidad de evitar que sean una barrera para la inclusión, ya sea en ambientes escolares, sociales y en el futuro, en el ambiente laboral.
7. Que las Instituciones de Educación Superior establezcan convenios, con asociaciones y organismos públicos de los tres niveles, para promover la inclusión de sus egresados con alguna discapacidad en el ámbito laboral.
8. Crear, promover y visibilizar una cultura inclusiva para fortalecer los lazos dentro del orbe comunitario, promoviendo a las escuelas como espacios, no sólo de aprendizaje, sino también de respeto, valores, tolerancia y convivencia.
9. Garantizar el acceso a la educación gratuita, independientemente del nivel educativo.
10. Que las escuelas estén acondicionadas con la infraestructura para la recepción académica de personas con alguna discapacidad, el Estado mexicano debe invertir en ello como una prioridad para responder al tendido legal promulgado y la NOM NMX-R-090-SCFI-2016.

## Conclusiones

Es una realidad que a pesar de existir diversos instrumentos internacionales y nacionales para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, éstas siguen encontrando obstáculos para integrarse y poder participar en igualdad de condiciones en el sistema educativo y en la comunidad, lo que ocasiona que se sigan vulnerando sus derechos humanos, no sólo en México, sino en todo el mundo.

Se reconoce que la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, ha dado pasos significativos en la materia, no excluyendo a la educación, sin embargo, su aplicación dista mucho de los objetivos de las mismas agendas internacionales y nacionales, quedándoles a deber el reconocimiento efectivo que históricamente y por diversas circunstancias les ha sido negado.

El análisis legal nacional presentando, deja claro que el tema está presente y vigente, pero aún falta trabajo por realizar. Los desafíos que México debe enfrentar, son claros, pero al parecer, política y económicamente, aún inalcanzables. La numeraria nos sigue colocando lejos de una sociedad inclusiva, y es desde el sector educativo donde se pueden dar los primeros pasos para garantizar su desarrollo integral personal y efectivamente dignificado, sensibilizando a la sociedad, fomentando actitudes de respeto y conciencia social, para la construcción de una cultura inclusiva.

## Referencias

Arnaiz Sánchez, Pilar. 2003. *Educación inclusiva: una escuela para todos*. Aljibe. España.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México. 2023. "Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad." *Diario Oficial de la Federación*, México, Enero 06. Consulta realizada el 23 de abril de 2023 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México. 2023. "Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación." *Diario Oficial de la Federación*, Enero 19. Consulta realizada el 04 de mayo de 2023 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos. 2020. *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. CNDH, México. Consulta realizada el 10 de abril de 2023 en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2021. *Una casa con muchas ventanas. Guía para organizar encuentros inclusivos en línea*. UNICEF, Ciudad de Panamá. Consulta en: <https://www.unicef.org/lac/media/22301/file>

H. Congreso del Estado de Veracruz, México. 2020. "Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave." *Gaceta Oficial del Estado de Veracruz*, Mayo 06. Consulta realizada el 23 de abril de 2023 en: <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LIPDISCAPACIDAD%2006052020.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f. Consultado el 9 de mayo de 2023. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>

OCDE. 2012. *Education at a Glance 2012: OECD Indicators*. ECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/eag-2012-en>.

*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Guía de formación, Serie de Capacitación Profesional N° 19*. Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra. 2014. Consulta realizada el 3 de mayo de 2023 en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/CRPD\\_TrainingGuide\\_PTS19\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/CRPD_TrainingGuide_PTS19_sp.pdf)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2017. *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. UNESCO, Francia. Consulta en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259592>

Organización Mundial de la Salud. 2001. *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*. GRAFO, S.A. OMS. Consulta realizada el 11 de mayo de 2023 en: <https://www.gob.mx/conadis/documentos/clasificacion-internacional-del-funcionamiento-de-la-discapacidad-y-de-la-salud-cif>

Organización Mundial de la Salud. 7/03/2023. *Discapacidad*. OMS. Consulta realizada el 18 de mayo de 2023 en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

Secretaría de Economía, Dirección General de Normas. 2017. "NMX-R-090-SCFI-2016 ESCUELAS - ELEMENTOS PARA LA ACCESIBILIDAD A LOS ESPACIOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA – REQUISITOS." *Diario Oficial de la Federación*, Enero 24. Consulta realizada el 20 de mayo de 2023 en: <https://www.gob.mx/inifed/documentos/nmx-r-090-scfi-2016-escuelas-elementos-para-la-accesibilidad-a-los-espacios-de-la-infraestructura-fisica-educativa-requisitos>

# La Gestión Financiera Pública Inclusiva: reconfiguración del papel del Estado ante la educación inclusiva actual

César Vega Zárate  
Facultad de Contaduría y Administración  
cevega@uv.mx

## Resumen

Hoy en día, al considerar en la agenda pública a la educación inclusiva como un elemento emergente y dinámico, es necesario que el Estado defina un sistema público más incluyente, capaz de atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad y así, fomentar su desarrollo integral y sostenido en términos de igualdad y justicia. En el contexto educativo, implica el reconocer una problemática que afecta en diferentes dimensiones, requiriéndose entonces una efectiva gestión financiera pública por parte del Estado, creando programas públicos orientados con esos fines para promover a la educación inclusiva sin distinción alguna.

Actualmente en México, operan cuatro programas presupuestarios dependientes de dos secretarías, cuyas coberturas especiales son atender a tal sector vulnerable, cuyos resultados parecieran ser insuficientes para frenar la problemática de la educación inclusiva en las aulas. En este sentido, la operatividad de estos programas, pone de manifiesto la importancia de reflexionar sobre la inversión que debe darse en la educación inclusiva, generando no solo beneficios a los propios estudiantes, sino también para toda la sociedad.

El presente capítulo detalla la importancia de lo anterior desde un punto de vista financiero por parte del Estado, enfatizando en el gran reto que este tiene debiendo reconfigurar su Gestión Financiera Pública, integrando la noción de inclusión, enfatizando en el ámbito educativo. El brindar las mismas oportunidades y condiciones a los estudiantes con y sin discapacidad, representa poco a poco

un gran avance que podría ejercer el Estado si logra incorporar la inclusión en sus argumentos políticos y financieros.

## Palabras clave

*1. Derecho a la educación, 2. Educación inclusiva, 3. Derecho Hu-Gestión, presupuesto, programas, educación, inclusión.*

## Introducción

Hacer referencia al término discapacidad implica reconocer una problemática que ha imperado desde hace ya varias décadas. En el contexto internacional, la discapacidad es conocida como una situación compleja y heterogénea que depende del medio y la cultura, con un gran espectro que debe ser visibilizada para tomar acciones pertinentes (Padilla-Muñoz, 2010). De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el 2020 más de 1.000 millones de personas contaban con alguna discapacidad, representando aproximadamente el 15 % de la población mundial, de los cuales una gran parte requiere servicios de asistencia.

Así, la emergencia en establecer acciones que permitan contrarrestar los efectos de esa población inserta en un contexto determinado, lo cual se constituye como una tarea fundamental y prioritaria para generar un desarrollo sostenido en sus diferentes ámbitos de aplicación, siendo uno de estos el educativo. En este sentido, considerando a la educación con la perspectiva de inclusión, debe entenderse como “aquel proceso que identifica y responde a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación” (UNESCO, 2005). Es destacable el papel que ejercen precisamente los estudiantes en este proceso, mismo que debe ser integrador y transversal, orientado a generar un desarrollo altamente competitivo a pesar de las condiciones y/o limitaciones que padezcan como consecuencia de alguna discapacidad física, mental y/o motriz.



Tomando como referencia las estadísticas del último Informe Mundial sobre la Discapacidad por parte de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial (2011), se estima que alrededor del 15 % de la población mundial cuenta con algún tipo de incapacidad, situación que desafortunadamente con el paso del tiempo se ha mantenido a la alza. De igual modo, dicho documento eje, basado en los resultados de la Encuesta Mundial de Salud y la Carga Mundial de Morbilidad, considera que al reconocerse que la discapacidad forma parte de la condición humana, es importante establecer estrategias que orienten a disminuir los diferentes obstáculos económicos y sociales que desencadena esta preocupante situación mundial, principalmente en mercados considerados como vulnerables.

Por lo que respecta al contexto mexicano, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2020 del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), existen 6,178,890 personas que cuentan con algún tipo de discapacidad, distribuidas en diferentes tipos de discapacidades, predominando aquella que consiste en no poder caminar, subir o bajar. En este sentido, es más que importante conocer esta situación latente y creciente en uno de los ámbitos que forman parte del desarrollo de cualquier individuo: el educativo. En México y de acuerdo con el informe denominado Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022, justamente en ese mismo periodo se tiene reportado que un 3.57 % de la población estudiantil, desde un nivel básico hasta una educación superior, cuenta con alguna discapacidad tales como: ceguera, baja visión, sordera, hipoacusia, discapacidad motriz, discapacidad intelectual, aptitudes sobresalientes, entre otras, observándose cada periodo escolar un incremento considerable.

Ante tal situación, reconocemos que toda discapacidad en el ámbito educativo debe ser un factor estratégico capaz de no generar a mediano y largo plazo un representativo rezago escolar en cualquier nivel y así contribuir a garantizar la calidad educativa. Lo anterior se convierte entonces en un reto por parte del Estado en definir estrategias inclusivas que permitan de algún modo aminorar las posibles consecuencias que puedan presentarse.

Retomando el Informe Mundial sobre la Discapacidad por la OMS, mismo que indica que una población estudiantil con discapacidad tiene probabilidad de generar un fracaso escolar constante. En este sentido, es altamente recomendable establecer las condiciones necesarias para generar contextos escolares incluyentes, lo que conlleva contar con recursos financieros públicos que permitan establecer las condiciones necesarias. Así, el objetivo del presente capítulo consiste en identificar la capacidad presupuestaria con que cuenta México actualmente para atender de manera objetiva a la Gestión Inclusiva en el ámbito educativo, con la intención de reflexionar sobre su pertinencia en este delicado tema.

## Educación Inclusiva en el contexto escolar mexicano

Un elemento que debe tomarse en cuenta hoy en día en todo contexto educativo es lo que se conoce como Educación Inclusiva (EI), cuyo concepto se caracteriza por ser dinámico y en constante evolución por el constructo social, además de una importante connotación epistemológica (Ocampo, 2022). De acuerdo con la premisa de Dueñas (2010), al considerar que la inclusión es sobre todo un fenómeno social, no existe hoy en día un significado universalmente admitido por la alta dependencia que tiene con otros contextos. La UNESCO (2003) define a la inclusión como “un proceso de dirección y respuesta a la diversidad de todos los aprendices a través de la participación en el aprendizaje, las culturas y las comunales y la reducción de la exclusión en y desde la educación”.

Por lo que resulta necesario identificar aquellos agentes que contribuyen a fortalecer esa participación orientada al aprendizaje, donde la discapacidad se manifiesta como un constructo social recurrente. “La discapacidad es una situación heterogénea que envuelve la interacción de una persona en sus dimensiones física o psíquica y los componentes de la sociedad en las que se desarrolla y vive”, (Pardilla-Muñoz, 2010, p. 395). Por tal razón, el proceso evolutivo de la EI se ha vislumbrado como una transición importante orientada de inicio a la exclusión, pasando por la noción de educación especial y actualmente vista como una educación inclusiva basada en la diversidad (Parra, 2010). Independientemente de lo anterior, y gracias

a esta transición, la búsqueda en fortalecer a la EI en el contexto escolar cobra más significancia hoy en día.

El estudio de Romero y Brunstaien (2012) refleja que el proceso evolutivo de la EI desde la perspectiva del docente considera los derechos de igualdad, justicia y equidad como pilares fundamentales para equiparar oportunidades de aquellos estudiantes que cuenten con alguna discapacidad. No obstante, para llegar a este punto, resulta importante identificar los agentes que contribuyen a generar tales oportunidades. Es entonces que se apunta el reconocimiento de la riqueza en la heterogeneidad de los estudiantes como una oportunidad para el crecimiento y el aprendizaje, misma que requiere de la articulación del Estado para generar un contexto que contribuya a esos logros, siendo el punto de interés sus políticas públicas. “El Estado también puede ser entendido como un sistema con capacidad instalada de gestión para formular y poner en marcha las políticas públicas” (Pulido, 2017, p. 17)

Así, las escuelas, como piezas fundamentales en todo marco educativo, representan un agente importante en consolidar y fortalecer las acciones puestas en práctica por parte del Estado, mismas que deben responder al implementar un modelo de educación inclusiva (Figueredo & Lozano, 2022). No obstante, la operatividad de las escuelas depende de un contexto institucional que debe estar debidamente articulado con las políticas públicas educativas, las cuales deben conducir a un fin específico. “Las necesidades humanas en distintos niveles sociales tienen que ser objetivizadas a través de un diálogo social, la colaboración comunitaria y, por sobre todo, de un enfoque política basado en la democracia misma y la no discriminación arbitraria” (Navarrete Ávila, 2020, p. 131)

Recordemos que la operatividad de toda política pública educativa, en cualquier ámbito de gobierno, requiere contar con recursos financieros que les permita orientar la acción pública para poner atención en aquellos estudiantes que cuenten con alguna discapacidad. En otros términos, el grado de maduración de dicha política pública debe estar relacionada con el desarrollo que tiene el individuo en culminar su formación educativa en un nivel superior, preparándose para incorporarse al mercado laboral. La determinación y

tal alcance requieren del manejo eficiente de recursos públicos que potencialicen los espacios educativos y adquieran la condición de inclusivas.

## **Configuración de la Gestión Financiera Inclusiva para la educación en México**

En un ámbito de gestión pública, toda política del Estado debe configurar un marco regulatorio que incida en la toma de decisiones a nivel gubernamental, mismo que debe verse reflejado en acciones de carácter administrativo y operativo. En este sentido, y particularmente en el ámbito educativo, hoy día se reconoce la problemática de la discapacidad humana, cuyas acciones públicas deben configurarse como inclusivas como parte de un proceso que requiere mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y coadyuvar al desarrollo de los individuos. Sin embargo, para lograr lo anterior, es importante que se establezcan acciones que determinen una efectiva gestión educativa.

De acuerdo con Castro (2020) la discusión actual es reconfigurar a la política pública a través de la gestión, permitiéndose así potencializar a las escuelas, identificando algunos factores que les favorecen y otros que no, abarcando aspectos tanto teóricos como prácticos, siempre equilibrados. En otros términos, “es de reconocer que la inclusión, como política, se ha visto disminuida en su parte racional, meramente operativa y práctica, que la ha hecho potentemente descriptiva” (Cruz, 2021, p. 112).

A modo de reforzar lo anterior, valdría la pena el enunciar uno de los componentes que en su momento conformaron al Programa Nacional de Educación Inclusiva, mismo que desde el 2019 en México enfatiza en definir previsiones presupuestales para considerar a la educación inclusiva, con la intención de lograr una transformación del Sistema Educativo Nacional basado en criterios de transparencia, honestidad y participación social, entre otros, los cuales dotan al Estado para crear políticas públicas mucho más incluyentes, incorporándose elementos tanto cualitativos como cuantitativos. Así, “las políticas educativas inclusivas advierten la preponderancia de

la diversidad cultural y de las necesidades educativas de alumnos; es necesaria una educación y escuelas inclusivas que puedan educar en la igualdad, equidad y valoración por el otro, desde las diferencias, la alteridad, desde lo diverso” (Ortiz & Zacarías, 2020, p. 10)

En ese sentido, hay que destacar la importancia que tiene el factor financiero en la política pública orientada a la formación de los estudiantes con discapacidad. Así, se ha constituido un tipo de racionalidad económica basada en una concepción individualista y económica de la educación, lo cual significa que el aspecto económico es pieza fundamental por parte del Estado en contar con recursos económicos que fortalezcan a las políticas públicas con fines de inclusión educativa. Lo anterior da pauta entonces a que se defina una Gestión Financiera Pública Inclusiva (GFPI) la cual podemos definir como aquella capacidad con que cuenta el Estado para poder atender de manera progresiva y sostenida las estrategias que pongan en práctica el propio Estado para establecer las condiciones mínimas indispensables para atender a estudiantes con alguna discapacidad y garantizarles un desarrollo integral.

Para dimensionar el aspecto financiero, es importante conocer el contexto en el que la GFPI se aplica en términos de educación inclusiva para comprender la cobertura que tendrá. En México, de acuerdo con el último reporte emitido por la Secretaría de Educación Pública, se cuenta con un promedio nacional de estudiantes en esa situación de un 2.90 % como media nacional, integrándose por entidad federativa del siguiente modo:

<b>Entidad Federativa</b>	<b>Matrícula total</b>	<b>Estudiantes con discapacidad</b>	<b>Porcentajes de estudiantes con discapacidad</b>
Aguascalientes	280,259	6,465	2.31 %
Baja California	683,862	15,594	2.28 %
Baja California Sur	135,013	2,956	2.19 %
Campeche	166,314	5,076	3.05 %
Coahuila	653,219	19,143	2.93 %
Colima	112,551	3,309	2.94 %
Chiapas	1,960,478	64,624	3.30 %
Chihuahua	704,708	24,828	3.52 %
Ciudad de México	2,887,771	95,391	3.30 %
Durango	315,557	8,594	2.72 %
Guanajuato	1,393,450	34,783	2.50 %
Guerrero	952,215	30,206	3.17 %
Hidalgo	781,200	21,474	2.75 %
Jalisco	2,590,667	68,197	2.63 %
México	4,974,000	138,861	2.79 %
Michoacán	1,209,269	38,480	3.18 %
Morelos	388,603	12,651	3.25 %
Nayarit	180,167	4,510	2.50 %
Nuevo León	1,487,673	45,952	3.09 %
Oaxaca	1,497,482	48,252	3.22 %
Puebla	2,072,343	64,764	3.13 %
Querétaro	492,579	15,090	3.06 %
Quintana Roo	320,304	6,474	2.02 %

San Luis Potosí	644,487	19,328	3.00 %
Sinaloa	649,055	18,442	2.84 %
Sonora	514,541	15,105	2.93 %
Tabasco	548,858	16,760	3.05 %
Tamaulipas	764,556	22,443	2.94 %
Tlaxcala	247,532	7,295	2.95 %
Veracruz	2,303,374	69,194	3.00 %
Yucatán	512,541	13,992	2.73 %
Zacatecas	331,559	8,927	2.69 %
<b>Nacional</b>	<b>36,971,760</b>	<b>1,073,116</b>	<b>2.90 %</b>

Tabla 1. Matrícula por entidad federativa de estudiantes con discapacidad. Periodo 2020-2021

Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP) México, a través del portal de datos abiertos del Sistema Educativo Nacional (SEN)

De la información anterior, se destaca que son Campeche, Chiapas, la Ciudad de México, Guerrero y Michoacán los estados que cuentan con el mayor número de estudiantes con discapacidad, encontrándose arriba del 3 %. No obstante, cabe mencionar que cada entidad federativa tiene sus propias particularidades y contextos socioeconómicos, educativos y culturales, mismos que pueden influir en la atención a la diversidad y la inclusión educativa. En términos nacionales promedio, la numeraria obtenida es que en ese periodo en México se cuenta con una atención del 2.90 % de estudiantes que cuentan con alguna discapacidad, situación que de alguna forma debe estar orientada a generar políticas públicas orientadas a atender esta realidad.



Imagen No. 1 Estudiantes con discapacidad en México. Periodo 2020-2021  
Fuente: Elaboración propia

En México, la orientación de la política educativa inclusiva se encuentra considerada en el 6° objetivo prioritario del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, que dice: “Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los actores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional”, cuya finalidad radica en promover a la inclusión educativa de las personas con discapacidad y el fortalecimiento de la educación especial en todos sus niveles educativos. Dicha estrategia permite configurar entonces una política pública que requiere de recursos públicos necesarios para lograrlo y generar una efectiva transformación.

## Presupuestación de la Gestión Inclusiva en México

Reconociendo que “toda gestión presupuestaria debe dejar evidencias de la ejecución del gasto público y destino de los recursos, que se supone, deben estar orientados a mejorar la calidad de vida de la sociedad” (Eslava Zapata et al., 2019, p. 22), la problemática de la EI en el ámbito educativo no puede ser la excepción. Tomando en consideración que México cuenta con tres niveles de gobierno, es importante destacar que el nivel federal es el predominante en cuanto a la gestión manejo y distribución presupuestal hacia los ámbitos estatales y municipales, pues el fortalecimiento a estos dos últimos niveles de gobierno es un reto nacional en configurar y mejorar la capacidad institucional del Estado. Partiendo de lo anterior,



el procedimiento riguroso de presupuestación federal a la fecha contempla los siguientes programas con atención directa a la EI:

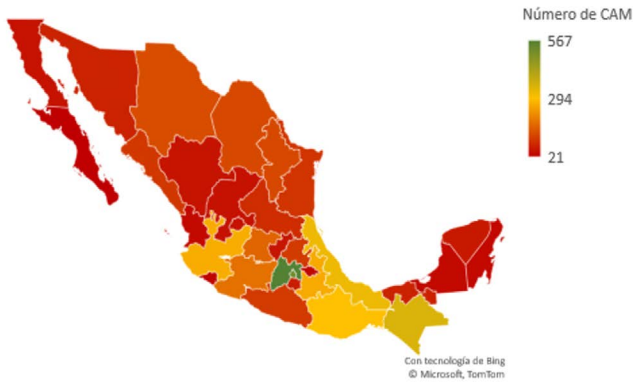
<b>Programa Presupuestario y Clave</b>	<b>Institución coordinadora</b>	<b>Unidad responsable</b>
<i>Desarrollo integral de las personas con discapacidad (004)</i>	Consejo Nacional para el Desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad	Secretaría del Bienestar
<i>Apoys a centros y organizaciones de educación (080)</i>	Unidad de Administración y Finanzas	Secretaría de Educación Pública
<i>Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) (295)</i>	Dirección General de Desarrollo Curricular	Secretaría de Educación Pública
<i>Atención a Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAP-FEMS)</i>	Subsecretaría de Educación Media Superior	Secretaría de Educación Pública

Tabla 2. Relación de programas presupuestarios con atención directa a personas con discapacidad en México  
Fuente: Elaboración propia basada en datos tomados de la página oficial de Transparencia Presupuestaria (s.f.).

Respecto al primer programa, si bien la unidad responsable no es la Secretaría de Educación Pública, se le considera como un programa de carácter transversal, mismo que de alguna manera considera a la inclusión de personas con discapacidad, particularmente al medir económicamente a las personas con discapacidad en calidad de pobreza.

Por lo que se refiere al segundo programa, centrado en el ámbito educativo, su objetivo radica en contribuir a una educación equitativa e inclusiva a través de apoyo financiero y operativo a Centros y Organizaciones, Sociedad Civil y Entidades Federativas. Derivado de ellos, se cuenta con los Centros de Atención para Personas con Discapacidad (CAED) por parte de la Dirección General de Bachillerato, impartiendo educación gratuita a personas con discapacidad en una modalidad mixta, así como crear Programas de Oportunidades Económicas a través de la Tecnología en la Américas (Centro POETA-CECATI), los cuales como modelo de desarrollo social, ofrecen capacitación para el trabajo bajo los principios de inclusión y equidad social a personas discapacitadas.

El tercer programa, igualmente dependiente de la Secretaría de Educación, es muy importante en razón de su cobertura, al estar orientado a garantizar la educación inclusiva para estudiantes con discapacidad de educación básica compuesto por tres ejes rectores: servicios de educación especial que atienden estudiantes con discapacidad, el equipamiento específico y los vínculos interinstitucionales para atender a estudiantes con discapacidad. La forma en que se establecen las reglas de operación a través de estos tres componentes es determinante para definir el grado de cobertura y comprometer a las acciones públicas en incorporar a ciudadanos con discapacidad en un próspero mercado laboral.



**Imagen No. 2 Distribución geográfica de los Centros de Atención Múltiple (CAM) en México 2020**

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar, existe una gran necesidad de ampliar estos espacios que complementen y refuercen la estrategia nacional de política educativa inclusiva, pues concentran su operatividad en la parte norte y centro del país.

Finalmente, el cuarto programa, cuyos recursos públicos se destinan a planteles federales de Educación Media Superior, se centra en favorecer el acceso a los servicios educativos apropiados a las personas con discapacidad.

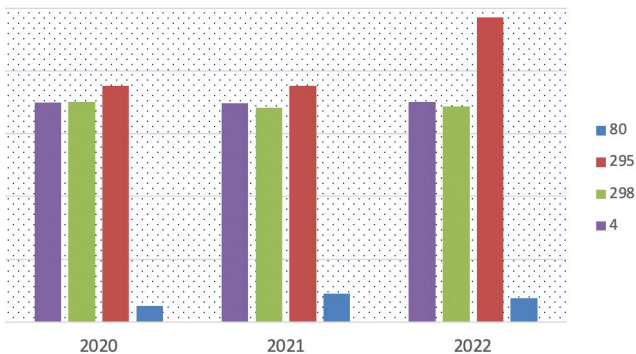
Cabe destacar que la esencia de cada uno de los programas presupuestarios antes descritos, se encuentra basada en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD) como parte del cumplimiento a la Ley General de Educación (LGE) fortaleciendo la premisa que la educación es un derecho universal en términos de equidad e inclusión educativa.

El sufragar al gasto público para atender las necesidades educativas con discapacidad, requiere de reglas de operaciones claras y precisas que permitan contribuir a la calidad educativa inclusiva. En este tenor, la parte del financiamiento de estos programas a nivel

federal, tal y como lo establece el capítulo único del Título Octavo de la LGE, estableciéndose en el art. 119 que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos”. Adicionalmente, dicho precepto hace la indicación de que el tope presupuestario para la educación no podrá ser menor al equivalente del 8% del producto interno bruto nacional.

Se debe destacar que en este apartado se define la capacidad financiera de la Federación para atender al sector educativo a través de sus programas sociales, es ahí donde la inclusión actualmente está considerada. Es importante entonces conocer en términos presupuestarios el alcance que hoy en día están teniendo estos programas sociales por dos razones: la primera, para conocer en términos cuantitativos los montos asignados y los ejercidos, puesto que permite comprender la aplicabilidad de estos y, la segunda razón, determinar la cobertura que de alguna forma deben tener para definir la capacidad financiera que impera en México en el ámbito educativo inclusivo.

En este sentido, en la siguiente gráfica podemos apreciar las asignaciones presupuestales destinadas a los cuatro programas públicos detallados en la Tabla No. 1, identificándose los montos presupuestados durante el periodo 2020-2022:







**Gráfica No. 1. Tendencia presupuestal de los programas públicos orientada a la Educación Inclusiva en México. Periodo 2020-2022**

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la página oficial de Transparencia Presupuestaria

Como se puede apreciar, el programa 295. *Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial* es el que mayor monto presupuestal se le ha asignado en comparación con el asignado al 80. *Apoyos a centros y organizaciones de educación*, manteniendo un comportamiento similar los otros dos programas. En este sentido, se podría inferir que la operatividad del programa 80, a pesar de estar en manos de la Secretaría de Educación, sus reglas de operación se encuentran sujetas a ciertas limitaciones que repercuten directamente en la generación de espacios educativos con fines inclusivos, los cuales desde su nueva creación en 2019 no ha logrado el repunte esperado en función de la cantidad de estudiantes con discapacidad.

No obstante, la eficiencia presupuestaria no solo debe medirse en términos cuantitativos, sino que también los elementos cualitativos sirven como referente para comprender tanto la cobertura como el alcance del programa, siendo prioritaria la educación. Tomando como referencia a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados como una herramienta importante “que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas” (SHCP, s.f.), los resultados generados por parte del gobierno mexicano respecto a cada programa correspondiente al ejercicio 2021, son los siguientes:

Clave programa	Diseño	Seguimiento	Resultados	Mejora continua	Índice de Seguimiento al Desempeño (ISed)
004	Medio	Medio	Medio bajo	Alto	Medio 
080	Medio	Medio	Medio bajo	Medio alto	Medio 
295	Medio alto	Medio alto	Medio alto	Medio	Medio alto 
298	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Medio alto 

**Tabla 3.**  
**Análisis estructural de la política pública presupuestaria orientada a la gestión pública inclusiva.**  
Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la página oficial de Transparencia Presupuestaria.

Como puede apreciarse en la tabla anterior, los cuatro programas analizados están dentro del parámetro medio a medio alto, lo que implica que los niveles de desempeño en cuanto al cumplimiento y alcance de los programas se encuentran entre un 60 % y 100 % de su aplicabilidad, lo cual debe reflejarse en resultados, beneficiando al estudiantado con alguna discapacidad.

## Conclusiones

Es crucial contar con un presupuesto público adecuado para atender las necesidades de una educación inclusiva para garantizar que todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidad, tengan acceso a una educación de calidad y una oportunidad justa de éxito. La educación inclusiva se refiere a un enfoque educativo que busca asegurar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o discapacidades, tengan igualdad de oportunidades y sean incluidos en la vida escolar y social en igualdad de condiciones.

La educación inclusiva es un derecho humano fundamental y está consagrada en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que México ratificó en 2007. Sin embargo, para lograr una educación inclusiva en la práctica, se necesita una inversión significativa y sostenida por parte del gobierno para garantizar que se establezcan las condiciones necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan participar plenamente en el sistema educativo.

Entre las medidas necesarias para lograr una educación inclusiva se encuentran la eliminación de barreras físicas y de comunicación, la capacitación de docentes y personal escolar para atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad, y la provisión de recursos y tecnologías de apoyo adecuados. Todo esto requiere una inversión significativa en recursos humanos, materiales y financieros. Por lo que la asignación presupuestal efectiva puede traer beneficios significativos no solo para los estudiantes con discapacidad, sino también para toda la sociedad, al garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad,

la educación inclusiva puede mejorar la movilidad social y reducir la desigualdad. Los estudiantes con discapacidad que reciben una educación inclusiva pueden desarrollar habilidades y conocimientos que les permiten tener éxito en la vida laboral y social, lo que a su vez puede reducir su dependencia de la asistencia social y aumentar su capacidad para contribuir a la economía.

Derivado de lo anterior, se propone el término de Gestión Financiera Pública Inclusiva (GFPI) como pieza fundamental que implique el trascender de una gestión pública basada en resultados a otra que considere el papel de la inclusión como una problemática inserta en el tejido social que desafortunadamente ha ido creciendo particularmente en el ámbito educativo.

Por tal, la educación inclusiva puede promover la diversidad y la tolerancia en la sociedad, ya que los estudiantes con discapacidad pueden ser una fuente de enriquecimiento cultural y de aprendizaje mutuo para todos los estudiantes. También puede fomentar un sentido de comunidad y empatía entre los estudiantes, al permitirles interactuar y aprender juntos independientemente de sus diferencias. Así, una inversión adecuada en educación inclusiva puede contribuir al desarrollo sostenible del país al fomentar una sociedad más equitativa y justa, mejorando la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

En conclusión, una inversión en educación inclusiva no solo es esencial para garantizar que se cumpla el derecho humano a la educación de calidad para todos los estudiantes, sino que también puede traer beneficios significativos para la sociedad en su conjunto, contribuyendo a fomentar el desarrollo social y económico de todo país, garantizándose la igualdad de oportunidades para todos. Por tal, es urgente que el gobierno y la sociedad reconozcan la importancia de invertir en educación inclusiva y tomar medidas para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o discapacidades, tengan igualdad de oportunidades para desarrollar su potencial y contribuir al bienestar colectivo sostenido.

## Referencias

- Castro, L. "La política pública de inclusión: utopía de la gestión educativa en Colombia." *Análisis. Revista Colombiana de Humanidades* 52, no. 96 (2020): 58–72. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=515562961003>
- Cruz, R. "Las inclusiones 'razonables' en materia de discapacidad en México: política de educación inclusiva." *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* 51, no. 1 (2021): 91–118. <https://doi.org/10.48102/rlee.2021.51.1.200>
- Dueñas, Ma. L. "Educación Inclusiva." *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía* 21, no. 2 (2010): 358–366. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=338230785016>
- Eslava Zapata, R. A., Chacón Guerrero, E. J., & González Júnior, H. A. "Gestión del Presupuesto Público: alcance y limitaciones." *Visión Internacional* (Cúcuta) (2019): 8–14. <https://doi.org/10.22463/27111121.2603>
- Figueredo, V., & Lozano, A. "Inclusive Education and COVID-19: An Analysis of the Spanish Legislative Framework." *Revista Electrónica de Investigación Educativa* 24 (2022). <https://doi.org/10.24320/REDIE.2022.24.E13.4520>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. "Censo de Población y Vivienda 2020." Consultado en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Publicaciones>
- Ley General de Educación (2023). *Diario Oficial de la Federación México*. Consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Navarrete Ávila, M. "¿Necesidades educativas o necesidades humanas? Concepto de 'necesidades educativas' en Chile y algunas prospecciones." *Revista Educación Las Américas* 10 (2020): 129–137. <https://doi.org/10.35811/rea.v10i0.86>
- Ocampo, A. "Epistemología de la educación inclusiva y sus condiciones de producción." *Revista Educação Em Foco* (2022): 3–22. <https://orcid.org/0000-0002-6654-8269>
- Informe Mundial sobre la Discapacidad. Organización Mundial de la Salud (2011). Consultado en <https://www.gob.mx/conadis/documentos/informe-mundial-sobre-la-discapacidad-oms-banco-mundial>



Ortiz, M. G., & Zacarías, M. "La inclusión educativa en el sistema neoliberal capitalista." *IE Revista de Investigación Educativa de La REDIECH* 11 (2020): e794. [https://doi.org/10.33010/ie\\_rie\\_rediech.v11i0.794](https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v11i0.794)

Padilla-Muñoz, A. "Discapacidad: contexto, concepto y modelos." *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional* 16 (2010): 381–414.

Parra, C. "Educación inclusiva: Un modelo de educación para todos." *Revista\_ISEES* 8 (2010): 73–84.

Pulido, O. "Política pública y política educativa: una reflexión sobre el contexto." *Educación y Ciudad* 33 (2017): 14–28.

Romero, R., & Brunstein, S. "Una aproximación al concepto de educación inclusiva desde la reflexión docente Ciencias de la Educación." *Número Extraordinario* 12 (2012): 256–262.

*Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s.f). Consultado en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

*Transparencia Presupuestaria* (2023). Consultado en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

Programas. (s. f.). <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Sitio en mantenimiento. (s. f.-c). <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/datos-abiertos-del-sistema-educativo-nacional-sen?state=published>

# Análisis sobre la habilitación y la investigación inclusiva en Cuerpos Académicos en una Universidad Pública

Luis Alejandro Gazca Herrera, Alma Delia Otero Escobar, Ximena Montserrat Zárata, Hernández,  
Facultad de Contaduría y Administración  
lgazca@uv.mx  
aotero@uv.mx  
ximenzarate@uv.mx

## Resumen

La evolución de los Cuerpos Académicos (CA) es necesaria para el fortalecimiento constante de las capacidades investigativas de los académicos. Estos grupos de investigación conformado por profesores de nivel superior comparten líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) que buscan fomentar la innovación y creación de conocimiento en beneficio de las necesidades del desarrollo social del país. Los proyectos de investigación inclusiva tienen como propósito analizar y mejorar las prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades y de participación de la sociedad. La problemática que se presenta es que los CA no transitan en su habilitación y no consideran en sus LGAC investigaciones que tengan que ver con el ámbito de la inclusión debido a diversos factores que serán analizados en el presente estudio. El objetivo de esta investigación es realizar un análisis sobre si los CA consideran a la inclusión como parte fundamental en sus proyectos de investigación todo ello para proponer acciones que beneficien la calidad de investigación permitiéndoles incrementar y mantener su grado de habilitación. El enfoque de la investigación es de tipo mixta su tipo es descriptivo y explicativo para dar una representación sobre el fenómeno que se analiza. Los resultados nos indican que desde su registro solo el 22% ha transitado de un grado de habilitación a otro, el 63% ha recibido financiamiento al menos en una ocasión por parte del PRODEP para proyectos de investigación, sin embargo,

este resultado contrasta cuando se compara con el financiamiento recibido por la entidad académica ya que sólo el 13% ha recibido recursos para investigaciones, un resultado trascendente es que 56% no ha considerado investigaciones sobre la inclusión y no consideran abordarlas en sus LGAC. En esta primera aproximación se puede concluir que es necesario que la Universidad Veracruzana pueda formular un plan integral de guía y apoyo a los CA, con el fin de poder transitar hacia un nivel de habilitación más alto, tomando en cuenta la importancia de la inclusión para que las investigaciones impacten en la solución de problemas sociales.

### **Palabras clave:**

Educación inclusiva, Grupos de investigación, financiamiento, habilitación.

### **Introducción**

Las políticas públicas sobre ciencia y tecnología en las últimas décadas en México están encaminadas al fortalecimiento del ámbito científico y de investigación, dichas políticas tienen impacto significativo en los centros de investigación y en las instituciones de educación superior quienes llevan a cabo estos procesos por medio de grupos de investigación denominados formalmente Cuerpos Académicos (CA).

Básicamente las políticas sobre los procesos de investigación son dictaminados por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCyT) que es una institución del gobierno de México la cual establece las agendas de investigación prioritarias en beneficio de la sociedad y por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior (PRODEP) dependiente de la Secretaría de Educación Pública cuyo objetivo es lograr la consolidación de los CA para lograr una vinculación de la docencia y la investigación con un enfoque de tipo social.

Es conocido por quienes realizan actividades de investigación en las ciencias básicas y en la investigación de frontera que los lineamientos establecidos por ambos organismos no se encuentran alineados, solo por poner un ejemplo mientras en el CONAHCyT se promueve la investigación y difusión de tipo individual por parte del PRODEP se requiere de la investigación colaborativa entre los integrantes y colaboradores de los CA, situación que genera complicación cuando se aplica en convocatorias para formar parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o bien para la consolidación de los CA.

Ahora bien, Stubbs (2008) señala que es importante destacar que el término “inclusión” abarca no solo la discapacidad evidente, si no también hace referencia a la edad, género, grupo étnico, lenguaje, estado de salud y económico, religión, estilo de vida, entre otros, es por ello que desde esta perspectiva, los proyectos de investigación deben considerar la inclusión, no puede limitarse a formar investigadores bajo un enfoque uniforme, la universidad está llamada a atender en forma diversificada a aquellos fenómenos que pretende resolver, para que realmente reciba el calificativo de proyectos incluyentes.

## Marco contextual

Ruiz (2010) menciona que actualmente las libertades y soberanía se encuentran en el conocimiento, la ciencia es necesaria para disminuir la ignorancia e incrementar la capacidad de dar solución a problemáticas. Para ello los recursos humanos deben estar ampliamente capacitados en instituciones que generen conocimientos y profesionales que puedan crear e innovar. Sin embargo, las actividades que se llevan a cabo en la universidad para la investigación provocan costos elevados, no siempre aportando resultados útiles y rentables para producir recursos humanos en las universidades.

Medina (2020) define que el papel de las instituciones de educación superior ha cambiado de manera dinámica en la forma en que llevan a cabo las actividades diversificadas de docencia, tutoría,

gestión e investigación, así como todas aquellas funciones sustantivas de los procesos de enseñanza/aprendizaje. En el ámbito de la investigación quienes la ejecutan contribuyen en la generación del conocimiento con el fin de dar solución a las problemáticas sociales que enfrenta México, sin embargo, Medina (2020) menciona que una de las problemáticas que se presentan en el desarrollo y consolidación de la investigación y la formación científica es la incorporación tardía de los estudiantes de nivel licenciatura y su acercamiento en los niveles avanzados de la carrera, por lo que genera problemáticas al sentirse en desventaja cuando realizan estancias de investigación, pudiendo no concluir dichos procesos.

Por otro lado, (Licea et al., 2008) se cuestionan si en México se cuenta con una infraestructura para la investigación en cuanto a recursos humanos y financiamiento, por lo que enuncian las preguntas ¿De qué tamaño son los esfuerzos científicos? ¿Cómo y quién regula la producción científica? ¿Los esfuerzos de producción científica se orientan con las políticas institucionales?

En México, la Secretaría de Educación Pública cuenta con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior (PRODEP) que tiene como objetivo:

Contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones (ITSMT, 2023).

PRODEP puede ser una alternativa de solución a la capacitación y actualización del profesorado para generar recursos humanos capacitados en inclusión educativa que hagan frente a las necesidades del país. Jácome y Álvarez (2020) afirman que en gran medida lo que dio nacimiento a la educación inclusiva, emana en gran medida de una serie de principios y exigencias de organismos internacionales, mismos que surgieron bajo la protección de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, principalmente en el artículo 26, que señala: “Toda persona tiene derecho a

la educación. La educación se dirigirá al pleno desarrollo de la personalidad humana y a fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con las políticas públicas sobre inclusión, estas deben enfocar esfuerzos para generar una producción científica con investigaciones que resuelvan los problemas sociales en beneficio de las comunidades más necesitadas; dentro del marco legal en México, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su última actualización 2023 menciona que el “Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.” (p. 1).

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la agenda de 2030 sobre el desarrollo sostenible, estableciendo 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos el objetivo 4, define garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, entre las metas a alcanzar define que, de aquí a 2030, se debe asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria (Naciones Unidas, 2023).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia en su Guía para asegurar la inclusión y la equidad, indica que las políticas educativas y de investigación pueden influir y apoyar el pensamiento, de igual manera las prácticas inclusivas pueden establecer la igualdad en el disfrute del derecho a la educación de todas las personas, por lo que definir los métodos de investigación, de enseñanza, apoyos y liderazgo constituyen la base de una educación de calidad para todos y todas (UNESCO, 2017).

## Marco conceptual

Con base en lo establecido por el PRODEP (2022) el principal objetivo del programa es la profesionalización del profesorado de tiempo completo para que se puedan lograr las capacidades de investigación, docencia, desarrollo tecnológico e innovación, bajo una responsabilidad social consolidando los CA, generando una nueva comunidad académica para la transformación del entorno, sin embargo en sus bases no establece ningún punto que tenga que ver con realizar proyectos de investigación incluyentes. Con base en la convocatoria 2022 de registro y evaluación de CA, estos se definen como un instrumento de profesionalización de los docentes y de su permanente actualización, siendo un aspecto significativo, sin importar el grado de consolidación, permite evidenciar un trabajo colegiado, no sólo de algunos integrantes ni tampoco individual por lo que el trabajo colegial debe establecer la interacción entre los integrantes y el desarrollo de las líneas de investigación.

El proceso de evaluación está orientado al crecimiento de los CA hacia su consolidación, por ello y como un cambio significativo un CA en formación o en consolidación no podrá estar en esos grados por más de dos periodos (es decir 6 años), situación que genera un reto para aquellos CA que han cumplido su ciclo y no han podido transitar hacia un grado mayor de consolidación. Por otro lado, para los CA consolidados su evaluación se realiza cada 5 años y en caso de mantenerse durante tres periodos consecutivos con este grado de habilitación podrá solicitar al PRODEP una carta de vigencia indefinida (PRODEP, 2022).

Para la obtención de un grado de consolidación los CA deben tener ciertas caracterizaciones que de acuerdo con el PRODEP (2022) son las siguientes:

- Para un CA en formación los integrantes deben tener definidas sus LGAC que cultivan; proyectos de investigación que desarrollan conjuntamente; establecer vinculación y colaboración con otros CA académicos nacionales o grupos de investigación internacionales afines; a partir de su segunda evaluación la mitad de sus integrantes deben tener un posgrado y con reconocimiento a perfil deseable.

- Las CA en consolidación debe contar con productos académicos y de investigación de calidad que deriven de las líneas de investigación y generación del conocimiento que cultivan; evidenciar el trabajo colaborativo en proyectos de investigación; la mayoría de los integrantes deben contar con una amplia experiencia en docencia y formación de recursos humanos, con grado de doctorado y reconocimiento perfil deseable; evidencia respecto a las actividades colegiadas de colaboración presentando los resultados de su trabajo en congresos, seminarios y eventos tanto nacionales como internacionales; y realizar la mayoría de los integrantes intercambios académicos con pares en el país y en el extranjero.
- Para obtener el grado de consolidación se deben cumplir con los elementos anteriormente descritos complementando la evidencia de la influencia que el CA ha logrado en la sociedad y en las organizaciones de acuerdo con las líneas de investigación definidas.

Con respecto a los datos estadísticos con base en los informes trimestrales que presenta el PRODEP (2022b) en la tabla 4 se visualiza la cobertura del programa y los subsistemas que son atendidos, siendo las universidades públicas estatales las que representan un mayor número.

<b>Subsistema</b>	<b>Siglas</b>	<b>Instituciones</b>
Universidades públicas estatales	UPE	35
Universidades públicas estatales de apoyo solidario	UPEA	24
Universidades interculturales	UIC	10
Instituciones federales	IF	8
Total de IPES atendidas en el 1er trimestre del año		77

**Tabla 4.- Cobertura del programa PRODEP en el primer trimestre del 2022**  
Fuente: PRODEP (2022b).



Por otro lado, a nivel nacional se cuentan con 4,699 CA, en la tabla 5 se puede apreciar la distribución con base en el grado de consolidación.

PTC			Cuerpos Académicos			
H	M	Total	CAEF	CAEC	CAC	Total
25,321	16,994	42,315	1,424	1,642	1,633	4,699

**Tabla 5.- Grados de Consolidación a nivel nacional del programa PRODEP en el primer trimestre del 2022**  
Fuente: PRODEP (2022b).

Por consiguiente y con base en los datos mostrados en la tabla 4 y 5, se puede apreciar la importancia que tienen los CA a nivel nacional en el ámbito de la investigación, actualización docente y formación de recursos humanos, teniendo una participación de 42,315 PTC y 4,699 CA.

## Marco referencial

La Universidad Veracruzana (UV) se ubica en la zona sureste de México en el Estado de Veracruz, fundada en 1944, adquiriendo su autonomía en 1996. Cuenta con presencia en cinco regiones de Veracruz, en la zona norte la sede Poza Rica – Tuxpán, en la zona de las altas montañas Orizaba – Córdoba, en el sur del Estado la región Coahuila de Zaragoza – Minatitlán, la región de la costa Veracruz – Boca del Río y la región centro en Xalapa. La UV se ubica entre las cinco universidades públicas estatales de educación superior más grandes de México (Secretaría Académica, 2022).

La UV contempla una matrícula mayor a los 80 mil estudiantes, dentro de la educación formal oferta más de 300 programas educativos a nivel técnico, licenciatura, técnico superior y posgrado; en educación no formal cuenta con una extensa serie de cursos para el aprendizaje como, idiomas, talleres de arte, música y cursos di-

rigidos a estudiantes extranjeros. La oferta educativa abarca todas las áreas de conocimiento administradas en seis áreas académicas: Artes, Ciencias de la Salud, Ciencias Biológico-Agropecuarias, Económico-Administrativa, Humanidades y Técnica. Existe además la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI), distinguida por su trabajo editorial, cultural, artístico, deportivo e interculturalidad, promueve la colaboración interna y externa dentro del ámbito local, regional, nacional e internacional (Secretaría Académica, 2022).

De acuerdo con la (Secretaría Académica, 2022) las actividades universitarias se desarrollan principalmente en:

- 77 facultades
- 26 institutos de Investigación
- 17 centros de Investigación
- Museo de Antropología de Xalapa
- 18 observatorios
- Hospital Veterinario para Grandes Especies
- Complejo Cultural Tlaqná
- Ocho talleres Libres de Arte
- Dos centros de Iniciación Musical Infantil
- Galería de Arte
- 17 centros de Idiomas y de Auto-acceso
- Departamento de Lenguas Extranjeras
- Escuela para Estudiantes Extranjeros
- Seis Unidades de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI)
  - 48 bibliotecas
  - Biblioteca Virtual
  - Cinco sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI)
  - Siete Casas de la universidad
  - 22 brigadas universitarias
  - Centro de Estudios en Salud
  - Clínica de Salud Reproductiva y Sexual
  - Centro de Atención para el Cáncer

Por otra parte, los lineamientos y reglamentos de la Universidad Veracruzana sobre igualdad y acceso inclusivo a la educación e investigación se basan en los siguientes documentos:

Aunque la Ley Orgánica y la Ley de Autonomía no abordan explícitamente los conceptos de equidad e inclusión, estos establecen los fundamentos para que la Universidad Veracruzana pueda realizar acuerdos, programas, proyectos y reglamentos relacionados con diversos temas, incluyendo la equidad y la inclusión. Estos acuerdos se llevan a cabo con otras instituciones de educación superior públicas y privadas a través de los representantes designados por la universidad, como el rector y la abogada general (Pérez et. al., 2020).

El Código de Ética de la Universidad Veracruzana es un documento que recupera los principios y valores que deben orientar la conducta de todos los miembros de la comunidad universitaria. Su estructura está compuesta por dos títulos: Normas generales y 10 capítulos. En el Capítulo I: Dignidad, Igualdad y No Discriminación, define que la dignidad conlleva el reconocimiento de que todas las personas son valiosas en sí mismas y merecen respeto. Un respeto que no está condicionado a ninguna circunstancia y que implica que las personas no deben ser tratadas como objetos o como medios para la consecución de cualesquiera fines (Universidad Veracruzana, 2016, p. 7).

De igual manera en el Código de Ética, en el capítulo X se menciona que:

La equidad es un principio ético que busca la justicia en la igualdad, que pretende avanzar en la construcción de una sociedad o comunidad más justa, en la que la aplicación absoluta del principio de igualdad no se traduzca en injusticia al no tener en cuenta las diferencias existentes entre las personas y los grupos. (Universidad Veracruzana, 2016, p. 20)

Esto implica que es necesario tener un respeto recíproco hacia las diferencias y necesidades de los diversos grupos o colectivos que conforman la comunidad académica (Pérez et. al., 2020). Ahora bien, referente a los CA adscritos a la Universidad Veracruzana, en la tabla 6 se puede apreciar cómo se encuentran distribuidos con base en su grado de consolidación.

<b>Cuerpos Académicos</b>				
CAEF	CAEC	CAC	Total	LGAC
108	128	76	312	481

**Tabla 6.- Grados de Consolidación de los Cuerpos Académicos adscritos a la Universidad Veracruzana**  
Fuente: Universidad Veracruzana (2022).

El análisis de la evolución de los CA se llevará a cabo en la Facultad de Contaduría y Administración de la Región Xalapa la cual inició actividades el 7 de febrero de 1949 y fue llamada inicialmente como Facultad de Comercio (Secretaría Académica, 2022).

La Facultad de Contaduría y Administración ofrece cuatro programas educativos a nivel licenciatura: Administración, Contaduría, Sistemas Computacionales Administrativos así como Gestión y Dirección de Negocios; la Facultad cuenta con una matrícula mayor a tres mil estudiantes y poco más de doscientos profesores, a nivel posgrado cuenta con cuatro programas: Especialidad en Comercio Exterior, Maestría en Gestión de las Tecnologías de Información en las Organizaciones, Maestría en Auditoría y el Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo (FCA, 2021).

En relación con los CA adscritos a la Facultad, la tabla 7 muestra el número y su grado de consolidación inicial cuando se registraron.

<b>Nombre del CA</b>	<b>Año de registro</b>	<b>Integrantes</b>	<b>LGAC</b>	<b>Grado de consolidación inicial</b>
Las organizaciones en la sociedad del conocimiento	2006	3	1	En formación
Estudios Organizacionales	2007	4	2	Consolidado
Estudio de las micro pequeñas y medianas organizaciones	2009	4	1	En formación
Planeación e Innovación Tecnológica	2010	4	1	En formación
Gestión y Dirección en las Organizaciones	2019	4	1	En formación
Innovación en los procesos de formación integral en las IES	2019	5	1	En formación
Tecnologías Emergentes en las Organizaciones	2020	5	2	En formación
Competitividad en las organizaciones	2020	4	1	En formación
Gestión para la sustentabilidad en las organizaciones	S/R	5	2	En formación

**Tabla 7.- Cuerpos Académicos adscritos a la Facultad de Contaduría y Administración Región Xalapa**  
Fuente: FCA-XA. (2022).

Como se puede apreciar en la tabla 7 la Facultad cuenta con nueve CA, ocho de ellos en formación y uno consolidado, integrados por 38 profesores de tiempo y en promedio 1.33 líneas de generación y aplicación de conocimiento por CA.

## Método

La problemática identificada en la investigación es que los CA adscritos a la Facultad de Contaduría y Administración Xalapa, no han logrado avanzar a su consolidación, y no han logrado implementar la inclusión en sus quehaceres de investigación y generación de conocimiento y no tienen considerado integrar en sus LGAC investigaciones relacionadas a la educación inclusiva, equidad de género y personas con discapacidad, siendo estos temas relevantes para la sociedad. Por lo tanto, surge la necesidad de realizar un análisis que examine la evolución de los CA a su fortalecimiento e inclusión educativa, así como los factores que han obstaculizado su consolidación.

El objetivo de esta investigación es examinar la progresión, fortalecimiento y realizar un análisis sobre la evolución a su fortalecimiento e inclinación por fomentar la inclusión educativa de los CA adscritos a la Facultad de Contaduría y Administración Xalapa de la Universidad Veracruzana, con el fin de proponer acciones que beneficien la calidad de investigación, permitiéndoles incrementar y mantener su grado de habilitación. El enfoque de la investigación es de tipo mixta, su tipo es descriptivo y explicativo para dar una representación sobre el fenómeno que se analiza. Se diseñó y aplicó un instrumento para poder recopilar la información referente a datos sobre su registro, evaluación, producción de investigación, financiamiento y trabajo colaborativo entre otros CA.

## Resultados

En este apartado se muestran los resultados descriptivos obtenidos con base en el instrumento aplicado, en la tabla 8 se visualizan los resultados de la caracterización de los CA.

Número de integrantes mínimo	3	Número mínimo de LGAC	1
Número de integrantes máximo	5	Número máximo de LGAC	2
Media de integrantes	4.12	Porcentaje de integrantes hombres	55
Media de colaboradores	5.37	Porcentaje de integrantes mujeres	45
Media de LGAC	1.25	Total integrantes	33

**Tabla 8.- Caracterización de los CA adscritos a la Facultad de Contaduría y Administración**  
Fuente: FCA-XA. (2022).

Como se puede apreciar en la tabla 8, hay CA que tienen 5 integrantes con 2 LGAC lo que puede complicar el trabajo colaborativo y el cultivo de cada una de las LGAC; existe un mayor número de hombres que de mujeres como integrantes; la media de integrantes es de 4.12 habiendo CA con sólo 3 integrantes.

En el gráfico 2 se puede visualizar que el crecimiento de registro de CA ante el PRODEP se tuvo en los años 2019 y 2020 con dos nuevos registros en cada año, antes de esos años sólo se contaba con 4 CA registrados siendo el primer registro en el año 2006.



**Gráfica No. 2.- Año de registro ante del PRODEP de los CA**  
Fuente: Elaboración propia (2022).

En la tabla 9 se puede apreciar que la evolución en el grado de habilitación de los CA que han sido evaluados por el PRODEP es prácticamente nula, sólo un CA que obtuvo su registro en el año 2010 transitó de la categoría formación a la de en consolidación, 3 de los CA no han transitado, destacando que uno de ellos obtuvo su registro en el año 2006 y después de más de tres lustros aún sigue en formación, un CA vio en decremento su grado de habilitación pasando de consolidado a en consolidación, es importante considerar que por su año de registro 4 CA aún no han sido evaluados por lo que se debe esperar el proceso para analizar su evolución.

<b>Nombre del CA</b>	<b>Año de registro</b>	<b>Grado de consolidación inicial</b>	<b>Grado de consolidación actual</b>
Las organizaciones en la sociedad del conocimiento	2006	En formación	En formación
Estudios Organizacionales	2007	Consolidado	En consolidación
Estudio de las micro pequeñas y medianas organizaciones	2009	En formación	En formación
Planeación e Innovación Tecnológica	2010	En formación	En consolidación
Gestión y Dirección en las Organizaciones	2019	En formación	En formación
Innovación en los procesos de formación integral en las IES	2019	En formación	En formación
Tecnologías Emergentes en las Organizaciones	2020	En formación	En formación

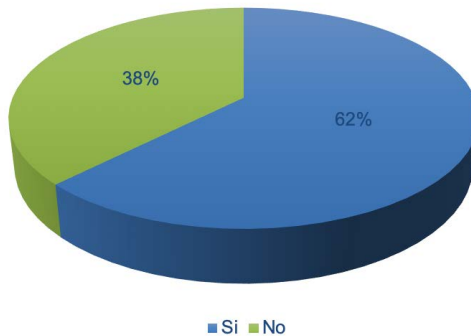


Competitividad en las organizaciones	2020	En formación	En formación
Gestión para la sustentabilidad en las organizaciones	S/R	En formación	En formación

**Tabla 9.- Caracterización de los CA adscritos a la Facultad de Contaduría y Administración**  
Fuente: FCA-XA. (2022).

En cuanto al financiamiento que han recibido los CA por parte del PRODEP para realizar investigaciones que apoyen su evolución hacia un crecimiento en su consolidación, el 62% han sido apoyados, un dato importante es que solo han recibido recursos en una sola ocasión, de hecho en el año 2022 cuando menos a dos CA les habían sido aprobados sus proyectos de investigación con recursos financieros por parte del PRODEP, sin embargo, en el primer trimestre se informó que para dicho año no se iban a financiar ninguna investigación previamente aprobada.

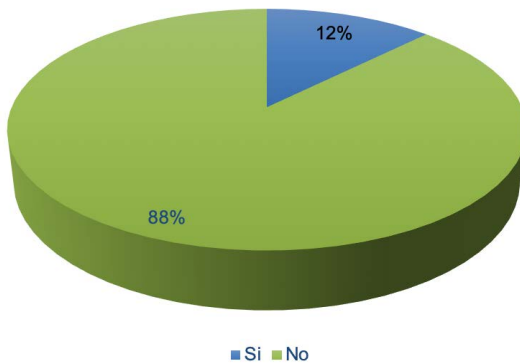
### Financiamiento para investigaciones por parte del PRODEP



**Gráfico 3.- Apoyos financieros por parte del PRODEP**  
Fuente: Elaboración propia (2022).

En cuanto al financiamiento institucional por parte de la entidad académica (Facultad) 88% de los CA no han recibido financiamiento para realizar investigaciones que apoyen la evolución hacia un crecimiento en su consolidación, esto se puede apreciar en el gráfico 4.

#### Financiamiento recibido por parte de la Facultad



**Gráfico 4.- Apoyos financieros por parte de la entidad académica**

Fuente: Elaboración propia (2022).

Un aspecto que se considera para poder transitar a un nivel de consolidación superior es lo referente al número de integrantes que cuentan con el perfil deseable PRODEP, en este sentido 62% de los PTC que son integrantes de los CA cuentan con el perfil, es decir, 6 de cada 10, esta es una situación; del mismo modo el 100% de los integrantes de los CA cuentan con el grado preferente (doctorado); un 38% de los PTC integrantes de CA son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONAHCyT. Estos datos que pueden ser visualizados en la tabla 10 deben ser analizados ya que en caso de no tener mayoría en alguno de los indicadores no podrán transitar hacia el siguiente nivel de consolidación.

<b>Nombre del CA</b>	<b>Todos cuentan con perfil PRODEP</b>	<b>La mayoría cuenta con el grado preferente (Doctorado)</b>	<b>Algún integrante es miembro del SNI</b>
Las organizaciones en la sociedad del conocimiento	Sí	Sí	Sí
Estudios Organizacionales	No	Sí	No
Estudio de las micro pequeñas y medianas organizaciones	Sí	Sí	No
Planeación e Innovación Tecnológica	Sí	Sí	Sí
Gestión y Dirección en las Organizaciones	No	Sí	No
Innovación en los procesos de formación integral en las IES	Sí	Sí	Sí
Tecnologías Emergentes en las Organizaciones	Sí	Sí	No
Competitividad en las organizaciones	No	Sí	No
Gestión para la sustentabilidad en las organizaciones	S/I	S/I	S/I

**Tabla 10.- Caracterización de los CA adscritos a la Facultad de Contaduría y Administración**

Fuente: Elaboración propia (2022)

En lo referente a la colaboración de los CA en la tabla 11 se puede observar que en cuanto a la colaboración con otros CA, 88% está totalmente de acuerdo y de acuerdo de la colaboración, solo un CA respondió de manera neutral de su colaboración por lo que puede no tener colaboración; sobre contar con una planeación para la colaboración con otros CA afines, tanto nacionales como extranjeros para el desarrollo de proyectos de investigación 63% respondieron que cuentan con la planeación, 37% se muestran neutral en su respuesta o bien no cuentan con una planeación de colaboración; por otra parte el 67% respondieron que no han realizado investigaciones con otro CA referentes a educación inclusiva, equidad de género, personas con discapacidad, únicamente el 22% reconocieron haberlos realizado.

<b>Nombre del CA</b>	<b>El Cuerpo Académico colabora con otros Cuerpos Académicos</b>	<b>Cuenta con una planeación para que el Cuerpo Académico identifique otros Cuerpos Académicos afines de otras instituciones del país o del extranjero con quienes puedan desarrollar proyectos de investigación</b>	<b>Han colaborado con otros cuerpos académicos, realizando investigaciones considerando la inclusión, equidad de género, personas con discapacidad</b>
Las organizaciones en la sociedad del conocimiento	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	No han colaborado
Estudios Organizacionales	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	No han colaborado
Estudio de las micro pequeñas y medianas organizaciones	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	No han colaborado

Planeación e Innovación Tecnológica	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	No han colaborado
Gestión y Dirección en las Organizaciones	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Sí han colaborado
Innovación en los procesos de formación integral en las IES	De acuerdo	En desacuerdo	No han colaborado
Tecnologías Emergentes en las Organizaciones	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Sí han colaborado
Competitividad en las organizaciones	De acuerdo	De acuerdo	No han colaborado
Gestión para la sustentabilidad en las organizaciones	S/I	S/I	S/I

**Tabla 11. – Colaboración de los CA adscritos a la Facultad de Contaduría y Administración**  
Fuente: Elaboración propia (2022)

En lo referente a la producción y colaboración entre los integrantes de los CA 75% respondió que el CA cuenta con productos académicos reconocidos por su buena calidad cultivando sus LGAC; 88% cuentan con evidencias objetivas respecto a su vida colegiada y acciones académicas que llevan a cabo en colaboración entre sus integrantes; con respecto a la actividad manifiesta en congresos, seminarios, foros, entre otros de los integrantes de los CA 88% respondió que demuestran una intensa actividad; finalmente en esta dimensión 88% de los integrantes de CA colaboran entre sí, siendo su producción evidencia de ello. Por otra parte, respondió el 56% que, si han desarrollado investigaciones referentes a educación inclusiva, equidad de género, personas con discapacidad.

Nombre del CA	El CA cuenta con productos académicos reconocidos por su buena calidad y que se derivan del desarrollo de las LGAC que cultivan	El CA cuenta con evidencias objetivas respecto a su vida colegiada y acciones académicas que llevan a cabo en colaboración entre sus integrantes.	Los integrantes demuestran una intensa actividad académica manifiesta en congresos, seminarios, entre otros, con una intensa vida colegiada	La mayoría de los integrantes colaboran entre sí y su producción es evidencia de ello.
Las organizaciones en la sociedad del conocimiento	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo
Estudios Organizacionales	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
Estudio de las micro pequeñas y medianas organizaciones	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Planeación e Innovación Tecnológica	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Gestión y Dirección en las Organizaciones	Ni de acuerdo ni en des-acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Innovación en los procesos de formación integral en las IES	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
Tecnologías Emergentes en las Organizaciones	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
Competitividad en las organizaciones	En des-acuerdo	Ni de acuerdo ni en des-acuerdo	En des-acuerdo	De acuerdo
Gestión para la sustentabilidad en las organizaciones	S/I	S/I	S/I	S/I

**Tabla 12. – Producción y colaboración de los CA adscritos a la Facultad de Contaduría y Administración**

Fuente: Elaboración propia (2022)

En cuanto a integrar a su CA como nueva LGAC investigaciones relacionadas a educación inclusiva, equidad de género, personas con discapacidades el 56% respondió que no lo tienen considerado, expresando que el nombre de su CA no tiene relación a aquellos temas.

En cuanto a los responsables de los CA se les cuestionó sobre los

apoyos que la Facultad debería proporcionar para que con tales acciones les permitan incrementar el nivel de consolidación en el que se encuentran, a continuación, se describen los apoyos solicitados:

- Apoyos económicos para realizar la planeación estratégica que tienen programada
- Equipos de cómputo
- Bibliografía actualizada
- Cubículos para los integrantes de los CA
- Apoyos económicos para la inscripción a congresos nacionales e internacionales
- Apoyos económicos para la publicación de libros
- Apoyos económicos para la realización de estancias de investigación
- Procesos administrativos menos engorrosos en cuanto a solicitud y comprobación de recursos económicos
- Facilidades administrativas para la organización de eventos académicos y de investigación
- Designación de trabajos de tesis para realizarse colaborativamente entre integrantes de CA

## Conclusiones

Como parte de las conclusiones coincidimos con Hernández (2019) en el sentido de que el posible crecimiento de la consolidación de los CA se ve favorecido por la política educativa encaminada para que los profesores no sólo se dediquen a la docencia, sino también a la investigación, estableciendo estrategias para la generación del conocimiento bajo el respaldo de programas y recursos que permitan dar solución a problemas que se puedan presentar en beneficio a la inclusión educativa y la sociedad. En el caso propiamente de los CA adscritos a la Facultad de Contaduría y Administración de la UV la evolución no ha sido exactamente satisfactoria, ya que sólo un CA ha podido transitar del grado de en formación a en consolidación, los demás no han transitado, por el contrario, inclusive uno de ellos que estaba consolidado bajó su habilitación a en consolidación. Una de las causas posibles puede ser la falta



de financiamiento a los proyectos, ya que un 88% mencionó que no ha recibido ningún tipo de apoyo, por lo que los esfuerzos son más individuales al interior de los CA que por las propias políticas institucionales, tanto de la Facultad como de la propia Universidad, de igual manera han comentado que no tienen intenciones de agregar temas relacionado a la inclusión a sus LGAC ya que los nombres de sus CA no tiene relación a ello, sin embargo, en la mayoría de los mismos, trabajan temas como organizaciones, responsabilidad social, planeación e innovación, competitividad, capital humano, micro, pequeñas y grandes empresas, por lo que trabajar sobre esos temas, sí tienen relación con la inclusión. Por todo lo mencionado con anterioridad, la permanencia o incremento en la habilitación de los CA es complicado ya que con base en los nuevos lineamientos de la convocatoria del PRODEP, un CA no puede permanecer por más de dos evaluaciones en el mismo grado de habilitación por lo que la mayoría de los CA que serán evaluados tendrán la problemática de que en caso de no consolidarse la tendencia podría ser bajarlos del grado de habilitación o bien degradarlos a sólo grupos de investigación.

En el mismo sentido otra situación no favorable es el número de integrantes y de LGAC que tienen registrados los CA, la media de integrantes es mayor 4 por lo que el trabajo colaborativo se complica, siendo este un indicador importante para el proceso de evaluación. Aunado a la falta de financiamiento por parte de la entidad académica surge la problemática de que durante dos años seguidos (los años 2021 y 2022) el PRODEP no ha asignado recursos financieros ni para proyectos de investigación ni para incorporación de nuevos profesores de tiempo completo, situación que complica aún más la evolución favorable de los CA.

Finalmente, en esta primera aproximación se puede concluir que es necesario que la Universidad Veracruzana y en especial la Facultad pueda formular un plan integral de guía y apoyo a los CA, con el fin de poder transitar hacia un nivel de habilitación más alto, encaminar su trabajo de investigación a temas de inclusión, así como también brindar apoyo financiero para investigaciones que impacten en la solución de problemáticas sociales.

## Referencias

FCA. 2021. "Historia julio 7 de 2022." Facultad de Contaduría y Administración. <https://www.uv.mx/fca/general/historiafca/>

FCA-XA. 2022. "Cuerpos Académicos. agosto 2, 2022." Facultad de Contaduría y Administración Región Xalapa. <https://www.uv.mx/fca/cuerpos-colegiados/cuerpos-academicos/>

*Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad.* Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2011 (México).

Licea de Arenas, Judith, Arenas Vargas, Miguel, González, Eric, & Romero, Rubén D. 2008. "Otra historia de la investigación científica en México: El Instituto Mexicano del Seguro Social." *ACIMED* 17, no. 2. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1024-94352008000200004&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352008000200004&lng=es&tlng=es).

Jácome, G. E. L.; Álvarez, M. C. M. 2020. "La educación inclusiva en el marco de la educación superior." *Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação*, Araraquara, v. 15, n. esp. 4, p. 2713-2726. DOI: <https://doi.org/10.21723/riaee.v15iesp4.14519>

Hernández Hernández, Felipe. 2021. "La política de cuerpos académicos en una universidad pública." *Hallazgos* 18 (36): 215-247. <https://doi.org/10.15332/2422409x.6173>

ITSMT. 2023. "[Programa para el Desarrollo Profesional Docente]." <https://tecmartinez.edu.mx/v1/plataforma/j/prodep>

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia. 2017. "[Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación]." <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259592>

Medina Morales, Gladys del Carmen. 2020. "Percepción del profesorado y el alumnado universitario de la formación temprana en investigación científica." *Actualidades Investigativas en Educación* 20 (3): 71-91. <https://dx.doi.org/10.15517/aie.v20i3.43674>

Naciones Unidas. 2023. "17 objetivos para transformar nuestro mundo." <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Pérez M., Torres R., Guerrero L. 2020. "La equidad, elemento esencial para la inclusión en educación." *Observatorio Regional de Calidad y Equidad de la Educación Superior*. <https://uvserva.uv.mx/index.php/Uvserva/article/view/2756/4604>

PRODEP. 2022a. "Convocatoria 2022 registro y evaluación de Cuerpos Académicos. julio 2022." Subsecretaría de Educación Superior. [https://www.dgesum.sep.gob.mx/public/prodep/Cuerpos\\_academicos.pdf](https://www.dgesum.sep.gob.mx/public/prodep/Cuerpos_academicos.pdf)

PRODEP. 2022b. "1er. Información trimestral PRODEP 2022." <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/sites/default/files/2022-05/1er.%20Informe%20Trimestral%20PRODEP%202022.pdf>

Ruiz, Jorge. 2010. "Importancia de la investigación." *Revista Científica* 20 (2): 125. [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-22592010000200001&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-22592010000200001&lng=es&tlng=es).

Secretaría Académica. 2022. "Universidad Veracruzana, Presentación." <https://www.uv.mx/universidad/presentacion/>

Stubbs, S. 2008. "Inclusive Education." *The Atlas Alliance*. <https://atlas-alliansen.no/wp-content/uploads/2015/02/Inclusive-Education-Where-there-are-few-resources-2008.pdf>

Universidad Veracruzana. 2016. "Código de ética." <https://www.uv.mx/legislacion/files/2016/12/Codigo-de-Etica-UV.pdf>

Universidad Veracruzana. 2022. "UV en números. julio 7, 2022." Dirección de planeación. <https://www.uv.mx/informacion-estadistica/files/2019/06/UV-en-numeros.pdf>

# Programas de inclusión educativa en Universidades Públicas del Sureste de México

Leticia Murcia López  
Facultad de Contaduría y Administración  
lmurcia@uv.mx

## Resumen

La inclusión educativa a nivel superior es un tema que ha ido tomando relevancia con el paso de los años, pero para poder llegar hasta este punto, se tuvo la necesidad de definir el concepto mismo de la palabra, los tipos y origen de la inclusión educativa, que en México, a través de la Ley General de Educación (2019), las autoridades gubernamentales prevén como una obligación propia de las instituciones educativas el desarrollar y aplicar la inclusión dentro de los objetivos, las metas y acciones, mismos que deben ser plasmados en las políticas de trabajo.

En este sentido, el objetivo de la investigación es recopilar las acciones que han desarrollado y ejecutado 16 instituciones educativas públicas de nivel superior en el sureste de México para el cumplimiento de la normativa educacional, seleccionadas a través de un muestreo no probabilístico, así como analizar la información recopilada con la clasificación que propone Pérez (2016) la cual consta de cuatro puntos; primero, normativa y políticas institucionales; segundo, apoyos académicos y económicos; tercero, accesibilidad física y de información; y cuarto, otras medidas y servicios.

## Introducción

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo y crecimiento de todo individuo, por ello, en México las universidades públicas tienen un papel crucial al brindar las oportunidades de una

formación académica, sin embargo, el acceso a este derecho humano se ve complicado por las situaciones económicas, sociales y culturales en las que se puede encontrar el individuo, es así que es conveniente preguntarse: ¿Qué hacen las Instituciones de Educación Superior (IES) para hacer frente a las complicaciones que los ciudadanos pueden llegar a tener?

Siendo así que las IES se han visto en la obligación y necesidad de crear programas de inclusión educativa, herramientas vitales para promover las condiciones óptimas para garantizar que todos los individuos tengan la posibilidad de acceder y cursar estudios superiores. Particularmente, en el sureste de México, se han implementado diversos áreas y programas de trabajo con el objetivo de cambiar el entorno a fin de contribuir al desarrollo educativo de todo individuo inmerso dentro de las instituciones.

Estos programas se centran en la adopción de medidas específicas para garantizar que los estudiantes provenientes de diferentes contextos sociales, culturales y económicos tengan igualdad de oportunidades para acceder y completar sus estudios en las universidades del sureste mexicano. Buscan implementar normativas y políticas para formalizar las acciones, así como el apoyo de académicos, administradores, directivos y la comunidad estudiantil, además de soporte económico, accesibilidad a la información y al entorno físico.

En esta investigación, se profundizará en los programas de inclusión educativa implementados en las IES del sureste de México. Analizaremos sus áreas o programas de trabajo, el alcance, los objetivos, las actividades ejecutadas y el plan de desarrollo o programa de trabajo institucional de donde parten todas las normas y políticas. Al comprender y valorar la información, podremos reconocer el grado de implementación de los programas de inclusión para atender a las necesidades de la comunidad universitaria.

## Marco teórico

### Inclusión

Desde hace varias décadas la inclusión se ha visto inmersa dentro del ámbito social, económico y educativo, por ello ha tomado mayor importancia con el paso de los años a la par de ir teniendo un mayor enfoque en el ámbito de estudio y práctica de la misma. Es así como Giné (2001) plantea que la inclusión surge del *término integración*, mismo que tuvo su origen en la década de los 60, siendo los países desarrollados los responsables de su aplicación, para así darse a conocer al resto de las naciones.

Aunado a lo anterior, Giné (2001) señala que los avances internacionales han logrado que la integración aplicada en la educación evolucione periódicamente con respeto a su concepto, abandonando este término para incurrir en la *inclusión*. Este cambio en el concepto repercute desde las características psicológicas y pedagógicas hasta las sociales y éticas.

Mientras que Adirón (2005) toma a la *inclusión* y a la *integración* como la representación de dos filosofías completamente diferentes, haciendo referencia a que la sociedad utiliza el término inclusión cuando en realidad lo que se aplica es la integración.

Por esta razón, presenta una comparativa de ambos términos, destacando que la inclusión es la inserción total e incondicional, que exige rupturas en los sistemas, además de cambios que benefician a toda y a cualquier persona, que exige transformaciones profundas, donde la sociedad se adapta para atender las necesidades de las personas con discapacidad, entre otras cuestiones; por su parte, la integración es la inserción parcial y condicionada, que requiere concesiones a los sistemas, los cambios miran prioritariamente a las personas con discapacidad, las transformaciones son superficiales, las personas con discapacidad se adaptan a las necesidades de los modales que ya existen, entre otras cuestiones. (Adirón, 2005)

Otros autores como Echeita y Ainscow (2011, como se citó en Correa et al, 2020) “manifiestan que la inclusión es una acción de carácter global que busca disminuir las inequidades, discriminaciones y exclusiones, al fomentar el respeto por los derechos humanos, no solo para la población con discapacidad, dilucidando la importancia de incluir otro tipo de poblaciones vulnerables que requieren de adecuaciones especiales para su bienestar.”

Por su parte, la editorial Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad (RSyS, 2023) define a la inclusión como “el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad”. No obstante, considera que no es lo mismo que la igualdad, ya que para lograr una inclusión se necesita de condiciones de igualdad, sin prejuicios de ningún tipo, con cohesión, justicia, integración y oportunidad.

A fin de tener una definición concisa de la inclusión, se concluye que este término parte y se apoya de la integración y la igualdad para lograr rupturas en los sistemas sociales previamente establecidos, teniendo una inserción total a fin de mejorar el proceso de integración de los sectores de interés (vulnerables), así como las oportunidades y la dignidad de estos.

Partiendo de la definición de la inclusión es importante mencionar los tipos de inclusión, los cuales son (RSyS, 2023):

- Inclusión educativa: Proceso de identificación y actuación a las diversas necesidades de los estudiantes, logrando una mayor participación en el aprendizaje, la cultura, la comunidad y la reducción de la exclusión.
- Inclusión social: Lograr que todo grupo en marginación social pueda ser participe en la vida social.
- Inclusión de la discapacidad: Entender la relación de las funciones propias de las personas y su participación en la sociedad, para garantizar las mismas oportunidades.

- **Inclusión financiera:** Libre acceso a los servicios financieros útiles y asequibles para que se atiendan las necesidades de los interesados.
- **Inclusión laboral:** Permitir el acceso a un empleo digno, decente y bien remunerado a las personas en condición de vulnerabilidad.
- **Inclusión digital:** Lograr el beneficio a todas las personas sobre el uso de la sociedad digital, reduciendo la brecha tecnológica.

## **Inclusión educativa**

La presente investigación se orienta al ámbito educativo, por lo que se enfoca a la inclusión educativa que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2023a), es definida como aquella que “se esfuerza en identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder a la educación y trabajo en todos los ámbitos, desde el plan de estudio hasta la pedagogía y la enseñanza”.

Ante los retos de establecer procesos inclusivos al interior de las escuelas Booth y Ainscow (1998, citado por Rojas, 2016) crean el “Index for Inclusión” donde reconocen tres grandes dimensiones en todos los procesos inclusivos y los proponen como elementos fundamentales a considerar en la inclusión escolar:

- **Culturas inclusivas:** Contar con una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante en la que todos y cada uno de sus miembros se sientan valorados.
- **Políticas inclusivas:** Para plasmar la inclusión se requiere de decisiones organizativas y curriculares, que posibiliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes.



- Prácticas de aula: Se espera que tanto las actividades que se desarrollan en el aula como aquellas otras de tipo extraescolar sean accesibles para todos los alumnos, teniendo en cuenta para ello sus necesidades, conocimientos y experiencias.

El plan de trabajo para la inclusión educativa por la UNESCO se fundamenta en tres fuentes guía que hacen hincapié en la inclusión y la equidad como cimientos para una educación de calidad: la Convención de la UNESCO *relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza* (1960), el *Objetivo de Desarrollo Sostenible 4* y el *Marco de Acción Educación 2030*. (UNESCO, 2023a)

La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO, 2023b) hace mención en su artículo primero sobre la definición de *discriminación*:

Toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza.

De igual forma, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 *Educación de calidad* se refiere a la garantía para una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Entre las metas del ODS 4 para 2030 se encuentran; primero, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, además de ser gratuita, equitativa y de calidad; segundo; asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres en la formación técnica, profesional y superior de calidad; tercero, eliminar las disparidades de género en la educación así como asegurar el acceso igualitario para todos en cualquier nivel de enseñanza; cuarto, construir y adecuar instalaciones educativas para cubrir las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y diferencias de género a fin de ofrecer un entorno

seguro, sin violencia, inclusivo y eficaz. (Organización de las Naciones Unidas ONU, 2023)

Y a su vez, el Marco de Acción Educación 2030 promueve las bases de acción para una educación inclusiva, equitativa y de calidad en todos los niveles. Los enfoques estratégicos requieren la movilización de esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para establecer alianzas eficaces e inclusivas, mejorar las políticas educativas, garantizar sistemas educativos equitativos, inclusivos y de calidad, movilizar recursos para financiar correctamente la educación y asegurar la supervisión, el seguimiento y examinación de las metas planteadas. (UNESCO, 2016)

### **Inclusión en la Educación Superior**

Por consiguiente, como lo menciona Alcaín y Medina (2017) para la inclusión en la educación profesional y superior se toman en cuenta las normativas tales como la legislación educativa, la legislación universitaria y la legislación en materia de discapacidad. Siendo parte fundamental el derecho a la educación, un derecho fundamental de todas las personas, concretando la educación inclusiva. Actualmente el desarrollo de las normas universitarias y educativas no han evolucionado proporcionalmente al modelo social de discapacidad, a causa de que se presentan retos como: las carencias pedagógicas y problemas para la implementación de la educación inclusiva en la universidad; así como la escasa e insuficiente formación del profesorado, donde se busca concretar el compromiso y actitud positiva hacia la diversidad, la planificación y mediación educativa para lograr los objetivos y la evaluación continua para la mejora del aprendizaje; por último, el desarrollo e implementación curricular, tomando en cuenta el enfoque, diseño y desarrollo del currículo para lograr la pertenencia, participación e igualdad de oportunidades de aprendizaje. (Alcaín y Medina, 2017)

Para afrontar los retos previamente mencionados, Leiva (2013) argumenta que “cualquier propuesta formativa en educación inclusiva debe atender a un conjunto complejo, dinámico, flexible y versátil de ejes temáticos que deben ir permanente complementados por

la propia emergencia y negociación entre profesorado y alumnado universitario.” Por ello, menciona los núcleos temáticos ineludibles para una formación inicial del profesorado en la práctica de una inclusión social y educativa:

- Precisión terminológica de la educación inclusiva.
- Dimensión de la ideología, la política y la ética de los procesos de las prácticas inclusivas.
- Modelo de los planes de formación de docentes para la 2015 inclusiva.
- Democracia implícita dentro de la inclusión.
- La diversidad funcional, así como el género y la diversidad afectivo-sexual.
- Participación de las TIC’s y redes sociales en el proceso de inclusión,
- Estilos de aprendizaje, estrategias organizativas y curriculares para la inclusión.
- Participación de las familias y las universidades para la práctica inclusiva.
- Marco legal y modelos y experiencias de atención a la diversidad.

De este modo prevé que el alumnado se forme en las diversas competencias de interés, las cuales son la vivencia de un modelo de enseñanza para el futuro docente logrando conectar los saberes teóricos y prácticos, conocimiento del alumnado y de los currículos y normativa oficial, manejo de metodologías y estrategias de inclusión, formación en selección de recursos, familiarización con la metodología de investigación- acción para la reflexión sistemática sobre la práctica, valoración del trabajo docente en equipo y las comunidades de aprendizaje, creación de redes de trabajo para intercambiar y apoyar propuestas inclusivas y el compromiso de toda la comunidad educativa para una unidad inclusiva. (Leiva, 2013)

De igual manera, Benet (2020) manifiesta que la educación superior en el contexto de Latinoamérica está organizada de manera compleja y diversa, con reformas de carácter poco sustancial. Asimismo, menciona que “encontramos en algunos países como Perú o Ecuador que se centran en la discapacidad, y otros, como Venezuela y México, que promueven universidades para colectivos es-

pecíficos desfavorecidos”. Aunque Colombia sobresale con la consideración sobre la educación superior como una institución diversa y heterogénea, con la promulgación de políticas para abarcar todos los sectores de interés.

En su estudio Correa et al. (2020) concluye que, con base a las realidades convergentes en Colombia, México y Chile la flexibilidad curricular se ha adaptado, permitiendo la inclusión a la educación de las poblaciones con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, gracias a las políticas públicas inclusivas y la aceptación social que son garantes de sus derechos.

## **Inclusión en la Educación Superior en México**

México firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) el 30 de marzo de 2007, documento ratificado el 13 de diciembre de 2006 a cargo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de carácter jurídico que obliga a los Estados a “adoptar y desarrollar políticas de no discriminación y medidas de acción a favor de los derechos de las personas con discapacidad específicamente, así como a adoptar sus ordenamientos jurídicos para que puedan hacer valer sus derechos”. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH, 2020).

De igual modo, la educación es un derecho humano que se le reconoce en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2022):

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Además, se cuenta con la Ley General para Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD, 2023), haciendo hincapié en el artículo doceavo sobre que la Secretaría de Educación Pública (SEP) deberá promover el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier acto de discriminación en los planteles y centros educativos.

Por ello, la Ley General de Educación (LGE, 2019) como parte del artículo 47, prevé que en la educación superior las autoridades educativas establezcan política para lograr la inclusión, continuidad y egreso de los estudiantes inscritos, con especial énfasis en los jóvenes, además de que deberán determinar medidas para aplicar el ingreso y permanencia de toda aquella persona que decida cursar este grado de estudios.

La educación superior en México al igual que en otros países no es obligatoria, lo cual hace que existan variables que causan exclusión o que limitan el acceso a este nivel de educación como son la pobreza, el género, la residencia, la edad, la discapacidad, la pertenencia a grupo étnicos, entre otras. (Pérez, 2016)

En cuanto a la pobreza este factor genera rezago y abandono de la educación superior porque los ingresos familiares no son suficientes para cubrir los costos directos e indirectos de estudiar.

De igual manera, las Universidades se ubican normalmente en zonas urbanas lo que hace que la población residente de comunidades rurales o alejadas se vea limitada a mudarse o incrementar sus gastos de traslado, vivienda y alimentación.

El género y la pertenencia a grupos étnicos son también factores determinantes al momento de evaluar la inclusión en la educación superior, ya que por temas culturales o sociales en ocasiones la proporción de mujeres que concluyen sus estudios universitarios son menores al de los hombres; así como en el caso de los integrantes de grupos étnicos, éstos se enfrentan a dificultades de comunicación por el manejo de sus lenguas originarias o desigualdades sociales por temas económicos o desinformación.

En cuanto a las personas con discapacidad, el acceso a la educación superior tiene dificultades por no contar con el nivel educativo o las competencias requeridas por las universidades para su ingreso, a falta de escuelas de educación básica y media superior incluyentes.

Ante la necesidad de reconocer la inclusión educativa, la UNESCO junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otras organizaciones mundiales llevó a cabo el Foro Mundial Sobre la Educación 2015 en Incheon en la República de Corea; donde fue aprobada la Declaración de Incheon para la Educación 2030. (UNESCO, 2016)

En la meta 4.3 de la Declaración se busca “asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”. (UNESCO, 2016)

Lo anterior se fundamenta en que, aunque ha aumentado la matrícula de educación terciaria, aún existe una gran disparidad en el acceso a ella. De acuerdo con la clasificación Internacional Normalizada de la Educación la educación terciaria comprende lo que se conoce como educación académica, pero también incluye la educación profesional o vocacional avanzada y consta de los niveles CINE 5 (educación terciaria de ciclo corto), CINE 6 (nivel de licenciatura o equivalente), CINE 7 (nivel de maestría o equivalente) y CINE 8 (nivel de doctorado o equivalente). (IEU, 2013 citada por UNESCO, 2016)

## Metodología

Frente a estos retos que enfrenta la educación superior en materia de inclusión se vuelve necesario analizar de qué manera las Instituciones de Educación Superior (IES) en México han implementado programas de ley para atender a los Derechos y principios universales mencionados.

La investigación desarrollada es de tipo cualitativa con enfoque descriptivo; la población objeto de estudio son las IES públicas de la región sureste del país contemplando las Entidades Federativas: Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo.

La selección de la muestra fue a través de muestreo no probabilístico y el procedimiento de muestreo por conveniencia debido al acceso y disponibilidad de la información publicada por las 16 IES analizadas.

Mediante el instrumento de análisis documental se revisaron los portales web de las IES en donde se identificaron 5 elementos indispensables (área o programa, alcance, objetivo, actividades y plan de desarrollo o programa de trabajo institucional) para estar en posibilidad de clasificar las estrategias de inclusión que se implementan en las IES se consideraron los principales rubros de clasificación que propone Pérez (2016):

- 1) Normativa y políticas institucionales
- 2) Apoyos académicos y económicos
- 3) Accesibilidad física y de información.
- 4) Otras medidas y servicios.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	ÁREA O PROGRAMA	ALCANCE	OBJETIVO	ACTIVIDADES	PLAN DE DESARROLLO / PROGRAMA DE TRABAJO INSTITUCIONAL	SITIO WEB
<b>Universidad Autónoma de Campeche (UACAM)</b>	Unidad de Igualdad e Inclusión Universitaria. (UIIU)	Aplica para todo personal administrativo, personal académico y cuerpo estudiantil.	Promover el diseño e implementación de programas, campañas, jornadas de concientización y acciones institucionales, esto con el fin de incorporar y brindar de una mayor perspectiva de género como una política transversal orientada a eliminar la desigualdad en todas sus facetas.	-Acordar con la o el Rector, los asuntos de su competencia. -Coordinar actividades con la Defensoría Universitaria para diseñar y difundir una cultura que promueva la igualdad y la equidad de género e inclusión. -Promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la Universidad.	-Art. 66 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche (EQUACAM) sobre las atribuciones de la UIIU -Protocolo para la identificación, prevención, atención y sanción de la violencia de género en la UACAM	UIIU: <a href="https://equidad.uacam.mx/">https://equidad.uacam.mx/</a>  EQUACAM: <a href="https://drive.google.com/file/d/18rHwinoKpJ81Nu-zOZWPZwOV0baP_Gn/view">https://drive.google.com/file/d/18rHwinoKpJ81Nu-zOZWPZwOV0baP_Gn/view</a>  Protocolo para la violencia de género: <a href="https://drive.google.com/file/d/17/view">https://drive.google.com/file/d/17/view</a>
<b>Instituto Tecnológico de Campeche (ITCAMP)</b>	Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación (SGIGENDI) y Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI)	Aplica a todo el personal administrativo y docente del Tecnológico Nacional de México.	Promoción de la Igualdad de Género y evitar casos de Discriminación en los planteles adscritos al Tecnológico Nacional de México (TecNM).	-Capacitación y sensibilización, comunicación y difusión. -Mejora de procesos. -Atención de denuncias. -Gestión y manejo del SEPCI. -Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal. -Uso del lenguaje incluyente y no sexista. -Prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales en el TecNM	-Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2024 Eje 3. Transversal. Evolución con inclusión, igualdad y desarrollo sostenible -Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	SGIGENDI: <a href="https://acortar.link/hpra3k">https://acortar.link/hpra3k</a>  SEPCI: <a href="https://itcampeche.edu.mx/wp-content/uploads/2023/03/TecNM-GIG-SEPCI-03-01_PAT-2023.pdf">https://itcampeche.edu.mx/wp-content/uploads/2023/03/TecNM-GIG-SEPCI-03-01_PAT-2023.pdf</a>  PDI: <a href="https://itcampeche.edu.mx/wp-content/uploads/2022/11/PDI-ITC-2019-2024.pdf">https://itcampeche.edu.mx/wp-content/uploads/2022/11/PDI-ITC-2019-2024.pdf</a>



<p><b>Universidad Autónoma Del Carmen (UNACAR)</b></p>	<p>N/A</p>	<p>Secretaría Académica, Secretaría General, Facultad de Ciencias Naturales, direcciones de Escuelas y Facultades, los profesores y la comunidad universitaria</p>	<p>Para la Universidad Autónoma del Carmen el propósito de la sustentabilidad, equidad, inclusión y cultura de paz es considerar acciones que permitan generar una cultura institucional basada en valores y en un clima organizacional adecuado.</p>	<p>-Actividades en temas de sustentabilidad ambiental, cultura de la paz, inclusión y equidad. -Asegurar igualdad de condiciones para garantizar el éxito en el curso. -Que la comunidad universitaria participe en en alguna de las actividades programadas por la UNACAR.</p>	<p>-Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025. Eje T3. Sustentabilidad, equidad, inclusión y cultura de paz.</p>	<p>PDI <a href="https://www.unacar.mx/pdi/pdi_21-25.pdf">https://www.unacar.mx/pdi/pdi_21-25.pdf</a></p>
<p><b>Universidad Tecnológica De Campeche (UTCAM)</b></p>	<p>Unidad de Igualdad Sustantiva</p>	<p>Involucra a toda la sociedad y la comunidad universitaria</p>	<p>Se valora la diversidad y la inclusión, comprometiéndose a crear un ambiente de aprendizaje acogedor y respetuoso para todos los estudiantes. La diversidad es fundamental para una educación de calidad, por lo que se fomenta un ambiente en el que los estudiantes de todas las culturas, antecedentes y perspectivas puedan aprender y crecer juntos.</p>	<p>Una de las acciones de la UIS es crear un Repositorio Virtual donde la comunidad universitaria tenga acceso a información a los temas de Perspectiva de Género. -Inclusión laboral, presentando instrumentos en sistema braille para la capacitación laboral de personas ciegas en dicha rama naval. -Capacitación sobre género e inclusión.</p>	<p>N/A</p>	<p>Actividades reportadas: <a href="https://acortar.link/LgKu6h">https://acortar.link/LgKu6h</a>  UTCAM: <a href="https://utcama.edu.mx/">https://utcama.edu.mx/</a></p>

<p><b>Universidad Autónoma De Chiapas (UNACH)</b></p>	<p>Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE)</p>	<p>Involucra a toda la comunidad universitaria</p>	<p>Fusionar siete programas presupuestales de los niveles educativos: Fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa. Fortalecimiento del servicio de la educación telesecundaria. Programa de Educación Básica para niños de familias jornaleras agrícolas migrantes. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural. Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena.</p>	<p>-Difusión. -Capacitación y asesoría. -Seguimiento. -Actividades de coordinación.</p>	<p>-Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el tipo superior. -Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2030. Escenario Estatal de la Educación Superior</p>	<p>PIEE: <a href="https://contraloriasocial.unach.mx/index.php/piee#programa-para-la-inclusion-y-la-equidad-educativa-para-el-tipo-superior">https://contraloriasocial.unach.mx/index.php/piee#programa-para-la-inclusion-y-la-equidad-educativa-para-el-tipo-superior</a>  PDI: <a href="https://www.planeacion.unach.mx/index.php/planeacioninstitucional#plan-de-desarrollo-institucional-2030">https://www.planeacion.unach.mx/index.php/planeacioninstitucional#plan-de-desarrollo-institucional-2030</a></p>
<p><b>Universidad De Ciencias Y Artes De Chiapas (UNICACH)</b></p>	<p>Programa Institucional de igualdad de género, no discriminación e inclusión.</p>	<p>Toda la comunidad universitaria, académicos y personal administrativo.</p>	<p>Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas institucionales, para disminuir la brecha de desigualdad. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres para garantizar una universidad segura y libre de violencia. Garantizar la interculturalidad, inclusión, cultura de paz, no discriminación y no violencia mediante actividades diversas.</p>	<p>-Impartir cursos, talleres, congresos, conferencias, seminarios sobre perspectiva de género. - Dar atención integral a quejas de violencia contra las mujeres y de género, discriminación o cualquier violación a los derechos humanos. - Facilitar la articulación de redes de apoyo y acompañamiento para la atención de grupos vulnerables en la universidad.</p>	<p>-Plan Rector de Desarrollo Institucional (PRDI) 2021-2025. Eje T4.1 Derechos humanos y género.</p>	<p>PRDI: <a href="https://unicach.mx/carteles/pdf/PRDI_2021_2025_vf_290822.pdf">https://unicach.mx/carteles/pdf/PRDI_2021_2025_vf_290822.pdf</a></p>

<p><b>Instituto Tecnológico De Tuxtla-Gutiérrez (ITTG)</b></p>	<p>N/A</p>	<p>Aplica para todo personal administrativo, personal académico y cuerpo estudiantil.</p>	<p>Impulsar la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementación de becas.</li> <li>-Atención a personas con discapacidad y de zonas vulnerables.</li> <li>-Conferencias de carácter informativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2024. Eje 3. Transversal Evolución con inclusión, igualdad y desarrollo sostenible.</li> </ul>	<p>PDI: <a href="https://www.tuxtla.tecnm.mx/wp-content/uploads/2022/10/PDI-ITTG_NO-V.2021-V.12_2019-2024.pdf">https://www.tuxtla.tecnm.mx/wp-content/uploads/2022/10/PDI-ITTG_NO-V.2021-V.12_2019-2024.pdf</a> <a href="https://www.tuxtla.tecnm.mx/wp-content/uploads/2021/09/IRC2019-ITTG.pdf">https://www.tuxtla.tecnm.mx/wp-content/uploads/2021/09/IRC2019-ITTG.pdf</a></p>
<p><b>Universidad Autónoma Benito Juárez (UABJO)</b></p>	<p>Programa para la promoción de los valores universitarios y fortalecimiento de la identidad y pertenencia- -Programa para la Promoción y Defensa de los Derechos Universitarios. -Programa de Equidad de Género, no discriminación e inclusión a la diversidad. -Programa para la inclusión, la accesibilidad y el apoyo a las personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables. -Programa para el fortalecimiento y difusión de las ciencias, arte, cultura y las disciplinas deportivas. -Programa para la sostenibilidad, salud y ética ambiental. -Programa de responsabilidad social y participación solidaria.</p>	<p>Aplica para todo personal administrativo, personal académico y cuerpo estudiantil.</p>	<p>Construirse como un espacio donde no solamente se transmiten conocimientos sino en el que se crean; que los estudiantes aprenden a cuestionar lo que existe y a proponer alternativas de transformación; se desarrollen como seres humanos integrales mediante la práctica cotidiana de los valores que la Universidad promueve.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Diseñar proyectos de atención y acompañamiento.</li> <li>-Gestionar diferentes proyectos y recursos para mejorar la accesibilidad.</li> <li>-Crear conciencia dentro de la comunidad universitaria.</li> <li>-Flexibilizar los programas de estudios y los procesos administrativos.</li> <li>-Promover espacios de inclusión tanto físicos como ideológicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Plan Institucional de Desarrollo (PID) 2022-2024. Dimensión II. Identidad, pertenencia, diversidad y transversalidad.</li> </ul>	<p>UABJO: <a href="http://www.uabjo.mx/">http://www.uabjo.mx/</a>  PDI: <a href="http://www.uabjo.mx/media/1/2022/08/Pid_Uabjo_22-24.pdf">http://www.uabjo.mx/media/1/2022/08/Pid_Uabjo_22-24.pdf</a></p>

<b>Instituto Tecnológico De Oaxaca (ITO)</b>	Promoción de la equidad y justicia social en el quehacer del TecNM	Aplica para todo personal administrativo, personal académico y cuerpo estudiantil.	Establecer mecanismos que fomentan la igualdad, la no discriminación y la inclusión en el TecNM.	Campaña de concientización y sensibilización sobre educación inclusiva, denominado ¡inclúyeme!	-Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2024	PDI: <a href="https://www.voaxaca.tecnm.mx/programa-de-desarrollo-institucional/">https://www.voaxaca.tecnm.mx/programa-de-desarrollo-institucional/</a>
<b>Universidad Tecnológica De Cancún (UTCAN-CUN)</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	Programa Institucional (PI) 2016-2022 sin información relevante.	PI: <a href="http://www.utcancun.edu.mx/wp-content/uploads/2016/07/PIDE-2016-2022.pdf">http://www.utcancun.edu.mx/wp-content/uploads/2016/07/PIDE-2016-2022.pdf</a>
<b>Instituto Tecnológico De Chetumal (ITC)</b>	Consolidación de los sistemas de gestión de la calidad, ambiental, de energía, de igualdad laboral, de salud y seguridad, y de responsabilidad social en el Campus Chetumal. Procedimiento para el uso del lenguaje incluyente y no sexista	Aplica a todo el personal administrativo y docente del Tecnológico Nacional de México.	Mejorar la gestión institucional con austeridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a fin de optimizar el uso de los recursos y dar mejor respuesta a las demandas de la sociedad.	-Fortalecer los mecanismos para la gobernanza y mejora de la gestión institucional. -Realizar verificaciones periódicas y al azar, del uso del lenguaje incluyente y no sexista, en los documentos de comunicación organizacional internos, externos, físicos y electrónicos.	-Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2024. Eje 3. Transversal. Evolución con inclusión, igualdad y desarrollo sostenible. -Procedimiento para el uso del lenguaje incluyente y no sexista.	PDI: <a href="http://itchetumal.edu.mx/images/2021/05MAYO/PDI_2019-2024_ITCH.pdf">http://itchetumal.edu.mx/images/2021/05MAYO/PDI_2019-2024_ITCH.pdf</a>  Procedimiento para el uso del lenguaje incluyente y no sexista: <a href="http://chetumal.tecnm.mx/2020/Procedimiento-lenguajeincluyenteynosexista.pdf">http://chetumal.tecnm.mx/2020/Procedimiento-lenguajeincluyenteynosexista.pdf</a>

<p><b>Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT)</b></p>	<p>N/A</p>	<p>Toda la comunidad estudiantil y cuerpo académico.</p>	<p>Asegurar las condiciones de los Programas Educativos de pregrado y posgrado conforme los más altos estándares de calidad nacional e internacional, con la finalidad de brindar el acceso, pertinencia, excelencia, equidad e inclusión al capital humano que demanda el estado de Tabasco, la región y el mundo.</p>	<p>- Promover el acceso equitativo a los servicios de tecnologías. - Impulsar el desarrollo de actividades y eventos para promover la cultura de la inclusión social. -Promover acciones de inclusión a los servicios y procesos de los grupos en situación vulnerable: hablantes de lenguas indígenas, situación de pobreza, madres jefas de familia y discapacitados.</p>	<p>-Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2024. 4.6 Ejes Transversales.</p>	<p>PDI: <a href="https://archivos.ujat.mx/2020/planeacion/PDI%202020-2024-1.pdf">https://archivos.ujat.mx/2020/planeacion/PDI%202020-2024-1.pdf</a></p>
<p><b>Universidad Tecnológica de Tabasco (UTTAB)</b></p>	<p>Educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte</p>	<p>Toda la comunidad estudiantil y cuerpo académico.</p>	<p>Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.</p>	<p>Garantizar la inclusión educativa y el respeto a las diferencias individuales de la población demandante de los servicios, que genere ambientes seguros para el estudio y la convivencia.</p>	<p>Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2019-2024</p>	<p>PID: <a href="https://www.uttab.edu.mx/resources/transparencia/pide/PROGRAMA_INSTITUCIONAL_DE_DESARROLLO_DE_LA_UNIVERSIDAD_TECNOLOGICA_DE_TABASCO_2019-2024.pdf">https://www.uttab.edu.mx/resources/transparencia/pide/PROGRAMA_INSTITUCIONAL_DE_DESARROLLO_DE_LA_UNIVERSIDAD_TECNOLOGICA_DE_TABASCO_2019-2024.pdf</a></p>

<p><b>Instituto Tecnológico Superior de Xalapa (ITSX)</b></p>	<p>Unidad de Género</p>	<p>Estudiantes, profesionales, docentes, investigadores y la comunidad académica externa</p>	<p>Establecer bases para guiar las investigaciones de quejas y denuncias, así como sus procedimientos administrativos con perspectiva de género, a fin de combatir la discriminación y favorecer el acceso a una vida libre de violencia.</p>	<p>-Protocolo de actuación. -Protocolo para la prevención, atención, sanción del hostigamiento y acoso sexuales. -Lineamientos de lenguaje incluyente. Lactario para las alumnas, docentes y personal administrativo.</p>	<p>Protocolo de Actuación 2020</p>	<p>Unidad de Género: <a href="https://www.itsx.edu.mx/itsx/unidad-genero">https://www.itsx.edu.mx/itsx/unidad-genero</a> Protocolo de actuación: <a href="https://www.itsx.edu.mx/downloads/unidad-genero/protocolo_actuacion_sfp_2020.pdf">https://www.itsx.edu.mx/downloads/unidad-genero/protocolo_actuacion_sfp_2020.pdf</a></p>
<p><b>Universidad Veracruzana (UV)</b></p>	<p>Programa Universitario de Educación Inclusiva Coordinación del Programa Universitario de Educación Inclusiva</p>	<p>Toda la comunidad universitaria, académicos y personal administrativo, de la UV.</p>	<p>Facilitar la accesibilidad e inclusión de los alumnos viviendo en situación de discapacidad a la oferta académica y cultural de que disponga la Universidad Veracruzana, teniendo como pilar fundamental garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todo el alumnado universitario.</p>	<p>Difusión y comunicación de información con enfoque de educación inclusiva: Radio UV, Tele UV, Universo, Portal UV. Campañas de pruebas rápidas de VIH. Canalizar los casos que requieran apoyo y dar seguimiento al Proceso. Identificar mediante un cuestionario, las barreras que dificultan la trayectoria académica de estudiantes con alguna disfunción o en riesgo de ser Excluidos por esa causa.</p>	<p>-Programa de Trabajo de 2021-2025 Eje I Derechos Humanos Tema 1.3 Igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación -Reglamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad -Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CEnDHIU)</p>	<p>PDT <a href="https://www.uv.mx/documentos/Programa-Trabajo-2021-2025.pdf">https://www.uv.mx/documentos/Programa-Trabajo-2021-2025.pdf</a>  Reglamento <a href="https://www.uv.mx/veracruz/Reglamento-Inclusion-Personas-Discapacidad-1.pdf">https://www.uv.mx/veracruz/Reglamento-Inclusion-Personas-Discapacidad-1.pdf</a>  CEnDHIU: <a href="https://www.uv.mx/cendhiu/general/programa-pa-ra-la-educacion-inclusiva-universitaria/">https://www.uv.mx/cendhiu/general/programa-pa-ra-la-educacion-inclusiva-universitaria/</a></p>

<p><b>Universidad Autónoma de Yucatán (UADY)</b></p>	<p>Programa Institucional de Inclusión Universitaria.</p>	<p>Toda la comunidad universitaria, académicos y personal administrativo.</p>	<p>Tener una comunidad intercultural abierta al cambio y a la colaboración, con enfoque global, comprometida con el desarrollo sostenible, la equidad, los derechos humanos, los valores universitarios, el arte, la cultura y el deporte, y la creación de relaciones efectivas.</p>	<p>Se concreta en acciones cotidianas que promuevan la empatía, reconocimiento de otro, y el pleno respeto de los derechos humanos.</p>	<p>Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2030. 4. El Programa Institucional de Inclusión Universitaria.</p>	<p>PDI: <a href="https://www.pdi.uady.mx/docs/agendas/segunda19/Acci%C3%B3n%201.%20Programa%20Institucional%20de%20Inclusi%C3%B3n.pdf">https://www.pdi.uady.mx/docs/agendas/segunda19/Acci%C3%B3n%201.%20Programa%20Institucional%20de%20Inclusi%C3%B3n.pdf</a></p>
--	---	---	---	---	---	---

**Tabla 16. Programas o acciones de inclusión educativa en Instituciones de Educación Superior del sureste de México.**

Fuente: Elaboración propia

## Análisis de resultados y datos

Como se observa en la tabla 16 los programas de inclusión que se tienen establecidos y en su caso operan en las 16 IES analizadas se resumen de la siguiente manera:

### 1) Normativa y políticas institucionales

Incorporación de los temas de inclusión en los planes de desarrollo o programas de trabajo institucionales	UACAM ITCAMP UNACAR UNACH UNICACH ITTG UABJO ITO UTCANCUN ITC UJAT UTTAB ITSX UV UADY	94%
Integración y apertura de unidades o departamentos de atención y servicios	UACAM UTCAM	13%
Implementación de programas de inclusión	ITCAMP UTCAM UNACH UNICACH UABJO ITSX UV UADY	50%

### 2) Apoyos académicos y económicos

Desarrollo de intervenciones psicológicas, de aprendizaje o de habilidades sociales	UV	6%
Becas a estudiantes de sectores vulnerables	ITTG UV	13%
Flexibilizar los programas de estudios y los procesos administrativos	UABJO UJAT	13%



### 3) Accesibilidad física y de información.

Lenguaje incluyente comunicación organizacional	ITCAMP ITC	13%
Captura digital, auditiva o en braille de la información de bibliotecas y centros de documentación	UTCAM UV	13%
Adecuaciones arquitectónicas de los espacios institucionales (rampas, sanitarios para personas con discapacidad, instalación de elevadores y barandas).	UABJO UV	13%

### 4) Otras medidas y servicios

Organización de actividades académicas sobre inclusión educativa y otros temas relacionados	ITCAMP UNACAR UTCAM UNICACH ITTG ITO ITC UJAT UADY	56%
Difusión de los temas de inclusión y discapacidad en medios impresos y electrónicos	ITTG UABJO ITO	19%
Asistentes para la lectura del examen de admisión o impresión en braille	UV	6%
Capacitación en temas de inclusión, género, no discriminación	UTCAM UNACH UTCAM UNICACH	25%

De esta manera se confirma satisfactoriamente que el 94% de las IES objeto de análisis contemplan en sus Planes de Desarrollo o Programas de Trabajo Institucionales el eje, la meta o el objetivo referente a la Inclusión en su sentido más amplio considerando la no

discriminación, igualdad, género, discapacidad, vulnerabilidad; en cumplimiento a la legislación en materia de Educación y los lineamientos internacionales expuestos anteriormente.

Un 56% y un 50% de las IES tienen actividades académicas sobre inclusión educativa y/o implementan programas institucionales de inclusión respectivamente, que cubren a la comunidad estudiantil, académica y administrativa de las IES.

Así mismo se encuentra que el 25% de las IES realizan capacitación en temas de inclusión, género y no discriminación y el 19% hace difusión sobre estos temas en la comunidad universitaria.

A pesar de no destacar en gran número las IES que ya cuentan con un área, departamento o unidad que atienda directamente el tema de inclusión, es digno mencionar que el 13% de IES ya contemplan en su estructura organizacional con alguna de éstas.

## **Conclusiones**

La inclusión es un término muy amplio que como lo señala Adirón (2005) requiere la adaptación de la sociedad y para el caso de la Educación Superior la adaptación de toda la comunidad que compone a las IES permitiendo atender las necesidades de todas las personas sin importar su género, raza, discapacidad, nivel socioeconómico; y no solamente la integración de las personas vulnerables a un sistema ya establecido al que deben adaptarse.

En la inclusión educativa debe identificarse las necesidades de los estudiantes y la manera en que estas necesidades interactúan logrando alcanzar los objetivos de aprendizaje y permitir el acceso a la educación. Para lograr la inclusión educativa se tienen grandes avances y directrices que a través de la UNESCO los países como México han incorporado en su legislación educativa y que ha permeado en todos los niveles de educación; sin embargo, para la Educación Superior al no ser obligatoria representa un mayor compromiso social de las IES.

Desde 2015 con la Declaración de Incheon para la Educación 2030 hasta el día de hoy con 8 años de experiencia y avances significativos en la inclusión educativa, las IES públicas de la región sureste de México presentan fortalecimiento en su normativa y planes de desarrollo al establecer metas, objetivos y acciones para alcanzar la inclusión en su definición más completa.

Las buenas prácticas de inclusión que son dignas de ser replicadas en las IES mexicanas son: definir como Derecho humano y eje transversal de sus funciones sustantivas a la inclusión, reconocimiento en la estructura organizacional un área o unidad de inclusión con atribuciones y obligaciones, implementar programas y actividades que involucran a todos los miembros de la comunidad universitaria, capacitación y sensibilización de la comunidad, difusión y comunicación con enfoque de educación inclusiva utilizando los medios digitales, tele y radio, otorgar apoyos económicos y de acompañamiento académico a estudiantes con vulnerabilidad para contribuir al acceso y conclusión de sus estudios universitarios.

Sin duda en México se tiene aún mucho camino por recorrer en la educación inclusiva, sin embargo, se aprecia con optimismo los avances que se tienen no solo en la legislación y documentos institucionales si no en la práctica y experiencias vividas por estudiantes y comunidad académica.

## Referencias

Alcaín Martínez, E., y Medina-García, M. 2017. "Hacia una educación universitaria inclusiva: realidad y retos." *Revista digital de investigación en docencia universitaria* 11 (1): 4-19. [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2223-25162017000100002&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2223-25162017000100002&script=sci_arttext&tlng=pt)

Adirón, F. 2005. "¿ Qué es la inclusión? La diversidad como valor." *Ministerio de Educación República de Perú*. [https://www.academia.edu/Qu%\\_es\\_la\\_inclusi%\\_n\\_La\\_diversidad\\_como\\_valor](https://www.academia.edu/Qu%_es_la_inclusi%_n_La_diversidad_como_valor)

Benet-Gil, A. 2020. "Desarrollo de políticas inclusivas en la educación superior." *Convergencia*, 27. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-)

*Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)*. 2020, diciembre. "La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo" (2a ed.). <https://www.cndh.org.mx/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 18 de noviembre de 2022.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Art. 3. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Correa J, R., Vidal Y., L. A., Marmolejo E., y Sánchez, C. N. 2020. "Procesos de inclusión en la educación superior en Colombia, México y Chile." *Revista Palabra*, 20 (1): 96–112. <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.20-num.1-2020-3227>

Giné, C. 2001. "Inclusión y sistema educativo." *Actas de III Congreso La Atención a la Diversidad en el Sistema Educativo*. Universidad de Salamanca. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO). <https://campus.usal.es/~inico/actividades/actasuruguay2001/1.pdf>

Leiva, J. 2013. "De la integración a la inclusión: evolución y cambio en la mentalidad del alumnado universitario de educación especial en un contexto universitario español." *Actualidades investigativas en educación*, 13 (3): 605-630. [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-)

*Ley General de Educación*. 2019, 30 de septiembre. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Art. 47. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>

*Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. 2023, 06 de enero. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Art. 12. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

*Organización de las Naciones Unidas (ONU)*. 2023. "Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos." <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

*Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*. 2016. "Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos." [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa)

*Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*. 2023a. "La inclusión en la educación." <https://www.unesco.org/es/education/inclusion>

*Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*. 2023b. "Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza." <https://www.unesco.org/en/legal-affairs/convention-against-discrimination-education>

Pérez, J. 2016. "La inclusión de las personas con discapacidad en la Educación Superior en México." *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*. 46: 1-15. <https://www.redalyc.org/journal/998/99843455011/html/>

*Responsabilidad Social y Empresarial y Sustentabilidad (RSyS)*. 2023, 28 de febrero. "Inclusión: Qué es, Definición, Tipos, Características y Ejemplos." <https://responsabilidadsocial.net/inclusion-que-es-definicion-tipos-caracteristicas-y-ejemplos/>

Rojas, M. 2016. "Qué es la inclusión escolar: distintas perspectivas en debate." <https://repositorio.uahurtado.cl/handle/11242/10192>

# La Universidad Veracruzana en el uso de herramientas TIC, como apoyo a la educación inclusiva.

Mayra Minerva Méndez Anota, Vicente Josué  
Aguilar Rueda, Ingrid García Álvarez  
Facultad de Contaduría y Administración  
maymendez@uv.mx  
vaguilera@uv.mx  
ingarcia@uv.mx

## Resumen

En el presente capítulo se retoma la importancia de la educación inclusiva, a través de un breve recorrido por las iniciativas que se han aplicado en la Universidad Veracruzana con la finalidad de resaltar la educación de calidad que se ofrece a la comunidad estudiantil, donde cada estudiante es importante y merece contar con el mayor número de posibilidades para concluir sus estudios universitarios, una vez ingresado a esta casa de estudios. Si bien en la Universidad Veracruzana se ha implementado un programa de atención para personas con discapacidad desde 2009, aún hay mucho por trabajar para poder ofrecer un servicio educativo que facilite el aprendizaje de los estudiantes de esta casa de estudios, ya que no solo implica espacios equipados o capital humano capacitado, también requiere inversión financiera, es por ello que los autores, muestran interés en señalar fortalezas y oportunidades tecnológicas, de fácil acceso y bajo o nulo costo, así como oportunidades de mejora para las iniciativas ya implementadas.

**Palabras clave:** Educación inclusiva, educación superior, inclusión, educación, TIC, discapacidad.

## Introducción

Se ha otorgado gran importancia a la educación de alta calidad en todos los niveles educativos, debido a que se considera un factor clave en el aumento del desarrollo y progreso del país. La inclusión es una dimensión fundamental que contribuye a la calidad del sistema educativo. La educación inclusiva se basa en la diversidad entre las personas, la necesidad de adaptarse a dicha diversidad, así como en la identificación y eliminación de las barreras que impiden a los estudiantes desarrollar su proceso de aprendizaje de manera efectiva (Muntaner-Guasp et al., 2022).

La inclusión en la educación superior en México se ha abordado a través de múltiples políticas; principalmente aquellas que se consideran políticas de inclusión, en las que se enmarcan becas de estudio y la operación de universidades en municipios de alta marginación, y las políticas de accesibilidad que han tomado en cuenta la instalación de rampas, elevadores y otros recursos que permite que las personas con discapacidades físicas transiten con menor dificultad en los campus universitarios (Gobierno de México, 2023). Esta última política de accesibilidad debe considerar, además de las limitaciones físicas; como caminar o utilizar manos y brazos, aquellas que son intelectuales y que afectan la adquisición de conocimiento, las psicosociales; que afectan los proceso de razonar y las llamadas sensoriales; que pueden ser ceguera o baja visión y sordera o hipoacusia, que es una reducción de la audición (Victoria-Maldonado, 2013).

En la Universidad Veracruzana (UV) en diciembre de 2022 se tenía un registro de 142 estudiantes en situación de discapacidad en todas las regiones, es decir Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, por lo que se ha considerado como parte del plan de desarrollo del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU) del 2021 – 2025 “contar para el 2023 con una planta física y tecnológica eficiente y flexible, que garantice el desarrollo de las actividades académicas y de gestión en condiciones óptimas y accesibles para personas con alguna situación de discapacidad, donde se tomen en cuenta las aportaciones de la comunidad universitaria”; con la

intención de realizar un reporte anual de evaluación de accesibilidad de las plataformas educativas de la universidad y así promover la inclusión para transitar hacia la accesibilidad universal (Plan de desarrollo 2021).

Particularmente, la UV tiene a disposición para sus procesos de enseñanza y de aprendizaje aplicaciones de software que se ha hecho a la medida y otros de licenciamiento, sin embargo, hasta donde los autores de este documento conocen, poco se ha explorado y evaluado, al menos empíricamente, si este cumple o no con criterios y funcionalidades que permitan la accesibilidad a estudiantes en situación de discapacidad.

Finalmente, en este documento se presentan una serie de interrogantes que pueden ser de utilidad para la evaluación de los criterios de accesibilidad con los que debe cumplir el software que se utiliza para la enseñanza, tanto a la medida como de licenciamiento, al final, se presenta una recomendación de aplicaciones y hardware que se puede emplear en las aulas universitarias.

## **Iniciativas de educación inclusiva en la Universidad**

Siendo la UV, la máxima casa de estudios universitaria en Veracruz, considerando que la edad promedio para realizar los estudios universitarios es de 24 y 25 años, que del 19.1 de la población con discapacidad en Veracruz, el 8.3% (38 938) se encuentra entre los 15 y 29 años de edad, es probable que exista un interés para estudiar en esta universidad, razón por la cual, aunque se han llevado distintas acciones para ser partícipe de la inclusión, aún hay desafíos por atender, para proporcionar igualdad de acceso a la educación y la tecnología a las personas con discapacidad (CEIEG, 2021).

En este sentido se destaca la importancia de retroalimentar los esfuerzos (al interior de las aulas), de tal manera que se facilite el aprendizaje para todos, incluyendo a personas con discapacidad (INEGI, 2021). La UV ha implementado iniciativas para mejorar la educación y la inclusión de estudiantes con discapacidad. Esto incluye recursos y facilidades para estudiantes con discapacidad,



programas de educación virtual y apoyo financiero para exámenes. A través del CENDHIU, la UV, está enfocada a la atención de estudiantes en situación de discapacidad, facilitando la accesibilidad e inclusión de ellos a la oferta académica y cultural de la Universidad, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades para la comunidad estudiantil, ofreciendo varios servicios entre ellos: atención personalizada, cursos a profesores, talleres, entre otros (Peralta V., 2023).

El PUEI realiza talleres sobre educación inclusiva dirigidos a tutores y docentes, lleva a cabo pruebas diagnósticas para identificar a los estudiantes que puedan estar en riesgo de exclusión o discriminación, brinda apoyo psicológico y promueve la conciencia y sensibilidad dentro de la comunidad universitaria. (Gobernados, 2018) y (Rivera & Dorantes, 2023)

Para lograr una universidad incluyente la UV detalla estrategias que facilitan reforzar la educación como un derecho fundamental y universal a la que todos los individuos deben tener acceso, promoviendo la igualdad y el respeto por la diversidad para acceder a una educación de calidad a través de lineamientos para la inclusión de estudiantes con discapacidad. (García O. & Illescas de F., 2019) Estos lineamientos para la inclusión de estudiantes con discapacidad proveen estrategias pedagógicas dirigidas a los docentes para promover y favorecer la educación inclusiva, pautas que se deben trabajar dentro del aula para facilitar el apoyo al aprendizaje y mantener un ambiente de responsabilidad y respeto (Olivares P., Rojano C., & González H., 2019), pero que no incluyen, de forma concreta, el uso de tecnología como apoyo al aprendizaje.

Estas estrategias sirven para proporcionar un entorno educativo inclusivo que permita fomentar el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, así como promover la aceptación de la diversidad, rompiendo estereotipos y prejuicios. Lo cual resulta benéfico para todos los miembros de la comunidad académica, permitiendo interactuar y trabajar juntos en un ambiente de respeto mutuo, formando una sociedad más justa y equitativa.

Fomentar entornos inclusivos, proporcionar recursos y apoyos necesarios para que todos los estudiantes puedan alcanzar su máximo potencial académico, es una meta que aún no se ha logrado trasladar a todas las facultades de la UV.

Como parte de las iniciativas en la Universidad, se implementó en la Facultad de Estadística e Informática (FEI) de la UV, la Unidad de Accesibilidad Tecnológica (UAT), disponible para personas que presenten alguna discapacidad, a través de la cual pueden usar “equipo de cómputo, impresión braille y 3D, asesorías en la generación de contenidos, evaluación de accesibilidad en materiales de enseñanza-aprendizaje, y formación en recursos humanos en el rubro” (Hermida Rosales , 2023). Las acciones implementadas en la UV son buenas, pero para poder replicarse a todas las facultades es necesario realizar un esfuerzo más amplio, fijar metas y acciones extensibles a toda la comunidad académica.

Ante la UAT, existe la necesidad de continuar equipando las facultades de la universidad, así como capacitando a los docentes para la educación inclusiva, máxime siendo Veracruz uno de los estados con más alto índice de población con discapacidad(es), considerando la inversión que esto puede generar, es que en este capítulo se enuncian algunas aplicaciones que pueden ser implementadas en las aulas, a un bajo costo o sin mayor inversión tecnológica de la que ya se cuenta en la UV en la mayoría de las facultades.

## **Software disponible para el aprendizaje en la UV**

Las tecnologías de apoyo a la educación inclusiva contiene herramientas y recursos tecnológicos, estas tecnologías pueden incluir: (Vilchis, 2023) y (Cabero Almenara & Fernández Batanero, s.f.)

1. *Dispositivos de asistencia:* como lectores de pantalla, teclados adaptados, ratones especiales y software de reconocimiento de voz, que ayudan a las personas con discapacidades físicas a acceder a la información y comunicarse de manera efectiva.

2. *Software educativo adaptativo*: programas informáticos diseñados para adaptarse a las necesidades y habilidades de cada estudiante, brindando un enfoque personalizado en el aprendizaje.
3. *Plataformas de aprendizaje en línea*: que permiten a los estudiantes acceder a materiales educativos y participar en actividades de aprendizaje desde cualquier ubicación y en cualquier momento.
4. *Recursos multimedia accesibles*: como videos con subtítulos, transcripciones y descripciones de audio, que garantizan que los estudiantes con discapacidades visuales o auditivas puedan acceder al contenido de manera efectiva.

La UV ofrece a sus académicos y estudiantes tecnologías de apoyo a la educación inclusiva como lo mencionan Vilchis y Cabero et. al., a través de diferentes plataformas de software (Secretaría de Desarrollo Institucional & Secretaría Académica, 2021), algunas de ellas son de licenciamiento como Teams, Matlab, Colabora 365, Office 365, Zoom, Adobe Creative Cloud; mientras que otras se han realizado a la medida, y se las ha llamado el ecosistema de apoyo académico, entre las que se incluyen: EMINUS 3, EMINUS 4, EMINUS móvil, Lumen, Lienzos, las cuales se describen a continuación:

- EMINUS Móvil, EMINUS 3 y EMINUS 4: es una plataforma de aprendizaje que posibilita la comunicación sincrónica y asincrónica entre facilitadores y estudiantes, permite la gestión de materiales académicos, herramientas de comunicación y de colaboración, como diferencia ENTRE las versiones; la versión 4 se integra con el Sistema Integral de Información Universitaria (“Sistema Integral de Información Universitaria-UV”, 2019).
- Lumen: es un repositorio digital universitario que tiene como fin la gestión y difusión de documentos, imágenes, audios, videos, y otros recursos educativos.

- Lienzos: es un sistema de gestión de aprendizaje en línea que permite administrar contenidos, capacitar, enseñar y dar seguimiento a los estudiantes.

De acuerdo con las pautas de accesibilidad de la WCAG (Web Content Accessibility Guidelines) se formularon una serie de cuestionamientos que permitan revisar algunas opciones de accesibilidad con la que cuentan el *Ecosistema de plataformas de apoyo académico* (vea Tabla 17).

## PREGUNTA

**1. ¿EL SOFTWARE PROPORCIONA OPCIONES DE ACCESIBILIDAD, COMO SOPORTE PARA LECTORES DE PANTALLA Y TECLADO?**

**2. ¿EL SOFTWARE ESTÁ DISPONIBLE EN MÚLTIPLES IDIOMAS PARA LLEGAR A UNA AUDIENCIA GLOBAL?**

**3. ¿EL SOFTWARE TIENE CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO INCLUSIVO, COMO CONTRASTE DE COLORES ADECUADO Y FUENTES LEGIBLES?**

**4. ¿EL SOFTWARE PROPORCIONA UNA EXPERIENCIA DE USUARIO INTUITIVA Y FÁCIL DE USAR PARA PERSONAS CON DIFERENTES NIVELES DE HABILIDAD TECNOLÓGICA?**

**5. ¿EL SOFTWARE CONSIDERA LAS NECESIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES VISUALES, AUDITIVAS O MOTORAS?**

## **EMINUS 3, EMINUS 4, EMINUS MÓVIL, LUMEN, LIENZOS.**

Todo el ecosistema tiene como alternativa la integración de alto contraste a través de las funciones del navegador o sistema operativo, pero no son nativas.

Solo EMINUS 4 está integrado por inglés y francés

Todo el ecosistema tiene fuentes legibles, sin embargo, no tiene opciones de configuración nativamente para alto contraste o modos nocturnos, pero si se integran estos modos a través del navegador y el sistema operativo.

Todo el ecosistema contiene una iconografía intuitiva y fácil de usar.

En ningún caso considera las necesidades mencionadas, salvo las que sean aplicables de acuerdo con el navegador y/o sistema operativo.

**6. ¿EL SOFTWARE CUMPLE CON LAS PAUTAS DE ACCESIBILIDAD WEB, COMO LAS WCAG (WEB CONTENT ACCESSIBILITY GUIDELINES)?**

**7. ¿EL SOFTWARE TIENE POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD CLARAS PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN PERSONAL DE LOS USUARIOS?**

**8. ¿EL SOFTWARE PROMUEVE LA DIVERSIDAD Y LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA EN SU CONTENIDO Y DISEÑO?**

**9. ¿EL SOFTWARE CUENTA CON UNA COMUNIDAD DE USUARIOS INCLUSIVA Y OFRECE CANALES DE SOPORTE ADECUADOS PARA TODOS LOS USUARIOS?**

Todas cuentan con algunas pautas que son observables al interactuar en ellas: perceptible, distinguible, navegable, predecible.

El ecosistema cuenta con sus políticas de seguridad de manera individual.

El ecosistema es accesible para la comunidad universitaria, sin embargo, no cuenta con igualdad de oportunidades para todas las personas al no tener integradas opciones nativas de accesibilidad por ejemplo para personas con discapacidad auditiva.

En todos los casos se ofrecen distintos canales de soporte adecuados para los usuarios, pero no ofrece canales de soporte adecuados para todos.

**Tabla 17. Software hecho a la medida del ECOSISTEMA UV.**  
Fuente: Elaboración propia

Cabe destacar que cada una de estas aplicaciones puede tener características específicas adicionales en términos de diseño inclusivo.

Si bien detallar las características que se aplican en cada software no es posible para este trabajo, es un inicio para mejorar el diseño de ellas y llevar a los estudiantes con alguna discapacidad a tener una mejor trayectoria académica que les permita aprovechar de mejor manera estas herramientas y así lograr la culminación de sus estudios profesionales.


Aplicando el mismo cuestionamiento al *software de licenciamiento*, es importante mencionar de manera general y representativa las ca-




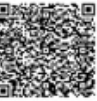
racterísticas de accesibilidad con las que cuentan: muchas ofrecen soporte para lectores de pantalla, opciones de contraste de color, subtítulos y transcripciones en tiempo real para personas con discapacidad auditiva, y funciones de accesibilidad para personas con discapacidad visual; además de que disponibles en varios idiomas, permitiendo a los usuarios utilizarlas en su idioma preferido; ofrecen opciones de personalización como cambios en el tamaño de fuente, colores y diseños de interfaz; se centran en la usabilidad y la experiencia del usuario, lo que facilita la navegación y la interacción para personas con diferentes niveles de habilidad y conocimiento tecnológico; estas aplicaciones suelen ser compatibles con diferentes dispositivos y sistemas operativos, lo que permite a los usuarios acceder a ellas desde una amplia variedad de dispositivos.



### Tecnologías complementarias de apoyo al proceso de aprendizaje

Además de las tecnologías que se encuentran en la FEI promovidas por la PUEI, algunas otras tecnologías que se pueden aplicar en un aula en apoyo al aprendizaje, al alcance de los profesores, se pueden observar en la Tabla 18.

Estas tecnologías podrían promover el acceso y la mejora en los procesos de aprendizaje en los estudiantes con alguna(s) discapacidad(es).

Tipo de discapacidad	Tecnología	Descripción	Justificación
Física	<p><b>HeadMouse</b> (TecnoAccesible, s/f)</p> <p>Descargue <a href="https://acortar.link/X7wsyz">https://acortar.link/X7wsyz</a></p> 	<p>Programa diseñado para <i>sustituir el ratón convencional</i> cuando se trabaja con la computadora. Permite controlar el <i>cursor con pequeños movimientos de cabeza y realizar acciones de clic mediante gestos faciales</i>, se requiere una webcam instalada.</p>	<p>Programa gratuito, no requiere de una inversión económica para su utilización. De fácil instalación y uso en computadora personal o laptop. Enfocado a personas con movilidad reducida o problemas de apuntamiento que no puedan utilizar un ratón ordinario.</p>

<p>Visual</p>	<p><b>NonVisual Desktop Access (NVDA)</b> (NVDA, s/f)</p> <p>Descargue <a href="https://acortar.link/nYKwyd">https://acortar.link/nYKwyd</a></p> 	<p>Lector de pantalla gratuito y de código abierto para el sistema operativo Microsoft Windows. Proporciona información a través de voz sintética y Braille.</p>	<p>Programa gratuito, no requiere de una inversión económica para su utilización. De fácil instalación y uso en computadora personal o laptop. Apoya a personas con discapacidad visual o ciegos</p>
<p>Visual</p>	<p><b>Narrador de Windows</b> (Microsoft, Support Microsoft, s/f)</p> <p>Configurar, consulte: <a href="https://acortar.link/zT6lBj">https://acortar.link/zT6lBj</a></p> 	<p>Lee e interactúa con elementos en la pantalla, como texto y botones. Permite usar el equipo sin un mouse para completar tareas comunes. Con el Narrador se puede leer y escribir correo electrónico, navegar por Internet y trabajar con documentos</p>	<p>Incluida en Windows o MacOS, no genera costo extra. De fácil configuración en computadora personal o laptop. Apoya a personas con dificultades de visión o ciegos</p> <p>Nivel medio de uso, es importante realizar configuraciones.</p>
<p>Visual</p>	<p><b>Teclado Braille Talkback</b> (Google, 2023)</p> <p>Configurar, consulte: <a href="https://acortar.link/44b2Hm">https://acortar.link/44b2Hm</a></p> 	<p>Desarrollado para facilitar la escritura desde la pantalla del móvil a personas con discapacidad visual. El teclado utiliza una disposición estándar de 6 teclas y es familiar para aquellos que han utilizado el Braille antes. Para utilizar la configuración de Accesibilidad. teclado Braille, es necesario activar TalkBack en el dispositivo.</p>	<p>Exclusivo para dispositivos Android. Gratuito. Solo se debe realizar la configuración correspondiente. Apoya a personas con baja visión o ciegas a escribir en sus teléfonos mediante Braille virtual</p>
<p>Visual</p>	<p><b>Lupa</b></p> <p>Incluida en Windows (Microsoft, Support Microsoft, s/f)</p> <p>Configurar, consulte: <a href="https://acortar.link/RgaHln">https://acortar.link/RgaHln</a></p> 	<p>La Lupa te permite acercar partes de tu pantalla. De forma predeterminada, se abre en pantalla completa y seguirá el puntero del mouse, la entrada del teclado, el cursor del texto y el cursor del narrador.</p>	<p>Viene incluida en Windows o MacOS. En Windows es de fácil uso. Activándola. En MacOS, Se usa a través de los gestos multi-touch</p>

<p>Auditiva</p>	<p><b>Hablalo</b> (Hablalo, s/f)</p> <p>Descargue: <a href="https://hablalo.app/">https://hablalo.app/</a></p> 	<p>Es una aplicación que permite a personas con diferentes tipos de discapacidades, como discapacidad auditiva o personas con parálisis cerebral, comunicarse en cualquier situación cotidiana en que tenga que comunicarse frente a frente.</p>	<p>Se puede utilizar computadoras de escritorio o dispositivos móviles. Convierte texto en voz y viceversa.</p>
	<p><b>Voz&amp;Señas</b> (VozySeñas, s/f)</p> <p>Descargue <a href="https://www.vozysenas.com/">https://www.vozysenas.com/</a></p> 	<p>Esta aplicación traductora LSM favorece la comunicación entre una persona sorda y una persona ordinaria, dentro de sus usos sirve como interprete.</p>	<p>Disponible para dispositivos móviles. Sencilla y fácil de usar. Diseñada para personas sordociegas. Permite a los usuarios introducir texto a través de un teclado virtual, este texto se convierte en audio y se reproduce para que la persona sordociega pueda comunicarse con las personas que la rodean.</p>
<p>Intelectual</p>	<p><i>Exámenes en línea, se puede: personalizar fondo, agregar sonido. Aplicaciones para repasar idiomas: memrise, duo lingo, entre otras. Existen diferentes MOOC (cursos en línea gratuitos o a bajo costo).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formados</li> <li>• Coursera</li> <li>• EdX</li> <li>• MiríadaX</li> <li>• UNED abierta</li> <li>• Future Learn</li> <li>• Aprender Gratis</li> <li>• Google Activate</li> <li>• UniMooc</li> <li>• Tutellus</li> </ul>	<p>Cada aplicación posee características específicas, pero todas comparten acceso a una variedad de materiales y recursos didácticos útiles a los estudiantes o interesados en aprender algo.</p>	<p>Hay una gran variedad de opciones que se pueden utilizar, sobre todo para las estudiantes de educación básica, para los jóvenes o universitarios hay diferentes aplicaciones, pero aún hay mucho trabajo para la generación de contenidos especializados que se enfoquen en apoyar el déficit intelectual.</p>

**Tabla 18. Sugerencias tecnológicas**  
Fuente: Elaboración propia

La Tabla 18 constituye una propuesta de aplicaciones que pueden ser empleadas en las aulas de las IES para dar una mejor atención a estudiantes con discapacidades física, visual, auditiva, incluso intelectual, reforzando las opciones de aprendizaje.



## Conclusiones

La inclusión en México es un tema que ha ganado especial interés en las instituciones de educación superior pues ofrece la posibilidad de que personas, que antes se veían excluidas, puedan acceder a ella, y generar un ambiente de intercambio de experiencias y de conocimientos. Particularmente, la UV en el año 2021 publicó un reglamento para la inclusión de personas con discapacidad, para asegurar el ejercicio de los derechos humanos desde el respeto y la igualdad de oportunidades; desde entonces la Universidad ha procurado incluir cursos, foros, capacitaciones y programas institucionales que tienen como fin la garantía de la inclusión de toda la comunidad universitaria.

Dentro de las metas y los alcances de plan de desarrollo 2021-2025 del Programa Institucional que se encarga de atender lo referente a la inclusión (CENDHIU-PUEI), se ha incluido la plataformas y tecnologías que garanticen el acceso a los contenidos y materiales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, éstas pueden ser tanto como hardware como software, en este sentido, la UV ha generado su propio ecosistema educativo y ha incluido también software de licenciamiento comercial.

Es este ecosistema educativo el que debe ser evaluado a profundidad por expertos; y seguramente desde distintas dimensiones como las psicológicas, sociales, pedagógicas, médicas, entre otras, para determinar que cumpla con las expectativas de garantizar el acceso, sobre todo a aquellos miembros de la comunidad universitaria que se encuentren en situación de discapacidad ya sea física, intelectual, psicosocial o sensorial.

Este documento da una primera mirada a la dimensión de la inclusión hacia la integración de las tecnologías de la información en las aulas de nuestra Universidad, identifica algunos cuestionamientos que pueden dar inicio a una discusión y evaluación que enriquezca el ecosistema de plataforma de apoyo académico y al mismo tiempo proponer algunas otras, que bajo criterios como: *disposición en diferentes dispositivos o en la facilidad de uso*, pueden integrarse como recursos de aprendizaje en las aulas de las universidades.

La Universidad Veracruzana como institución académica ha incurrido bien en las propuestas institucionales para dar apoyo a los estudiantes con discapacidad, pero aún hay mucho por hacer para ofrecer un mejor acceso al aprendizaje a los estudiantes con discapacidad, que se encuentran en todas las regiones de la Universidad Veracruzana. Aún hay oportunidades de mejora para lograr la educación de calidad en beneficio de la sociedad.

## Referencias

Cabero Almenara, J., & Fernández Batanero, J. (s.f.). "Centro de Comunicación y Pedagogía." Recuperado el 27 de 01 de 2023, de <http://www.centrocp.com/una-mirada-sobre-las-tic-y-la-educacion-inclusiva/>

CEIEG, C. G. (2021). "Censo de Población y vivienda 2020." Xalapa, Ver.: Gobierno del Estado de Veracruz.

García O., M., & Illescas de F., V. (2019). "Estrategias pedagógicas inclusivas para personas con discapacidad." En M. García O., *Universidad inclusiva: Lineamientos para la inclusión de estudiantes con discapacidad* (págs. 107-116). México: Universidad Veracruzana. Obtenido de <https://libros.uv.mx/index.php/UV/catalog/book/UC012>

Gobernados, L. (02 de 11 de 2018). "CENDHIU CUENTA CON PROGRAMA UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA." *Lo Gobernados*. Obtenido de <https://gobernados.com/2018/11/22/67304/>

Google. (2023). "Support Google." Obtenido de <https://support.google.com/accessibility/android/answer/9728765?hl=en>

Hablalo. (s/f). "Hablalo." Obtenido de <https://hablalo.app/>

Hermida Rosales C. H. (03 de 05 de 2023). "UV fomenta la inclusión educativa en personas con discapacidad." *Universo*. Obtenido de UV fomenta la inclusión educativa en personas con discapacidad

INEGI. (2021). "ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DATOS NACIONALES)." *INEGI*. Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_PersDiscap21.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf)

Microsoft. (s/f). "Support Microsoft." Obtenido de [https://support.microsoft.com/es-es/windows/utilizar-la-lupa-para-facilitar-la-visualizaci%C3%B3n-en-la-pantalla-414948ba-8b1c-d3bd-8615-0e5e32204198#l-D0EBBF=Windows\\_10](https://support.microsoft.com/es-es/windows/utilizar-la-lupa-para-facilitar-la-visualizaci%C3%B3n-en-la-pantalla-414948ba-8b1c-d3bd-8615-0e5e32204198#l-D0EBBF=Windows_10)

Microsoft. (s/f). "Support Microsoft." Obtenido de <https://support.microsoft.com/es-es/windows/cap%C3%ADtulo-1-introducci%C3%B3n-al-narrador-7fe8fd72-541f-4536-7658-bfc37ddaf9c6#:~:text=Presiona%20a%20la%20vez%20la,derecha%20de%20la%20tecla%20Alt>.

Migeon, F., Pye, J., & Ingram, R. (2021). "La inclusión de educandos con discapacidad en entornos de aprendizaje de calidad: herramienta de apoyo a los países en su avance hacia la educación inclusiva." *UNESCO*. Obtenido de [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380256\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380256_spa)

NVDA. (s/f). "NVDA en español." Obtenido de <https://nvda.es/>

Olivares P., G., Rojano C., J., & González H., A. (2019). "Estrategias pedagógicas inclusivas para personas con discapacidad." En M. J. García O., *UNIVERSIDAD INCLUSIVA: lineamientos para la inclusión de estudiantes* (págs. 11-22). Xalapa: Universidad Veracruzana.

Peralta V., C. (25 de 01 de 2023). "UV abrió diálogo para inclusión de alumnos en condición de vulnerabilidad." *Universo*. Obtenido de <https://www.uv.mx/prensa/general/uv-abrio-dialogo-para-inclusion-de-alumnos-en-condicion-de-vulnerabilidad/#:~:text=Es%20importante%20se%20B1alar%20que%20el,de%202009%20por%20acuerdo%20rectoral>.

PUEI. (s/f). "Programa Universitario de Educación Inclusiva." Obtenido de <https://www.uv.mx/cendhiu/general/programa-para-la-educacion-inclusiva-universitaria/>

Rivera, M., & Dorantes, J. (2023). "Representaciones sociales de estudiantes con discapacidad de la Facultad de Pedagogía-SEA de la Universidad Veracruzana." *Interconectando Saberes*, 115-129. doi:10.25009/is.v0i15.2753

Secretaría de Desarrollo Institucional, & Secretaría Académica. (01 de 2021). "Universidad Veracruzana." Obtenido de [https://www.uv.mx/plataformasacademicas/files/2021/02/Ecosistema\\_Plataformas\\_2021.pdf](https://www.uv.mx/plataformasacademicas/files/2021/02/Ecosistema_Plataformas_2021.pdf)

TecnoAccesible. (s/f). "Tecno Accesible." Obtenido de <https://www.tecnosaccesible.net/catalogo/headmouse>

UNESCO. (22 de 09 de 2021). "Educación y aprendizaje inclusivos para personas con discapacidad." *IIEP Learning Portal*. Obtenido de <https://learningportal.iiep.unesco.org/es/fichas-praticas/mejorar-el-aprendizaje/educacion-y-aprendizaje-inclusivos-para-personas-con>

Vilchis, N. (24 de 02 de 2023). "Observatorio." Tecnológico de Monterrey. Obtenido de <https://observatorio.tec.mx/edu-news/inclusion-educativa-con-tecnologia/>

VozySeñas. (s/f). <https://www.vozysenas.com/>. Consultado en <https://www.vozysenas.com/>

# Entre Desafíos y Reflexiones: El Mosaico de Creencias de los Docentes Universitarios ante la Educación Inclusiva

Alma Delia Otero Escobar  
Facultad de Contaduría y Administración  
aotero@uv.mx

## Resumen

Esta investigación se centra en el análisis de representaciones sociales, abordando la complejidad del tema mediante el empleo de entrevistas y un cuestionario estructurado. El objetivo principal es analizar las representaciones sociales de los docentes de la facultad de contaduría y administración de la Universidad Veracruzana. En la fase de diseño, se elaboró un cuestionario estructurado con preguntas específicas destinadas a indagar sobre diversas dimensiones de las representaciones sociales. Además, se desarrolló un conjunto de entrevistas semiestructuradas para profundizar en aspectos particulares y captar las percepciones individuales de los participantes. Para garantizar la validez del instrumento, se llevó a cabo una revisión por expertos, incluyendo académicos con experiencia en representaciones sociales. Posteriormente, se realizó una prueba piloto que permitió ajustar y optimizar el cuestionario y las preguntas de las entrevistas. La aplicación final del instrumento se llevó a cabo con una muestra representativa. Durante este proceso, se registraron observaciones detalladas sobre la interacción entre las respuestas estructuradas y las narrativas emergentes. Los resultados revelaron patrones significativos en las representaciones sociales de los participantes, ofreciendo una comprensión holística y matizada del fenómeno estudiado. Los resultados contribuyen al conocimiento en el campo y proporcionan información valiosa para aplicaciones prácticas y futuras investigaciones en áreas relacionadas con las representaciones sociales.

## Introducción

### Antecedentes

Las representaciones sociales constituyen un concepto central en la psicología social, cuyo desarrollo ha sido liderado por destacados investigadores como Serge Moscovici y Jean-Claude Abric. Estos pioneros han dejado una huella significativa al sentar las bases teóricas que permiten comprender este fenómeno complejo.

Serge Moscovici, reconocido por su influyente teoría de las representaciones sociales, presentó sus ideas inicialmente en la década de 1960. Su enfoque destaca que el conocimiento no se adquiere únicamente a través de la ciencia o la experiencia individual, sino también mediante la interacción social. Según Moscovici, las representaciones sociales son productos de la comunicación y la interacción entre individuos. Su teoría postula que la cognición no es un proceso aislado, sino más bien un fenómeno fuertemente influenciado por la dinámica social. En este contexto, las representaciones sociales surgen como formas de conocimiento compartido y colectivo, utilizadas por las personas para interpretar su entorno, comprender situaciones nuevas y comunicarse con otros (Moscovici, 1961).

Jean-Claude Abric, por su parte, ha contribuido de manera significativa al campo al desarrollar la teoría central de las representaciones sociales. Según Abric, estas representaciones se componen de un núcleo central que alberga la estructura básica y fundamental, así como de un sistema periférico que incorpora elementos más variables y específicos. Paralelamente a Moscovici, Abric ha explorado conceptos cruciales como la objetivación y el anclaje. El proceso de anclaje implica la integración de la representación en la estructura cognitiva individual, mientras que la objetivación se relaciona con la cristalización y estabilización de la representación en el discurso social (Abric, 2003).

Se ha destacado la relevancia de reconocer que el conocimiento no es exclusivamente individual, sino que se forja en el crisol de la interacción social y la comunicación entre individuos. En consecuencia,

se propicia la construcción y compartición de representaciones comunes, consolidando así su papel fundamental en la construcción del conocimiento social.

### **Planteamiento del problema**

La educación inclusiva, entendida como un enfoque pedagógico que busca la participación activa de todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias, es un tema de creciente relevancia en el ámbito educativo. En este contexto, las representaciones sociales que los docentes de la Facultad de Contaduría y Administración puedan tener acerca de la educación inclusiva se presentan como un aspecto crítico que influye en la implementación efectiva de prácticas inclusivas en el entorno universitario.

Diversos estudios (Islas, 2016; Harré, 2002) han subrayado la importancia de comprender las representaciones sociales de los docentes, ya que estas pueden afectar directamente la adopción de estrategias inclusivas y, por ende, el desarrollo académico y social de los estudiantes. Además, autores como Jovchelovitch (2008) argumentan que las representaciones sociales son construcciones compartidas socialmente que influyen en la percepción y la acción de los individuos en su entorno.

### **Justificación**

A pesar de la creciente literatura sobre la educación inclusiva, existe una brecha en la comprensión específica de cómo los docentes de la Facultad de Contaduría y Administración perciben este enfoque educativo en particular. Este vacío de investigación se refleja en la falta de estudios que aborden las representaciones sociales específicas de esta rama, a pesar de que su perspectiva es fundamental para impulsar cambios significativos en la dinámica educativa universitaria.

Por lo tanto, este estudio se propone abordar la necesidad imperante de explorar las representaciones sociales de los docentes de la Facultad de Contaduría y Administración frente a la educación

inclusiva. El análisis de estas representaciones permitirá identificar posibles obstáculos, creencias arraigadas o preconcepciones que puedan influir en la implementación de prácticas inclusivas. Los resultados de esta investigación no solo contribuirán a la comprensión académica del tema, sino que también podrían informar iniciativas institucionales para promover entornos educativos más inclusivos y equitativos.

## Objetivo

Analizar las representaciones sociales de los docentes de la facultad de contaduría y administración de la Universidad Veracruzana

## Marco contextual

La Universidad Veracruzana, como institución de educación superior, desempeña un papel esencial en la formación integral de profesionales en diversas disciplinas. Su compromiso con la excelencia académica y su arraigo en la rica diversidad cultural de la región la convierten en un referente educativo destacado en México. En este contexto, la Universidad Veracruzana se erige como un escenario propicio para la investigación y la generación de conocimientos que responda a los desafíos contemporáneos.

Dentro de la Universidad Veracruzana, la Facultad de Contaduría y Administración se presenta como una entidad académica que alberga cuatro programas educativos: las licenciaturas en Administración, Contaduría, Sistemas Computacionales Administrativos y Gestión y Dirección de Negocios, por tanto el número de docentes es elevado.

En este contexto, se evidencia la necesidad de identificar las representaciones sociales de los docentes para identificar las creencias, actitudes y percepciones que los docentes tienen sobre la educación inclusiva y cómo estas representaciones influyen en sus prácticas pedagógicas y en la forma en que abordan la diversidad en el aula.



Además, es importante la identificación de posibles barreras u obstáculos que los docentes pueden percibir en relación con la educación inclusiva. Estos obstáculos pueden estar relacionados con la falta de recursos, la formación insuficiente o actitudes negativas. Finalmente, a través de este estudio se puede contribuir a la sensibilización social sobre la importancia de la educación inclusiva fomentando un cambio cultural hacia entornos educativos más inclusivos y equitativos.

## Marco conceptual

A continuación se presentan algunos conceptos importantes del tema de estudio:

### **Educación inclusiva.**

El enfoque de la educación inclusiva, según la UNESCO (2009), se orienta hacia la consecución de una participación y aprendizaje equitativos para todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias individuales. Este paradigma reconoce la diversidad como un valor esencial y aboga por la adaptación de prácticas pedagógicas para asegurar la igualdad de oportunidades (Ainscow, 2005).

### **Representaciones sociales.**

En el ámbito de la educación inclusiva, las representaciones sociales, en concordancia con la teoría de Serge Moscovici (1961), son construcciones compartidas socialmente que modelan la percepción de la realidad y orientan la acción grupal. En el contexto universitario, estas representaciones influyen en cómo los docentes interpretan la diversidad presente en el aula (Jodelet, 1989).

### **Las creencias y actitudes.**

Las creencias y actitudes de los docentes son factores cruciales que inciden en la implementación efectiva de la educación inclusiva (Avramidis & Norwich, 2002). Se ha observado que actitudes positivas hacia la diversidad y la inclusión se relacionan con prácticas pedagógicas más inclusivas (Forlin, 2010).

### **Inclusión.**

La inclusión puede concebirse como una gradación, desde la mera presencia de estudiantes con diversidad funcional hasta su participación plena y colaborativa (Vygotsky, 1978; Lipsky & Gartner, 1997). Esta perspectiva reconoce que la inclusión va más allá de la presencia física y se refiere a la participación activa en todos los aspectos académicos y sociales (Booth & Ainscow, 2011).

### **Cambio de paradigma.**

La educación inclusiva implica un cambio de paradigma desde un enfoque médico-deficitario hacia uno social y cultural que valora la diversidad (Oliver, 1996). Este cambio paradigmático conlleva el reconocimiento de las capacidades individuales y la adaptación del entorno educativo para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes (Ainscow, 2005).

### **Formación docente.**

La formación docente desempeña un papel esencial en la construcción de las representaciones sociales de los educadores (Forlin et al., 2009). La capacitación y el desarrollo profesional continuo se revelan como elementos fundamentales para dotar a los docentes de las herramientas necesarias en la implementación de prácticas inclusivas en el aula (Rouse, 2011).

### **Entorno universitario.**

El entorno universitario, con su estructura institucional y su cultura organizacional, ejerce un impacto significativo en la adopción de prácticas inclusivas (Sharma & Loreman, 2012). Las políticas institucionales y el liderazgo desempeñan un papel clave en la creación de un ambiente propicio que fomente la inclusión (Thomas & Loxley, 2001).

## Diseño metodológico

El presente estudio adopta un enfoque metodológico cualitativo, utilizando entrevistas semiestructuradas y análisis de contenido como herramientas de recolección y análisis de datos. Siguiendo la metodología propuesta por diversos autores en investigación cualitativa, como Creswell (2013) y Merriam (2009), se llevó a cabo un proceso sistemático para obtener una comprensión profunda de las percepciones de los docentes respecto a la educación inclusiva.

En primera instancia, se seleccionó una muestra de veintitrés docentes que fueron invitados a participar en el estudio. La invitación se realizó previamente, estableciendo fechas y horarios convenientes para los participantes. Una vez que los docentes aceptaron participar, se procedió a la obtención del consentimiento informado, un paso crucial en la ética de la investigación, según las pautas de autores como Berg (2009).

Las entrevistas individuales fueron grabadas para capturar de manera fiel las respuestas de los participantes. Posteriormente, se llevó a cabo la transcripción de las entrevistas, empleando técnicas recomendadas por Saldana (2016) para garantizar la precisión y fidelidad en la representación de los datos.

Es relevante destacar que se obtuvo el consentimiento informado de la totalidad de los docentes participantes, subrayando el compromiso del estudio con la protección de la privacidad y la confidencialidad de la información recabada, conforme a las directrices éticas sugeridas por Flick (2018).

En el proceso de análisis de contenido, se siguieron los lineamientos de autores como Krippendorff (2013), identificando temas recurrentes y patrones emergentes en las transcripciones. Este enfoque permitió una comprensión profunda de las percepciones de los docentes sobre la educación inclusiva, contribuyendo a la generación de hallazgos significativos y a la contextualización de la información recabada en el marco de referencia teórica y conceptual del estudio.

La validación del instrumento destinado a la realización de entrevistas a profundidad mediante el cuestionario semiestructurado fue un paso crucial para garantizar la pertinencia, relevancia y capacidad del mismo para capturar la información esencial para el estudio.

Las categorías de la entrevista abarcaron: I. Definiciones y comprensión de la educación inclusiva; II. Experiencias personales y profesionales; III. Actitudes y creencias; IV. Formación y desarrollo profesional; V. Prácticas pedagógicas inclusivas; VI. Colaboración y apoyo institucional y VII. Desafíos y oportunidades.

A partir de estas categorías, se diseñaron preguntas abiertas que permitieran a los docentes expresar sus opiniones, experiencias y creencias sin restricciones.

En la fase de revisión y evaluación, el cuestionario fue sometido al escrutinio de expertos en el campo de las representaciones sociales, destacando académicos e investigadores con experiencia en el tema. Además, se llevó a cabo una prueba piloto, estableciendo una duración de 10 a 15 minutos para las entrevistas, aunque algunas, debido al interés de los docentes participantes, se extendieron más allá de los 30 minutos.

Un aspecto crucial considerado durante el diseño fue la flexibilidad del instrumento, permitiendo variaciones para seguir el curso natural de la conversación, sin perder el enfoque en los temas clave. Con base en los comentarios de los expertos y los resultados de la prueba piloto, se realizaron los ajustes necesarios en el cuestionario para mejorar su calidad y efectividad.

En la etapa de validación final, el instrumento modificado se aplicó en las entrevistas con los docentes. Durante este proceso, se registraron observaciones detalladas sobre la efectividad de las preguntas, el flujo de la conversación y la riqueza de la información recopilada, proporcionando una base sólida para futuras revisiones y mejoras.

A través de este riguroso proceso de validación, se puede afirmar con confianza que el instrumento de entrevista a profundidad cap-

turó de manera efectiva las representaciones sociales de interés, generando información valiosa para el estudio en cuestión.

Para el análisis de las transcripciones se hizo uso de la herramienta de análisis cualitativo MaxQDA 24.

## Resultados

### I. Datos demográficos

La edad de los participantes oscila entre 31 y 62 años, el 70% de los docentes cuenta con grado de doctorado y resto con grado de maestría. El 65% de los participantes fueron mujeres y el resto hombres, la invitación se hizo de manera igualitaria a hombres y mujeres siendo éstas las que tuvieron mayor interés en participar.

### II. Definiciones y comprensión de la educación inclusiva

Las tres palabras clave más prominentes relacionadas con el concepto de educación inclusiva que indicaron los docentes entrevistados fueron: discapacidad, inclusión y educación. La evaluación realizada por el docente refleja su perspectiva sobre estas palabras.

Al preguntar al docente sobre ¿Cómo definiría la educación inclusiva? la nube de palabras presentada en la Figura 1 proporciona una representación visual y semántica de conceptos clave relacionados con el ámbito educativo, priorizados en función de su importancia aparente. En este análisis cualitativo, se observa una clara tendencia hacia la promoción de una educación inclusiva y accesible.

El término “educación” destaca como el epicentro de la nube de palabras, subrayando su importancia central en este contexto. A su alrededor, emergen conceptos fundamentales que denotan un enfoque inclusivo, como “estudiante inclusivo”, “inclusión” y “oportunidad”. Estos elementos sugieren un compromiso con la equidad y la igualdad de oportunidades en el entorno educativo.

La presencia de “discapacidad” dentro de la nube de palabras

indica un reconocimiento consciente de la diversidad de los estudiantes, señalando un interés particular en abordar las necesidades de aquellos con discapacidades. Este enfoque se refuerza con la inclusión de términos como “aula” y “docente”, indicando la importancia de adaptar las prácticas educativas y el entorno físico para garantizar la participación de todos los estudiantes.

La nube de palabras también refleja un énfasis en la preparación y mejora continua, evidenciado por la presencia de “experiencia”, “capacitación” y “estrategia”. Estos términos sugieren un compromiso con el desarrollo profesional de los educadores y la implementación de enfoques pedagógicos eficaces y adaptativos.

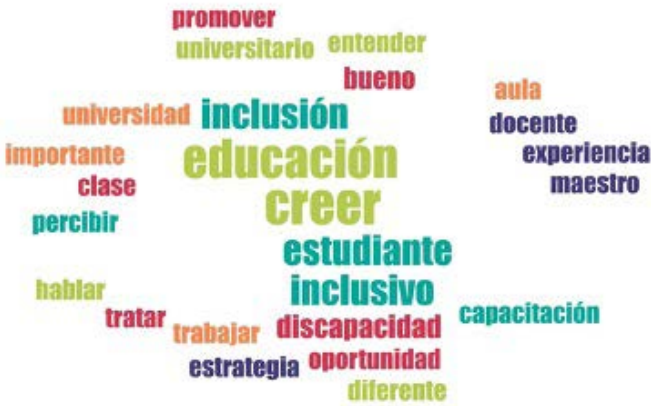


Figura 1. Definición de educación inclusiva por docentes.  
Fuente: Elaboración propia

La representación visual de los términos clave que surgieron al preguntar “¿Qué entienden por inclusión en el contexto universitario?” se presenta en la Figura 2 a través de una nube de palabras.



Figura 2. Inclusión en el contexto universitario.  
Fuente: Elaboración propia

En la Figura 2 en primer plano, el término “universitario” ocupa una posición central, indicando que la discusión se centra específicamente en el ámbito académico superior.

El verbo “trabajar” sugiere una acción proactiva y comprometida en la implementación de la inclusión. Este término señala la importancia de esfuerzos activos y continuos para crear un entorno inclusivo en la universidad.

La palabra “entender” se presenta como un paso fundamental, indicando la necesidad de comprender a fondo el concepto de inclusión en este contexto. Esto destaca la importancia de la conciencia y la comprensión profunda para lograr prácticas inclusivas efectivas.

Los términos “integrar” y “estudiante” refuerzan la idea de que la in-

clusión universitaria implica no solo la presencia de diversidad, sino también la incorporación efectiva de esta diversidad en la vida académica y social de la institución. “Participar” subraya la importancia de la involucración activa de todos los miembros de la comunidad universitaria en este proceso inclusivo.

La presencia de palabras como “dignidad”, “comunidad” y “diferencia” sugiere un enfoque holístico de la inclusión, destacando la importancia de respetar la individualidad, fomentar un sentido de pertenencia y reconocer y celebrar la diversidad.

La inclusión de “discapacidad” destaca la relevancia de abordar las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad, subrayando la importancia de eliminar barreras y garantizar la igualdad de oportunidades.

En cuanto al cuestionamiento sobre ¿Cuáles son los principios fundamentales de la educación inclusiva según su perspectiva?, la nube de palabras presentada en la Figura 3 revela los principios fundamentales de la educación inclusiva desde la perspectiva de los docentes, enfocándose en valores esenciales y acciones clave. El término “educación” destaca como el epicentro de estos principios, subrayando su importancia central en la formulación de un entorno educativo inclusivo.

El principio de reconocer y celebrar la diversidad se manifiesta con la prominencia de la palabra “diferente”. Esto implica la apreciación y valoración de las singularidades individuales, reconociendo que la diversidad enriquece el aprendizaje y la experiencia educativa.

El término “principio” sugiere la existencia de un conjunto organizado de valores rectores que fundamentan la educación inclusiva. Este principio establece las bases para crear un ambiente en el que cada individuo se sienta respetado y reconocido.

La palabra “creer” destaca la importancia de tener una fe activa y positiva en la capacidad de cada estudiante, independientemente de sus diferencias. Este principio refuerza la idea de que la creencia en el potencial de todos los alumnos es fundamental para una educación inclusiva.



La inclusión de “respetar” y “querer” destaca la necesidad de establecer relaciones empáticas y afectivas en el entorno educativo. Estos principios reflejan un compromiso con la creación de un ambiente donde cada individuo se sienta valorado y apoyado.

La palabra “bueno” sugiere la aspiración a un entorno educativo positivo y enriquecedor. Este principio implica la creación de experiencias educativas que sean beneficiosas y enriquecedoras para todos los estudiantes.

Finalmente, la presencia de “igualdad” subraya el principio central de la equidad, indicando que la educación inclusiva busca garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a oportunidades educativas justas y adecuadas.

igualdad educación  
bueno principio  
diferente  
creer  
respetar formar  
querer

**Figura 3. Principios fundamentales de la educación inclusiva.**  
Fuente: Elaboración propia

### III. Experiencias personales y profesionales

En cuanto a las experiencias personales y profesionales, la Figura 4 muestra una nube de palabras donde la nube de palabras refleja una perspectiva centrada en las experiencias personales o profesionales relacionadas con la inclusión de estudiantes con discapacidad en el entorno universitario. El término “discapacidad” destaca como el elemento central, evidenciando el foco principal en la diversidad de habilidades y necesidades dentro del contexto educativo superior.

La presencia destacada de “estudiante” indica un enfoque específico en la experiencia individual, señalando que la inclusión se percibe como un desafío o una oportunidad personalizada para cada alumno con discapacidad.

La palabra “problema” sugiere la percepción de obstáculos o desafíos asociados con la inclusión de estudiantes con discapacidad en el aula universitaria. Este término podría indicar la necesidad de abordar barreras y desafíos para garantizar una participación efectiva.

El verbo “apoyar” resalta la importancia de proporcionar asistencia y respaldo, indicando un reconocimiento de que la inclusión exitosa requiere esfuerzos conscientes y sistemáticos para satisfacer las necesidades individuales.

La inclusión de términos específicos como “visual” y “movilidad” señala la diversidad de discapacidades que pueden enfrentar los estudiantes, sugiriendo una conciencia de las adaptaciones específicas requeridas para diferentes contextos.

La presencia de “depresión” y “mental” indica una consideración de las discapacidades de salud mental, resaltando la importancia de abordar aspectos emocionales y psicológicos en el entorno universitario inclusivo.



Fig. 4 Experiencias personales y profesionales de educación inclusiva.  
Fuente: Elaboración propia

#### IV. Actitudes y creencias

En el análisis de las actitudes y creencias hacia la educación inclusiva en la universidad, la nube de palabras refleja una actitud positiva y comprometida hacia la educación inclusiva en el contexto universitario, esto se puede observar en la Figura 5. El término “creer” ocupa una posición central, indicando una convicción fundamental en la importancia y la viabilidad de la educación inclusiva en la universidad.

La presencia destacada de “universidad” resalta la conexión directa de esta actitud con el ámbito académico superior, sugiriendo un compromiso específico con la creación de entornos inclusivos en instituciones de educación superior.

El verbo “apoyar” indica una disposición activa para respaldar y facilitar la implementación de prácticas y políticas inclusivas. Este término subraya la necesidad de acciones concretas y recursos de-

dicados para garantizar el éxito de la inclusión en la universidad. El adjetivo “inclusivo” refleja la aspiración de crear un ambiente educativo que abarque y valore la diversidad, indicando que la actitud general es la promoción de un enfoque inclusivo en todos los aspectos de la vida universitaria.

La palabra “estudiante” señala que esta actitud se centra en el bienestar y el éxito académico de los alumnos, subrayando la importancia de adaptar la experiencia educativa para satisfacer las necesidades individuales.

La inclusión de “discapacidad” indica una conciencia específica de las barreras que enfrentan los estudiantes con discapacidades y la necesidad de abordar estas barreras de manera integral.

La palabra “diferente” sugiere la aceptación y la celebración de la diversidad, indicando que la actitud hacia la educación inclusiva reconoce y valora las experiencias y perspectivas únicas de cada estudiante.



**Figura 5. Actitudes y creencias hacia la educación inclusiva.**  
Fuente: Elaboración propia

En este sentido, la mayoría de los docente afirma que que la inclusión enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje aunque también destacan que no se sienten preparados para aplicarlo correctamente en el aula.

Respecto a las barreras que los docentes perciben, las respuestas obtenidas revelan diversas percepciones y desafíos relacionados con la implementación efectiva de la educación inclusiva en el entorno universitario. Los docentes destacan las barreras relacionadas con la mentalidad y creencias arraigadas en la comunidad académica como el principal obstáculo. La resistencia al cambio, la falta de apertura a nuevas perspectivas y la presencia de creencias limitantes se identifican como desafíos humanos fundamentales.

La intención y motivación del personal docente surgen como aspectos cruciales. Se subraya la importancia de tener motivos nobles y una intención genuina detrás de la implementación de la educación inclusiva, destacando el riesgo de agendas ocultas que podrían socavar los objetivos inclusivos.

En cuanto a las barreras prácticas, se mencionan la falta de adaptación de los métodos de enseñanza y la necesidad de modificar las estrategias para atender a estudiantes con diversas discapacidades. La capacitación del personal docente se percibe como esencial para abordar estas limitaciones.

La cultura y la conciencia social también emergen como elementos clave. Se destaca la necesidad de una transición cultural que comienza en el hogar y se extiende a la sociedad en general. La falta de conciencia, tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad, se presenta como una barrera significativa.

El acceso y la infraestructura se mencionan como obstáculos tangibles, incluyendo la falta de recursos didácticos adaptados y la necesidad de capacitación en la utilización de tecnologías accesibles.

## V. Formación y desarrollo profesional

Sobre la formación y desarrollo profesional, mientras que algunos participantes expresan reticencia frente a la capacitación, manifestando inquietudes sobre la posibilidad de adquirir sesgos o discriminación durante las sesiones, otros valoran la información impartida en capacitaciones anteriores. Este segundo grupo reconoce la importancia de realizar adaptaciones para asegurar la igualdad de oportunidades.

La mayoría de los entrevistados señala la ausencia de formación específica en la inclusión de personas con discapacidad. No obstante, algunos mencionan su participación en cursos más generales, abordando temáticas vinculadas a la salud mental o los derechos de las personas con discapacidad. La capacitación recibida tiende a limitarse a información básica y normativa institucional, con una orientación escasa sobre su aplicación práctica en entornos educativos.

Se resalta un caso particular en el que se ofreció una capacitación detallada sobre la inclusión de una estudiante con discapacidad visual, evidenciando la necesidad de implementar adaptaciones significativas. Algunos participantes mencionan haber cursado programas específicos relacionados con la orientación sexual y el uso de un lenguaje inclusivo, reflejando una conciencia sobre las diversas dimensiones de la inclusión.

Se detecta una falta de uniformidad en la calidad y profundidad de la capacitación, con algunos participantes indicando que las sesiones fueron limitadas o insuficientes para abordar integralmente la inclusión de personas con discapacidad.

Al menos un entrevistado destaca su compromiso personal con la formación continua, participando en cursos, talleres y diplomados relacionados con la inclusión desde 2019. Este enfoque proactivo subraya la importancia de la autodirección en el aprendizaje.

De manera unánime los docentes indicaron que, en los casos donde recibieron algún tipo de capacitación, ésta no ha sido suficiente.

## VI. Prácticas pedagógicas inclusivas

En cuanto a las prácticas pedagógicas inclusivas, algunos docentes reconocen no implementar estrategias específicas para promover la inclusión en sus clases. Se destaca la actitud de tratar a todos por igual, y la disposición a desarrollar estrategias en el futuro, en caso de necesidad.

La falta de estudiantes con discapacidad en sus grupos parece ser un factor que influye en la ausencia de estrategias específicas en este aspecto.

Algunos participantes reconocen la ausencia de estrategias específicas para fomentar la inclusión en sus clases. Se subraya la predisposición a tratar a todos de manera equitativa y la disposición a desarrollar estrategias adaptativas en el futuro, en caso de ser necesario. La falta de estudiantes con discapacidad en sus grupos parece ser un factor que incide en la falta de enfoque específico en este aspecto.

La mayoría de los docentes resaltan la trascendencia del respeto y valores en sus clases, creando un ambiente de amistad y considerando a todos los estudiantes de manera igualitaria. Se hace hincapié en reconocer las diferencias entre los estudiantes, ya sea por género, capacidades o circunstancias personales, pero enfatizando la igualdad en oportunidades y capacidades.

Acerca de las adaptaciones curriculares o metodológicas para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes, el análisis de las respuestas revela una variedad de enfoques y actitudes por parte de los docentes en relación con la adaptación curricular y metodológica para satisfacer las necesidades de los estudiantes. A continuación, se destacan algunos aspectos clave:

Un docente reconoce la diversidad de estilos de aprendizaje y menciona estrategias adaptadas para abordarlos, aunque sin un enfoque específico en discapacidades. Se evidencia la disposición para adaptar actividades extracurriculares para incluir a estudiantes con limitaciones físicas, como modificar juegos de equipo para aquellos que no pueden correr.

Aunque algunos docentes no han experimentado situaciones específicas de discapacidad, se destaca la realización de diagnósticos iniciales al comienzo de cada semestre para comprender la dinámica del grupo y realizar adaptaciones según las necesidades.

Se subraya la importancia de la sensibilización, destacando experiencias reveladoras, como el encuentro con una estudiante cuya religión le impedía participar en una actividad de baile.

Se reconoce la falta de conocimiento sobre recursos específicos, como la existencia de una impresora braille en la facultad, resaltando la necesidad de una mayor conciencia y conocimiento por parte de los docentes.

La pandemia ha impulsado la necesidad de adaptación, especialmente en la transición a clases híbridas y la incorporación de herramientas digitales para facilitar el acceso a la educación.

Se destaca la importancia de romper brechas geográficas y permitir la participación de estudiantes de diferentes campus mediante modalidades híbridas.

Algunos docentes admiten ajustar programas y estrategias didácticas, especialmente en materias desafiantes como programación, donde se diseñan materiales específicos para abordar las dificultades de aprendizaje.

## VII. Colaboración y apoyo institucional

Como se muestra en la Figura 6. , en cuanto a las acciones institucionales que los docentes han percibido respecto de la educación inclusiva, la palabra “Creer” ocupa una posición central, sugiriendo la importancia de la creencia en la necesidad y la viabilidad de la educación inclusiva por parte de la institución.

La repetición del término “creer” subraya la significancia atribuida a la convicción institucional en la promoción de la inclusión. La presencia de “elevador” y “rampa” indica acciones tangibles para



mejorar la accesibilidad física, señalando esfuerzos concretos para eliminar barreras arquitectónicas.

La palabra “institucional” destaca la importancia de las acciones a nivel organizativo, sugiriendo la presencia de políticas y prácticas específicas que respaldan la inclusión. La inclusión de “poner” puede sugerir la implementación de medidas concretas en la práctica, indicando un enfoque práctico hacia la inclusión.

La inclusión de “vestir” puede interpretarse como una consideración hacia la diversidad y la inclusión en aspectos más amplios, como la cultura institucional y el ambiente, destacando la importancia de crear un entorno inclusivo en todos los aspectos.



**Figura 6. Acciones institucionales.**  
Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la colaboración efectiva entre los docentes para fomentar la inclusión, las opiniones han sido variadas, algunos indican que si existe y otros que no la han podido identificar.

## VIII. Desafíos y oportunidades

En términos de desafíos al promover la educación inclusiva en el entorno universitario, se destaca la resistencia al cambio en el pensamiento tradicional, evidenciado por la falta de sensibilización y apatía hacia temas de inclusión. Algunos docentes expresaron dificultades para identificar y abordar diversas discapacidades debido a la falta de capacitación específica. También se señaló la existencia de acciones inconscientes que podrían excluir a estudiantes en situaciones particulares.

Uno de los desafíos más mencionados es la dificultad para colaborar debido a la falta de diálogo efectivo. La competencia para llegar a acuerdos y colaborar de manera efectiva se percibe como un obstáculo principal para avanzar en la agenda de inclusión.

La aceptación de los académicos hacia la diversidad de estudiantes es otro desafío importante. Se destaca la necesidad de asignar a estudiantes con necesidades específicas a secciones donde los maestros estén dispuestos a adaptar sus métodos de enseñanza.

Se mencionan barreras ideológicas y culturales que limitan la comprensión y aplicación de la educación inclusiva. La falta de tiempo en los programas educativos también se percibe como una barrera para trabajar con estudiantes con necesidades especiales.

La infraestructura insuficiente es un desafío, especialmente en términos de accesibilidad física para estudiantes con discapacidades.

En lo que respecta a las oportunidades, la tecnología ha surgido como un recurso fundamental para potenciar la inclusión. Se ha reconocido su capacidad para facilitar la comunicación, reducir barreras en el aprendizaje y respaldar la adaptación de estrategias pedagógicas. Asimismo, se ha enfatizado la importancia de proporcionar capacitación y difusión de estrategias inclusivas a los docentes, fomentando un enfoque colaborativo y multidisciplinario.

Se ha destacado la necesidad crucial de un cambio en el pensamiento y la sensibilización hacia la inclusión. Se subraya la im-

portancia de un liderazgo y políticas universitarias que prioricen la inclusión, así como la necesidad de trabajar en conjunto entre estudiantes, docentes y autoridades para lograr resultados más efectivos. Estos aspectos conforman los desafíos y oportunidades en juego.

Algunos entrevistados expresan la dificultad de implementar estrategias inclusivas, especialmente cuando no han experimentado situaciones que requieran adaptaciones de primera mano. Las limitaciones de infraestructura y espacio en el aula se señalan como obstáculos para una implementación efectiva de estrategias inclusivas.

Se proponen adaptaciones prácticas, como cambiar la ubicación de estudiantes con debilidad visual y establecer turnos rotativos para exposiciones, con el objetivo de lograr equidad y comodidad. Se destaca la importancia de la empatía y la retroalimentación constante para ajustar estrategias y actividades según las necesidades y características del grupo.

Algunos docentes mencionan la diversificación de herramientas y formatos como una estrategia para fomentar la inclusión, reconociendo la variabilidad en los estilos de aprendizaje. Se enfatiza el papel de la retroalimentación y la adaptación constante de métodos para fortalecer habilidades específicas y promover la participación de todos.

Se observa una inclinación hacia centrarse en la persona en lugar de la discapacidad, destacando la importancia de reconocer la diversidad y mantener un enfoque humano en el trato y la enseñanza. La falta de experiencias directas con estudiantes con discapacidad parece influir en la limitación de estrategias específicas en este sentido.

Se menciona la integración de temas transversales, como los derechos y la seguridad social, como un enfoque para abordar la inclusión en diversas experiencias educativas.

Al menos un entrevistado subraya su compromiso personal con la inclusión, aplicando estrategias específicas y promoviendo la igualdad a través de diversas iniciativas y proyectos.

## **Conclusiones**

En conclusión, el análisis detallado de los hallazgos revela un enfoque educativo universitario orientado hacia la inclusión, la equidad y el desarrollo profesional. Este enfoque refleja una visión integral que busca proporcionar oportunidades educativas significativas para todos los estudiantes. La interpretación de las nubes de palabras destaca principios fundamentales como la diversidad, el respeto, la creencia en el potencial de cada estudiante y la búsqueda activa de la igualdad. Además, se enfatiza la importancia de acciones institucionales concretas, medidas para mejorar la accesibilidad física y la creación de un entorno inclusivo en diversos aspectos, incluida la cultura institucional.

Las entrevistas subrayan la importancia de superar resistencias, aprovechar las oportunidades tecnológicas y fomentar una mentalidad proactiva para lograr avances significativos en la promoción de la educación inclusiva. Se proponen propuestas adicionales, como la necesidad de programas transversales y la realización de eventos académicos para sensibilizar y abordar la inclusión.

En resumen, los desafíos identificados apuntan hacia barreras culturales, de colaboración y falta de aceptación, mientras que las oportunidades se centran en la tecnología, la capacitación, la participación estudiantil y la difusión de experiencias exitosas. La colaboración entre docentes, estudiantes y las instituciones se presenta como esencial para abordar estos desafíos y aprovechar las oportunidades, construyendo así un entorno universitario verdaderamente inclusivo.

El análisis cualitativo proporciona una visión detallada de las complejas barreras para la implementación efectiva de la educación inclusiva en la universidad, que abarcan desde desafíos humanos y culturales hasta limitaciones prácticas y de infraestructura. En este

contexto, se destaca la necesidad de un enfoque integral para abordar estos desafíos y fomentar la inclusión en el ámbito académico.

A pesar de la disposición positiva de los docentes hacia la adaptación e inclusión, la falta de experiencia directa con estudiantes con discapacidad limita algunas estrategias específicas. La conciencia y la sensibilización emergen como aspectos cruciales para mejorar la capacidad de adaptación y promover la inclusión en el entorno educativo. En conjunto, estos hallazgos ofrecen valiosas perspectivas para informar futuras iniciativas y políticas destinadas a fortalecer la educación inclusiva en entornos universitarios.

## Referencias

Abric, J. (2003). *L'analyse structural de representatios sociales*. In Moscovici et Buschini. *Les methodes des sciences humaines*. Paris: Puf fundamental.

Ainscow, M. (2005). Developing Inclusive Education Systems: What Are the Levers for Change? *Journal of Educational Change*, 6(2), 109-124. DOI: 10.1007/s10833-005-1298-9

Avramidis, E., & Norwich, B. (2002). Teachers' Attitudes towards Integration/Inclusion: A Review of the Literature. *European Journal of Special Needs Education*, 17(2), 129-147. DOI: 10.1080/08856250210129056

Berg, B. (2009) *Qualitative Research Methods*. 7th Edition, Allyn & Bacon, Boston.

Booth, T., & Ainscow, M. (2011). *Guía para la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares*. Morata.

Creswell, J.W. (2013) *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. 4th Edition, SAGE Publications, Inc., London.

Flick, U. (2018). *El diseño de la investigación cualitativa*. Ediciones Morata.

Forlin, C. (2010). Preparing Teachers for Inclusive Education: Using Inclusive Pedagogy to Enhance Teaching and Learning for All. *Cambridge Journal of Education*, 40(4), 369-386. DOI: 10.1080/0305764X.2010.526178

Forlin, C., Keen, M., & Barrett, E. (2009). The Role of Teacher Education in the Development of Inclusive Practices. *Journal of Research in Special Educational Needs*, 9(2), 82-90. DOI: 10.1111/j.1471-3802.2009.01135.x

Harré, R. (2002). *La Epistemología de las representaciones sociales*, Cuba: Dirección de Información Científica y Técnica, Universidad de La Habana.

Islas, C. (2016). Representaciones sociales de estudiantes universitarios acerca del b-learning: un análisis de contenido", en *RED. Revista de Educación a Distancia*, núm. 51, España: Universidad de Murcia. <http://dx.doi.org/10.6018/red/51/6>

Jodelet, D. (1989). Representations sociales: phénomènes, concepts et théorie. En S. Moscovici (Ed.), *Psychologie sociale* (Vol. 1, pp. 357-378). PUF.

Jovchelovitch, S. (2008). *Os contextos do saber: representações, comunidade e cultura*. Petrópolis. Vozes.

Krippendorff, K. (2013). *Content Analysis. An Introduction to Its Methodology* (3rd ed). California, CA: Sage Publications.

Lipsky, D. K., & Gartner, A. (1997). Inclusion and School Restructuring: Promising (but Unfulfilled) Possibilities. *Journal of Disability Policy Studies*, 8(2), 1-13. DOI: 10.1177/104420739700800201

Merriam, S. B. (2009). *Qualitative research: A guide to design and implementation*. San Francisco, CA: Jossey-Bass.

Moscovici, S. (1961). *La Psychanalyse, son image, son public*, Paris: Les Presses Universitaires de France.

Oliver, M. (1996). *Understanding Disability: From Theory to Practice*. Macmillan International Higher Education.

Vygotsky, L. S. (1978). *Mind in Society: The Development of Higher Psychological Processes*. Harvard University Press.

Rouse, M. (2011). Towards Inclusive Learning Environments in Higher Education. *British Journal of Special Education*, 38(1), 25-32. DOI: 10.1111/j.1467-8578.2010.00487.x

Saldana, J. (2016). *The Coding Manual for Qualitative Researchers*. Sage Publications Inc.

Sharma, U., & Loreman, T. (2012). Factors Influencing Teachers' Attitudes towards Inclusive Education. *International Journal of Disability, Development and Education*, 59(2), 151-163. DOI: 10.1080/1034912X.2012.668613

Thomas, G., & Loxley, A. (2001). *Deconstructing Special Education and Constructing Inclusion*. Open University Press.

UNESCO. (2009). *Inclusive Education: The Way of the Future*. Consultado en <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001778/177849E.pdf>

## EPÍLOGO

Cada uno de los capítulos aquí presentados ofrecen un panorama amplio y detallado sobre la educación inclusiva en el contexto de las universidades públicas de México. Desde su análisis legal hasta la gestión financiera, la investigación académica y el papel de la tecnología, cada capítulo destaca elementos clave para comprender y mejorar la educación inclusiva en el país.

Cada capítulo de esta obra representa una ventana hacia áreas críticas que moldean el panorama de la educación inclusiva en el ámbito universitario. Desde la gestión financiera, como eje fundamental que impulsa y soporta las políticas inclusivas, hasta la investigación académica que nutre el entendimiento y la implementación de prácticas inclusivas en cuerpos académicos; desde los desafíos legales que enfrenta el derecho a una educación inclusiva en México, hasta los programas concretos y experiencias que transforman la realidad en universidades del país.

Se destaca que la educación inclusiva va más allá de la presencia física en las aulas; implica la creación de entornos que valoren la singularidad de cada individuo. Además, se resalta la importancia de la colaboración entre distintas disciplinas y sectores de la sociedad para promover la inclusión educativa.

El texto identifica desafíos y deficiencias existentes, como la necesidad de políticas más sólidas para garantizar una educación de calidad para personas con discapacidad, así como la escasez de programas presupuestarios destinados a la educación inclusiva en México.

También se señala la relevancia de la investigación académica enfocada en la inclusión y se resalta el potencial transformador de la implementación efectiva de herramientas tecnológicas en entornos educativos inclusivos.

En conjunto, este libro no solo analiza la situación actual de la educación inclusiva en las universidades, sino que busca inspirar acciones concretas para transformar y avanzar hacia una educación



más igualitaria, accesible y efectiva para todos. Subraya la necesidad de un compromiso colectivo y una transformación continua para lograr la verdadera inclusión educativa, eliminando barreras y exclusiones en las instituciones educativas.

ISBN: 978-607-69529-9-3



El tiraje digital de esta obra: “Perspectivas Entrelazadas: Enfoques Multidisciplinarios sobre la Educación Inclusiva” se realizó posterior a un riguroso proceso de arbitraje doble ciego, llevado a cabo por expertos miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) en México y otros expertos internacionales, así como revisión anti plagio y aval del Consejo Editorial del Fondo Editorial para la Investigación Académica (FONEIA). Primera edición digital de distribución gratuita, mayo de 2024.

El Fondo Editorial para la Investigación Académica es titular de los derechos de esta edición conforme licencia Creative Commons de Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual (by-nc-sa). Los coordinadores Alma Delia Otero Escobar y Luis Alejandro Gazca Herrera, así como cada uno de los autores y autoras son titulares y responsables únicos del contenido.

Diseño editorial y portada: Cristina Carreira Sánchez  
Imagen de portada recuperada de Pixabay: [www.freepik.es](http://www.freepik.es)

Requerimientos técnicos: Windows XP o superior, Mac OS, Adobe Acrobat Reader.  
Editorial: Fondo Editorial para la Investigación Académica (FONEIA). [www.foneia.org](http://www.foneia.org)  
[consejoeditorial@foneia.org](mailto:consejoeditorial@foneia.org), 52 (228) 1383728, Paseo de la Reforma Col. Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

## **Dra. Alma Delia Otero Escobar**



Doctora en Sistemas y Ambientes Educativos por la Universidad Veracruzana, Profesora de Tiempo Completo de la Universidad Veracruzana. Es Coordinadora del Programa Universitario de Educación Inclusiva de la Facultad de Contaduría y Administración, Representante del Cuerpo Académico “Tecnologías e Innovación Educativa para el Desarrollo de la Humanidad”. Ha dirigido tesis a nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores Nivel I y cuenta con el Perfil Deseable PRODEP, además es integrante del Padrón de Evaluadores del CONAHCYT y PRODEP y ha publicado diversos artículos, capítulos de libro y libros, y es Revisor y Asesor Editorial de Revistas Científicas Nacionales e Internacionales.

## **Dr. Luis Alejandro Gazca Herrera**



Es Titular Académico de Tiempo Completo en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Veracruzana. Es Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, con Maestría en Ciencias Administrativas y Doctorado en Administración Pública. Además, es Coordinador de Educación Virtual de la Universidad Veracruzana y miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1 del CONAHCYT y cuenta con el Perfil Deseable PRODEP. Cuenta con publicaciones de artículos de investigación en revistas especializadas a nivel nacional e internacional. Ha ocupado cargos como Coordinador Académico y Coordinador de programas educativos. Es evaluador de procesos de acreditación en diversas instituciones de educación superior y forma parte de la comisión institucional para mejorar la calidad educativa en el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior SEAES.

ISBN: 978-607-69529-9-3



9 786076 952993

